

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL **DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA** DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIALES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SERGIO PÉREZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL.**

EFECTUADO EL PASE DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 41 DIPUTADOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE ABRÍÓ LA SESIÓN.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ EXPRESANDO “CON EL COMENTARIO, DE QUE PARA EL CASO DEL DIPUTADO HERNÁN SALINAS QUE SE ESTÁ INCORPORANDO NUEVAMENTE AL TRABAJO EN SESIONES, EL DÍA DE HOY DIPUTADO HERNÁN VA A ESTAR SEÑALADO EN ESTEMOS MOMENTOS EL NOMBRE DE QUIEN LO SUPLIÓ, LUIS SUSARREY, PERO EN EL MOMENTO DE LAS VOTACIONES ESTARÁ YA CORREGIDO SU NOMBRE, YA ESTÁ EN ELECTRÓNICO CORREGIDO SU NOMBRE Y LE DAMOS LA BIENVENIDA. TAMBIÉN, APROVECHANDO EL COMERCIAL, FELICITAMOS AL DIPUTADO MARCO GONZÁLEZ QUE CUMPLIÓ AÑOS EL FIN DE SEMANA”. (APLAUSOS)

C. PRESIDENTE: “COMPAÑEROS, LA SEMANA PASADA, ANTES DE DAR INICIO A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LE PEDÍ A LA OFICIALÍA MAYOR PASARA LOS GAFETES DE TRABAJADORES A TODO EL PERSONAL QUE VA A ESTAR DENTRO DEL RECINTO. ADICIONALMENTE, A LOS COORDINADORES LES ENTREGUÉ UN GAFETE PARA ESTAR DENTRO DEL RECINTO POR LO QUE ESTAREMOS HOY LLAMANDO UN POCO AL ORDEN CON ESTE TEMA PARA TODOS, EL APOYO A TODO EL PERSONAL QUE NOS APOYE AQUÍ CON EL TRABAJO DE LA SESIÓN. LES PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA SU COMPRESIÓN, PERO SOBRE TODO SU APOYO PARA QUE ESTO SUCEDA ASÍ”.

ASIMISMO SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2015.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.

7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUANDO EN EL MISMO ORDEN, EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2015 YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, ME PERMITO PROPONER AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2015, EL C. PRESIDENTE **SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTA NÚM. 019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2015, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE 2015, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES Y 1 DIPUTADO AUSENTE CON AVISO. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE AL SER HOY UN DÍA INHÁBIL EN ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO ESTABLECIDO EN EL SINDICATO ÚNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, ES QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE ESTA SESIÓN Y ESTE DÍA SEA HABILITADO PARA LOS TRABAJOS CONDUCENTES. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **11** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES

LA **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN **EXP. 9533/LXXIV** QUE CONTIENE SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO DETERMINADO DEL C. DIP. PROPIETARIO HERNÁN SALINAS WOLBERG, COMO DIPUTADO LOCAL. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE Y SE LLAMA AL DIPUTADO SUPLENTE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA Y EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

ENSEGUIDA SE DESIGNÓ UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA TRASLADAR HASTA EL RECINTO AL C. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, PARA RENDIR PROTESTA COMO DIPUTADO SUPLENTE. DECLARÁNDOSE UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU ENCOMIENDA.

EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SOLICITANDO AL C. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, PROCEDIERA ANTE EL PODER LEGISLATIVO A RENDIR SU PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADO SUPLENTE. HECHO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, OCUPAR SU CURUL E INCORPORARSE A LA SESIÓN, ASÍ COMO A LAS COMISIONES DE TRABAJO LEGISLATIVO QUE CORRESPONDEN.

EL **DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9467/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE INSTRUYAN AL PERSONAL A SU CARGO, A EFECTO DE QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR COBRO ALGUNO EN

LAS CARRETERAS DE CUOTA EN LA ENTIDAD, POR CONCEPTO DE CUOTAS O TARIFAS POR EL USO DE LA VÍA CUANDO SE REALICEN OBRAS DE REHABILITACIÓN A LA CARPETA ASFÁLTICA. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA Y EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES

EL **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN A QUE EN EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS CONTEMPLA REALIZAR DE MANERA TOTAL Y AL CIENTO POR CIENTO LA FISCALIZACIÓN DE LAS LICITACIONES QUE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE HAYA REALIZADO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA **DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA REALIZA UN ATENTO EXHORTO A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EN LA ZONAS, DONDE POR MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LAS ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO HAN SIDO SUSPENDIDAS, PONGA LOS SEÑALAMIENTOS ADECUADOS QUE ALERTEN A LOS AUTOMOVILISTAS A FIN DE QUE SE ENTEREN QUE LAS MISMAS HAN SIDO SUSPENDIDAS Y QUE ANTES DE PROCEDER AL ARRASTRE DE LOS VEHÍCULOS ALLÍ ESTACIONADOS, SE EXHORTE PREVIAMENTE A LOS AUTOMOVILISTA A MOVER SU VEHÍCULO. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, INFORMÓ QUE LA SESIÓN AGENDADA PARA EL DÍA DE HOY DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SE POSPONE PARA EL DÍA DE MAÑANA.

LA **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, SOLICITÓ EL APOYO DE LAS PANTALLAS UBICADAS DENTRO DEL RECINTO PARA PRESENTAR UNA SERIE DE FOTOGRAFÍAS, AL TIEMPO QUE PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A QUE EL DÍA 7 DE OCTUBRE SE CONMEMORÓ EL “DÍA MUNDIAL DE LA PARÁLISIS CEREBRAL”. ASIMISMO, INFORMÓ QUE DURANTE EL MES DE

DICIEMBRE SE LLEVARÁ A CABO LA CARRERA 5 K Y 10 K EN APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO UNA SERIE DE CONFERENCIAS EN LA SALA POLIVALENTE, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE ESTE EDIFICIO LEGISLATIVO. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, LA DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS Y LA DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR.

EL DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL 12 DE OCTUBRE COMO “DÍA DE LA RAZA” LA CUAL SE REALIZA DESDE 1928. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. JORGE ALÁN BLANCO DURÁN, EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ Y EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS.

LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SOLICITÓ EL USO DE LAS PANTALLAS UBICADAS DENTRO DEL RECINTO EN LAS CUALES SE MOSTRARON UNA SERIE DE IMÁGENES. ASIMISMO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, REALICE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY, A FIN DE QUE SE REHABILITE Y SE BRINDE MANTENIMIENTO PERMANENTE SIN DISTINCIÓN ALGUNA DE TODOS LOS PARQUES Y PLAZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, A FIN DE QUE TODOS LOS CIUDADANOS DE MONTERREY CUENTEN CON LUGARES DE ESPARCIMIENTO DIGNOS Y DE RECREACIÓN PARA SUS FAMILIAS. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN. INTERVINIERON CON PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LAS CUALES NO FUERON ACEPTADAS POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO. INTERVINO CON PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, LA CUAL FUE PARCIALMENTE ACEPTADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA HACE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO PARA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SE SIRVA A AUTORIZAR AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y A LOS REPRESENTANTES TÉCNICOS QUE TENGA A BIEN DESIGNAR, A LA MESA DE TRABAJO DENOMINADA “INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DEL CAPÍTULO QUINTO DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA DE USO DE VEHÍCULOS

Y DE TODOS SUS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES AL TÍTULO SEGUNDO DENOMINADO “DE LOS IMPUESTOS” DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO” QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 14 DE OCTUBRE A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS. INTERVINIERON CON MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ Y LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LO REQUISITOS DE DIVERSOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR EL EJECUTIVO, DADO QUE CUALQUIER ESCRITO O GESTIÓN PUEDE SER NULA POR CUESTIONES LEGALES. ASIMISMO, HIZO MENCIÓN QUE LOS ASESORES EN MATERIA LEGAL DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, DEBEN REALIZAR UN INFORME DE LAS PERSONAS QUE CONFORMARÁN EL GABINETE Y PROBLEMÁTICAS DE FALTAS DE PERSONALIDAD, DE CUESTIONES LEGALES QUE PUEDAN TRAER RESPONSABILIDAD PARA LOS PROPIOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS EN DADO CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS. INTERVINO EN CONTRA EL **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**. INTERVINIERON A FAVOR EL **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, LA **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ** Y EL **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**. INTERVINO SOBRE EL MISMO TEMA, EL **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**.

LA **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS DAR DIFUSIÓN MEDIANTE SUS REDES SOCIALES A LA CONVOCATORIA HECHA POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

EL **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, INFORMÓ QUE LA COMISIÓN DE JUVENTUD SESIONARÁ AL TÉRMINO DE LA SESIÓN.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA EN FUNCIONES **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

ACTA NÚM. 020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2015, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES,

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE 2015, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON 5 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES.

EL **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, DIO LECTURA ÍNTEGRA A LA CONVOCATORIA PARA EL 9º PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y EL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

EL **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9399/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE INCREMENTE LAS REVISIONES DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA QUE TRANSITAN POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-012-SCT-2-2014. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES

EL **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO A FAVOR DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS EL DÍA DE HOY, EN LAS CUALES SE PROPONE REFORMAR LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE OBLIGAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A POSTULAR CANDIDATOS MENORES DE TREINTA AÑOS, ASÍ COMO DE REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR EL **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, EL **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS** Y EL **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN A DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, EL **DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, EL **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, EL **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ** Y EL **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**.

LA **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA APRUEBA QUE A TRAVÉS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA REALICEN LA DONACIÓN DE LIBROS Y REVISTAS SIN USO PARA ESTE H. CONGRESO, AL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL DE APODACA A TRAVÉS DEL MÓDULO QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINIERON A FAVOR LA **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, LA **DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, EL **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LA **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, LA **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE GARZA**, LA **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, EL **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES** Y EL **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL **DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN RESPETUOSO EXHORTO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A FIN DE QUE PROPONGA ANTE EL EJECUTIVO LA CREACIÓN DE UNA AGENCIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DEL ROBO EN EL CAMPO. SOLICITANDO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINIERON A FAVOR LA **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, EL **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN** Y EL **DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, SOLICITÓ EL APOYO DE LAS PANTALLAS UBICADAS DENTRO DEL RECINTO PARA TRANSMITIR UN VIDEO. HECHO LO ANTERIOR, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA HACE UN ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA QUE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS INVERSIONES QUE SE HAN HECHO EN LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL, Y LA FECHA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS. ASIMISMO, SE ENVÍE COPIA DE LA CONSULTA CIUDADANA QUE SE HIZO PARA PROCEDER A LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ Y EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE ISSSTELEÓN. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES.

EL **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, CON EL FIN DE QUE TENGA BIEN COORDINARSE CON LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO CON LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA ESTABLECER Y FOMENTAR EL PROGRAMA “ESCUELA VACACIONAL EN FAMILIA”. ASIMISMO, Y UNA VEZ ESTABLECIDO EL PROGRAMA “ESCUELA VACACIONAL EN FAMILIA”, DIFUNDIRLO A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DE LAS PÁGINAS WEB DE LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN Y LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ Y EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES OTORGUEN LOS APOYOS NECESARIOS A LOS ATLETAS DEL EQUIPO REPRESENTATIVO DE NUEVO LEÓN DE MUAY-THAI, QUE SE

CONVIRTIERON EN SELECCIONADOS NACIONALES. ASIMISMO, Y CON OBJETO DE QUE SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE INCLUIR EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, UNA ASIGNACIÓN ESPECÍFICA PARA APOYO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS NO OLÍMPICAS. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINO CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, LA CUAL FUE APROBADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ Y EL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, A FIN DE QUE ESTABLEZCA PUNTOS DE VIGILANCIA, REFORZANDO LA SEGURIDAD EN LAS ZONAS Y ÁREAS ALEDAÑAS DONDE SE PRACTIQUE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL Y EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, PRESENTÓ POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LAS NOTAS PERIODÍSTICAS EN LAS CUALES SE MENCIONA QUE EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE NO SE REALICEN LOS PAGOS DE AGUINALDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES Y ESTATALES. EXPRESANDO QUE AL REALIZARSE ESTO ES UN ACTO INACEPTABLE E INJUSTO PARA LAS FAMILIAS DE LOS TRABAJADORES. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES.

EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE RECICLAJE INSTALANDO LOS CONTENEDORES NECESARIOS EN LAS INSTALACIONES Y SUS ÁREAS ALEDAÑAS PARA DEPOSITAR EL PAPEL, BOTELLAS DE PLÁSTICO, TAPAROSCAS, VIDRIO Y ALUMINIO DE LOS PRODUCTOS CONSUMIDOS O UTILIZADOS DENTRO Y FUERA DE SUS INSTALACIONES. ASIMISMO, SE ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE RECICLAJE EN TODAS LAS INSTALACIONES DE CADA UNA DE ESTAS DEPENDENCIAS. INTERVINIERON A

FAVOR EL DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y LA DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. INTERVINIERON CON ADICIONES AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO (2) Y EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO MEDIANTE EL CUAL EMPATIZA CON LA INICIATIVA PRESENTADA EL DÍA DE HOY LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MONTERREY (CANACO) Y EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, PARA TIPIFICAR COMO DELITO GRAVE LA EXTORSIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ENFATIZANDO QUE HACE SUYA DICHA INICIATIVA POR LO LOABLE E IMPORTANTE QUE ES LA MISMA PARA LA SEGURIDAD DE LOS NUEVOLEONESES. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ.

EL **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, FELICITÓ A LA SELECCIÓN MEXICANA POR EL PASO A LOS JUEGOS OLÍMPICOS RÍO 2016, A LA SELECCIÓN MEXICANA DE FUTBOL, ASÍ COMO TAMBIÉN A PAOLA MICHELLE LONGORIA LÓPEZ Y SAMANTHA SALAS SOLÍS POR HABER SIDO CAMPEONAS POR EL ABIERTO A RAQUETBOL EN ESTADO UNIDOS.

EL **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, CONVOCÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE EL DÍA DE HOY A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA LUNES 12 DE OCTUBRE A LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

ACTA NÚM. 021 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2015, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE 2015, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES. LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

LA PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD REGIOMONTANA, DE LA UNIVERSIDAD VALLE DE MÉXICO Y DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **8** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). EL DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ SOLICITÓ SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE EL ASUNTO NÚMERO 3. INTERVINO CON UNA ACLARACIÓN EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ESPACIO SOLEMNE

EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ABRIÓ UN ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL “62 ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO”, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII, LA PRESIDENTA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL A LAS INVITADAS DE HONOR, PARA INICIAR EL ESPACIO SOLEMNE, POR LO QUE SE DECLARÓ UN RECESO.

INTERVINIERON CON MENSAJES ALUSIVOS AL EVENTO EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE; DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA DIPUTADA ORADORA SOLICITÓ EL APOYO PARA LA PROYECCIÓN DE UN VIDEO ALUSIVO AL EVENTO Y DIP. LAURA PAULA LÓPEZ

SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ENSEGUIDA LA PRESIDENTA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR A LOS INVITADOS DE HONOR AL EXTERIOR DEL RECINTO Y CLAUSURÓ EL ESPACIO SOLEMNE SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS. DESPIDIENDO A LOS INVITADOS DE HONOR, DECLARANDO UN RECESO.

TRANSCURRIDO EL RECESO, LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN CON LA ASISTENCIA DE 34 LEGISLADORES EN ESE MOMENTO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS, CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN ESE MOMENTO, EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA CONVOCÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA REANUDAR LA SESIÓN QUE QUEDÓ EN PERMANENTE, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE PREVIAS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI.

INFORME DE COMISIONES

EL **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXP. 6820/LXXII** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA TECNOLOGÍA DE LOS TAXÍMETROS Y SU SERVICIO. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN Y LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS.**

LA **DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN **EXP. 7779/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA POR LA QUE SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR Y EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

LA **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, DIO LECTURA AL PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL 02 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE DE 2015.

EL **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, CONVOCÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL DÍA VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS DOCE HORAS, PARA ANALIZAR EL ASUNTO EN CARTERA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE EL DÍA DE HOY.

ASUNTOS GENERALES

LA **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, PRESENTÓ INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE CREA LA MEDALLA DE HONOR “SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **SE TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

EL **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EMPRENDAN ACCIONES CONTUNDENTES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO EL SANCIONAR Y ELIMINAR LA PRESENCIA DE BASUREROS CLANDESTINOS A CIELO ABIERTO. TAMBIÉN, EXHORTA A LOS MISMOS QUE ASÍ LO TENGAN CONVENIDO, A QUE COMO PARTE DE LA CONCESIÓN QUE HAYAN OTORGADO A EMPRESAS PARTICULARES PARA LA RECOLECCIÓN DEL SERVICIO DE BASURA DOMICILIARIA, SE PUEDA ANALIZAR LA CONVENIENCIA DE INCLUIR LA RECOLECCIÓN DE BASURA QUE ACTUALMENTE EXISTA EN LAS CALLES, AVENIDAS, BANQUETAS Y PLAZAS QUE SE UBICUEN EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS. ASÍ COMO TAMBIÉN SE EXHORTA A LOS 51 AYUNTAMIENTOS A QUE PROMUEVAN UNA AMPLIA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA ENCAMINADA A EVITAR QUE LOS HABITANTES TIREN INDISCRIMINADAMENTE BASURA EN LAS CALLES, AVENIDAS Y PLAZAS DE LA CIUDAD, ADVIRTIENDO DE LOS RIESGOS QUE ESTO PUEDA PROVOCAR. DE IGUAL MANERA, INVITA A LOS AYUNTAMIENTOS A COLOCAR PREVIO ESTUDIO DE ZONA DE CONFLICTO, CONTENEDORES DE BASURA POR DIVERSOS PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN DEPOSITAR LA BASURA PARA EVITAR EN LO POSIBLE SE VUELVAN A ACUMULAR TIRADEROS A CIELO ABIERTO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL **DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN EN NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA GARANTIZAR UN ADECUADO MANEJO DEL PARQUE ECOLÓGICO “LA HUASTECA”, ADEMÁS DE LA CONCESIÓN DE LOS DIVERSOS PARQUES A SU INTERIOR, PARA QUE SEAN MANEJADOS, VIGILADOS Y ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE

ACUERDO. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA ANTERIORMENTE APROBADO. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO ACERCA DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES, EN RAZÓN DE QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA PARA OCUPAR DICHO PUESTO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ Y EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO.

LA **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, NUEVAMENTE EXHORTÓ A LOS DIPUTADOS PARA LA DONACIÓN DE LIBROS PARA LLEVARLOS A LA FERIA DEL LIBRO EL PRÓXIMO VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 12:00 HORAS.

EL **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, PRESENTÓ POSICIONAMIENTO POR EL QUE COMUNICA A QUE MAÑANA INICIA LA EDICIÓN NÚMERO 15 DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.

EL PRESIDENTE INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA QUE SE LES CONVOCA A REUNIÓN DE TRABAJO EN LA SALA POLIVALENTE EL DÍA DE HOY A LA DIECISIETE HORAS.

EL **DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, SOLICITÓ EL APOYO DE LAS PANTALLAS UBICADAS DENTRO DEL RECINTO PARA TRANSMITIR UNA SERIE DE IMÁGENES, ASIMISMO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2016, INCLUYA UN PORCENTAJE DE RECURSOS PARA SER APLICADOS EN BASE A LOS LINEAMIENTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. ASIMISMO, SE DEBERÁN RECONOCER COMO LINEAMIENTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO LA DISCUSIÓN ENTRE CIUDADANOS SOBRE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN UN ESPACIO JURÍDICO-POLÍTICO DETERMINADO Y QUE SEA EL RESULTADO DE UN PROCESO DELIBERATIVO ENTRE LOS CIUDADANOS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. INTERVINO EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, EL DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ Y EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN EL SUPUESTO DESPIDO DE TRABAJADORES DEL ESTADO POR EL SIMPLE HECHO DE EJERCER SU DERECHO CONSTITUCIONAL A PERTENECER A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO Y VIGILE QUE NO SE VIOLEN GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. INTERVINIERON A FAVOR EL **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, EL **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ** Y EL **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, CONVOCÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A REUNIÓN DE TRABAJO DENTRO DE 30 MINUTOS EN EL PISO 10.

EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE ESTE 18 DE OCTUBRE SE CONMEMORA EL “DÍA DEL HISTORIADOR”.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON ONCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA LUNES 12 DE OCTUBRE A LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DARLOS A CONOCER Y DE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2015 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS, INSTITUTOS MUNICIPALES Y ORGANISMOS:
 1. LOS ALDAMAS.
 2. GALEANA.
 3. SANTIAGO.
 4. MELCHOR OCAMPO.
 5. GENERAL ZUAZUA.
 6. SABINAS HIDALGO.

7. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE.
8. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA.
9. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE.
10. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A OTORGAR TARIFAS ESPECIALES A ESTUDIANTES, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDADES DIFERENTES Y MADRES SOLTERAS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES INFORMEN SOBRE EL USO DE SUELO QUE SE LE DARÁ A DICHO INMUEBLE.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA, LIC. JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN FORMAL DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO, EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS VIOLACIONES A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS GUADALUPENSES.- DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9104/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.
5. OFICIO 8990-DS/2015 SIGNADO POR EL C. DR. GERARDO ALAN DUEÑAS RAMÍREZ, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 0077/14/2015 RELATIVO AL EXHORTO HECHO A LOS ENCARGADOS DEL ÁREA DE SALUD DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE REFUERZEN Y EN SU CASO

IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA, ESTO CON EL FIN DE PREVENIR Y ERRADICAR EN SU MÁXIMO POSIBLE LOS CASOS DE ESTE TERRIBLE PADECIMIENTO EN NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 32 APROBADO EN FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2015; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

6. OFICIOS 183/01/2015; 185/01/2015 Y 186/01/2015 SIGNADOS POR EL C. PROFR. JESÚS GUILLERMO AGUILAR GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS HECHOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 32, 56 Y 61 APROBADOS LOS DÍAS 5, 13 Y 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DE LOS PRESENTES AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
7. OFICIOS 183/01/2015; 185/01/2015 Y 186/01/2015 SIGNADOS POR EL C. PROFR. JESÚS GUILLERMO AGUILAR GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL DECRETO NÚM. 009 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA, RELATIVO AL BANDO SOLEMNE POR EL QUE SE DECLARA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, AL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, HA SIDO PUBLICADO EN LA TABLA DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL DECRETO NÚMERO 009 APROBADO POR ESTA LXXIV LEGISLATURA.**
8. ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LIC. GERARDO FORTUNATO MONTEMAYOR DE LA GARZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 78 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y REFORMA AL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA Y DE LA OFICIALÍA MAYOR. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
9. ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY

PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y REFORMA AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA ACCESIBILIDAD, ESTABLECER PROGRAMAS DE TRASLADO Y MOVILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

10. OFICIO PMGZ/040/2015 SIGNADO POR EL C. JORGE LUIS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS VALORES CATASTRALES ASIGNADOS POR LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL PARA LOS SECTORES ALMERÍA Y SAN JORGE CON VALOR DE \$1,000.00 M.N. POR METRO CUADRADO, COMO VALOR DE CALLE Y SEGUNDA CATEGORÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO VALLE DE SANTA ELENA ASENTADO EN EL ACTA S-OR-072/2015.- **ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
11. OFICIO CT/201/2015 SIGNADO POR EL C. LIC. RAMIRO ESTRADA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA TERRITORIAL Y CATASTRO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PESQUERÍA Y APODACA, NUEVO LEÓN, Y DE ACUERDO A LA RESPUESTA DEL MISMO PODER CONFORMAR LAS NUEVAS DELIMITACIONES TERRITORIALES CORRESPONDIENTES A CADA MUNICIPIO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**
12. OFICIO NO. SA/1867/2015 SIGNADO POR EL C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL D CONTESTACIÓN AL OFICIO 0077/14/2015 RELATIVO AL EXHORTO HECHO A LOS ENCARGADOS DEL ÁREA DE SALUD DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE REFUERZEN Y EN SU CASO IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA, ESTO CON EL FIN DE PREVENIR Y ERRADICAR EN SU MÁXIMO POSIBLE LOS CASOS DE ESTE TERRIBLE PADECIMIENTO EN NUEVO

LEÓN.- DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 32 APROBADO EN FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2015; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.

13. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. ANA LILIA HERRERA ANZALDO, PRESIDENTA DEL GRUPO MEXICANO DE PARLAMENTARIOS PARA EL HABITAT, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA UNA INVITACIÓN PARA QUE ÉSTA SOBERANÍA SEA SEDE PARA LA PRESENTACIÓN DEL REPORTE NACIONAL DE MOVILIDAD URBANA EN MÉXICO 2014-2015.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

14. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS C. JOSÉ LUIS GARCÍA MONTEMAYOR, PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO DEL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN Y C. BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO DEL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SEA DESIGNADO UN DIPUTADO O DIPUTADOS QUE REPRESENTEN A ESTA SOBERANÍA, PARA QUE ACUDAN A LA SESIÓN DE TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN DE LOS MUNICIPIOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL O LOS DIPUTADOS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO, PUEDAN TENER EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO, FACULTADES PARA LA TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN CASO DE SER NECESARIO.-

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ “COMPAÑEROS AQUÍ, QUIERO HACERLES UN COMENTARIO AL HABER ESTA DISCREPANCIA ENTRE EL ALCALDE SALIENTE Y EL ALCALDE ENTRANTE ES FACULTAD DE ESTE LEGISLATIVO HACER LA TOMA DE PROTESTA, POR PARTE DE UN INTEGRANTE QUE SI BIEN CORRESPONDE A LA PRESIDENCIA HACER LOS NOMBRAMIENTOS QUIERO QUE VAYA AVALADO POR PARTE DEL PLENO, POR LO QUE VOY A SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL DESIGNAR A LA DIPUTADA EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA COMO REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN, Y AL DIPUTADO MARCO MENDOZA VÁZQUEZ PARA SER EL REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN. PERDÓN, VOY A HACER LA MODIFICACIÓN, DISCÚLPENME, HAGO LA MODIFICACIÓN PARA DESIGNAR A LA DIPUTADA LETICIA MARLENE BENVENUTTI PARA SER LA

REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO ANTE EL AYUNTAMIENTO DE AGUALEGUAS Y AL DIPUTADO MARCO MENDOZA VÁZQUEZ PARA SER EL REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN PARA HACER LA TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO; LOS QUE ESTÉN A FAVOR, EN FORMA ECONÓMICA FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

C. PRESIDENTE: “**GRACIAS COMPAÑEROS**”.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR PARTE DE LOS CC. DIPUTADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS PRESIDENTE. DIRECTIVA. DIPUTADOS Y DIPUTADAS. LA PRESENTE, ES UNA INICIATIVA QUE PRESENTA LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PORQUE ESTIMAMOS QUE ES EL *TIME IN* ADECUADO PARA LA MISMA. SE TRATA DE QUE A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA, HACE DOS SEMANAS NOS LLEGA DE PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, QUE SE APRUEBA EL INCREMENTO DEL IMPUESTO PREDIAL EN UN 20%, ASÍ MISMO, HEMOS VISTO DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE ESTÁN POR LLEGAR TAMBIÉN LA APROBACIÓN EN AYUNTAMIENTOS COMO SANTA CATARINA, APODACA, EN DÍAS RECIENTES DE MONTERREY, CON PORCENTAJES QUE NO QUEREMOS JUZGAR, PERO A SIMPLE VISTA PARECEN ALTOS, Y ES POR LO MISMO QUE ES DE SEÑALAR QUE ESTE IMPUESTO DE CARÁCTER MUNICIPAL, NUESTRO CONGRESO DEL ESTADO DEBE

APROBAR LAS TABLAS DE DICHS VALORES UNITARIOS; EL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARAN LIBRE SU HACIENDA, LA QUE SE INTEGRA POR CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, PRODUCTOS, FINANCIAMIENTOS Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA ESTABLEZCA A SU FAVOR. ASIMISMO ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROPONDRÁN AL CONGRESO DEL ESTADO LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIONES. ES POR ELLO QUE PRESENTAMOS ESTA INICIATIVA QUE TIENE COMO PUNTOS FUNDAMENTALES DOS: SI BIEN ES IMPORTANTE MANTENER UNA HERRAMIENTA QUE TIENE EL CONGRESO PARA EVITAR AUMENTOS EXCESIVOS EN EL IMPUESTO DE PARTE DE LOS MUNICIPIOS, ESTA INICIATIVA PRETENDE QUE CUALQUIER NIVELACIÓN EN EL IMPUESTO SE UTILICE DE MANERA TÉCNICA Y AUTOMÁTICA EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, QUE CONFORME AL ARTÍCULO 20 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DISPONE EL PROCESO DE SU CÁLCULO Y VARIACIÓN. OBTIAMENTE, TIENE POR OBJETO QUE DE MANERA AUTOMÁTICA CONFORME AL I.N.P.C. QUE UTILIZAMOS PARA TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS Y PARA ACTUALIZAR VALORES QUE SEA UN TEMA TÉCNICO Y NO POLÍTICO EN EL CUAL LOS MUNICIPIOS YA NO TENGAN QUE VENIR PARA QUE LES AUMENTEMOS LO QUE POR LEY SE DEBE DE AUMENTAR. ASÍ MISMO, ES MUY IMPORTANTE, PORQUE ES AQUÍ DONDE SE LE GOLPEA A LA GENTE, O PERCIBEN UN GOLPE EN LOS IMPUESTOS QUE SE DÉ UN PLAZO DE MÁXIMO TRES AÑOS PARA QUE CON ESTUDIOS OBJETIVOS SE EVALUÉ LA VALORACIÓN DEL CATASTRO. QUE SUCEDE EN MUCHOS ESCENARIOS LOS MUNICIPIOS POR INEFICIENCIA O SIMPLEMENTE PORQUE DEJAN PASAR LA VALUACIÓN DE LOS MISMOS LAS PRESENTAN CON MUCHO DIFERIMIENTO LO QUE OBTIAMENTE CONVIERTE PORCENTAJES MUY ALTOS QUE LA CIUDADANÍA PERCIBE COMO SIMPLES AUMENTO, PORQUE NO SE METE A LO TÉCNICO Y NO SE DEBERÍA METER DEL IMPUESTO. POR LO ANTERIOR, PRESENTO ESTA INICIATIVA, Y QUISIERA ABUNDAR QUE ES MUY IMPORTANTE QUE A LA COMISIÓN DE HACIENDA QUE PRESIDE EL COMPAÑERO MONTIEL Y QUIENES ESTAMOS DENTRO DE ELLA NOS PONGAMOS COMO BANDERA SACAR UNA AGENDA FISCAL PARA ENERO DEL 2015, NO NADA MAS DEBEMOS DE LIMITARNOS A LA TENENCIA, ESE YA ES UN

ACUERDO Y ESTÁ POR SALIR, VIENE TAMBIÉN UN PAQUETE FISCAL...2016, PERDÓN, GRACIAS. FE DE ERRATAS, 2016...TENEMOS QUE TAMBIÉN TOMAR EN CUENTA QUE ESTAMOS POR PRESENTAR, DIVERSAS BANCADAS, LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA, ESTA LEY QUE ESTIMAMOS QUE ES DE VANGUARDIA Y QUE URGE AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENTRO DE LOS COMPONENTES PARA DETERMINAR CUÁNTO DINERO SE LE VA A ENVIAR A LOS MUNICIPIOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y DE PARTICIPACIONES ESTATALES, LE DAMOS UN VALOR MUY ALTO AL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL. SE ESTÁ PLANTEANDO POR DIVERSAS BANCADAS QUE SEA EL 50% DE LA FÓRMULA PARA QUE CON FINES RESARCITORIOS Y COMPONENTE DE VANGUARDIA PONGAMOS A LAS TESORERÍAS DE LOS MUNICIPIOS A TRABAJAR EN COBRAR EL IMPUESTO QUE LES COMPETE; ESTO SEÑORES, AL FINAL DEL DÍA ES UN CIRCULO VIRTUOSO. SI LOGRAMOS ACTUALIZAR DE MANERA EFICIENTE LOS VALORES DE CATASTRO, AL FINAL DEL DÍA REPERCUTIRÁN EN QUE LA FÓRMULA FEDERAL PREVISTA EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL FEDERAL NOS VA A LLEGAR MÁS PARTICIPACIÓN Y MÁS INGRESO AL ESTADO Y AL MISMO TIEMPO ESTE MISMO MECANISMO VA A LOGRAR QUE LAS PARTICIPACIONES QUE EL ESTADO LE DA A LOS MUNICIPIOS DE IMPUESTOS PROPIOS COMO TENENCIA E IMPUESTO SOBRE NÓMINAS TAMBIÉN SE VAN A INCREMENTAR ES DECIR AL FINAL DEL DÍA SE VA A LOGRAR QUE LLEGUE A NUEVO LEÓN MÁS DINERO Y LUEGO EL MUNICIPIO QUE EN REALIDAD TRABAJE EN SU COBRO DE LOS IMPUESTOS LOCALES LES LLEGA MÁS DINERO FEDERAL Y MÁS DINERO ESTATAL. ES POR ELLO QUE, CULMINAMOS A QUE DENTRO DE LA AGENDA PONGAMOS COMO BANDERA QUE SALGAN ESTOS CUATRO TEMAS EN ESE PERIODO PARA QUE ENTREN EN VIGOR EN ENERO DEL 2016. ÉSTA VA A SER UNA MANERA DE QUE DEMOSTREMOS QUE ESTE CONGRESO SÍ LE ENTRA A LOS TEMAS DIFÍCILES, SÍ LE ENTRA A LOS TEMAS QUE OTRAS LEGISLATURAS POR TEMAS POLÍTICOS NO QUISIERON SACAR ADELANTE, SIQUIERA A DISCUTIRLOS. Y POR LO TANTO, LEJOS DE DEMOSTRAR QUE SOMOS UN CONGRESO QUE MEZCLA LO POLÍTICO Y LO ELECTORERO DEMOSTRAR QUE SOMOS UN CONGRESO QUE SOMOS ANALÍTICOS Y LOS TEMAS FINANCIEROS SE VEN DE MANERA TÉCNICA. ES CUANTO GRACIAS”.

SE INSERTA INTEGRAL LA INICIATIVA REFERIDA.

INICIATIVA REFORMA POR MODIFICACIÓN; EL ARTÍCULO 5, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20, Y SE ADICIONA DE UN SEGUNDO PÁRRAFO EN EL ARTÍCULO 18, UN ARTÍCULO 20 BIS Y ARTÍCULO 21 BIS 1, DE LA LEY DE CATASTRO, Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 BIS-2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

C. DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS CC. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA TÉLLEZ Y JORGE ALAN BLANCO DURÁN, A LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS 20 DE LA LEY DE CATASTRO Y 21 BIS-2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CONTEMPLA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL CON BASE AL INPC. LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL IMPUESTO PREDIAL ES AQUEL QUE SE APLICA A LAS PROPIEDADES O POSESIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, EDIFICADAS SOBRE LOS PREDIOS, ASÍ COMO LOS OBLIGADOS A PAGAR ESTE IMPUESTO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS SON AQUELLOS PROPIETARIOS, COPROPIETARIOS, CONDÓMINOS, POSEEDORES DE PREDIOS, FIDEICOMITENTES QUE TENGAN CUALQUIER PREDIO A SU RESPONSABILIDAD CONFORME LO MARCA LA MISMA LEY. DICHO IMPUESTO SE CALCULA CONFORME A LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO O CONSTRUCCIÓN, APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO. ANTE LA DIFUSIÓN DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, HAN MANIFESTADO QUE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, EL AYUNTAMIENTO APROBÓ UN INCREMENTO DEL 20% DEL IMPUESTO PREDIAL, MISMO QUE DEBE SER APROBADO POR EL CONGRESO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN LOCA, LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS Y LA LEY DE CATASTRO. DICHO AUMENTO ES REPROBADO

POR LA CIUDADANÍA, YA QUE SE VIENE EL CIERRE DE AÑO FISCAL Y DIVERSAS AUTORIDADES DEBEN DETERMINAR LAS CONTRIBUCIONES, LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS, Y ANTE LA SITUACIÓN QUE VIVE ACTUALMENTE DEL ESTADO SE DEBE HACER UN ESTUDIO MINUCIOSO DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEL PRESUPUESTO QUE SE PRETENDE, YA QUE TODO PROVIENE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS REALIZADAS POR LOS CIUDADANOS Y DEBE VELARSE POR LA ECONOMÍA DENTRO DE SUS FAMILIAS, ASÍ COMO LOS AJUSTES NECESARIOS DE GOBIERNO PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS. ES DE SEÑALAR QUE ESTE IMPUESTO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DONDE SU PROCEDIMIENTO MENCIONADO ANTERIORMENTE DISPONE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBE DE APROBAR LAS TABLAS DE DICHOS VALORES UNITARIOS, CABE MENCIONAR QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 118 Y 199 DISPONEN:

ARTÍCULO 118.- LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ. CADA UNO DE ELLOS SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE OTORGA ESTA CONSTITUCIÓN AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y LOS PODERES DEL ESTADO.

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE CONFORMARÁ Y ORGANIZARÁ SEGÚN DETERMINE LA LEY RESPECTIVA.

ARTÍCULO 119.- LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA QUE SE INTEGRARÁ POR LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, PRODUCTOS, FINANCIAMIENTOS Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA ESTABLEZCA A SU FAVOR, ASÍ COMO CON LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES QUE LES CORRESPONDAN O RECIBAN DE ACUERDO A LA LEY.

COMO SE PUEDE OBSERVAR DICHOS PRECEPTOS SEÑALAN LA AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS ASÍ COMO DE SU LIBERTAD EN LA ADMINISTRACIÓN HACENDARIA, ADEMÁS CON LA VIGILANCIA ADECUADA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTO CONFORME AL TERCER PÁRRAFO DEL ÚLTIMO ARTÍCULO ANTERIORMENTE CITADO QUE DISPONE LO SIGUIENTE:

LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROPODRÁN AL CONGRESO DEL ESTADO LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

POR LO QUE PODEMOS EXPONER EN ESTE SUPUESTO, ES QUE DENTRO DEL MISMO CAPÍTULO DE LA CONSTITUCIÓN, DENOMINADO DE LOS MUNICIPIOS, LA FIJACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL ES DE MANERA COORDINADA Y VIGILADA DE LOS MUNICIPIOS DE PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, YA QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES FEDERALES Y LOCALES EN CUANDO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES E IMPUESTOS DE CONSTRUCCIONES SON A CARGO DE LOS MISMOS MUNICIPIOS. SI BIEN ES IMPORTANTE TAMBIÉN MANTENER UNA HERRAMIENTA QUE TIENE EL CONGRESO PARA EVITAR AUMENTOS EXCESIVOS EN EL IMPUESTO PREDIAL DE PARTE DE LOS MUNICIPIOS, TAMBIÉN DENTRO DE LA PRESENTE INICIATIVA PRETENDEMOS QUE ANTE CUALQUIER NIVELACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, SE UTILICE EL INPC (ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, QUE CONFORME AL ARTÍCULO 20 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DISPONE EL PROCESO DE SU CÁLCULO Y LA VARIACIÓN QUE DEBE CONSIDERARSE EN LOS VALORES Y PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, YA QUE LA MISMA LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), PUBLICARÁ DICHAS VARIACIONES DE MANERA MENSUAL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS OTRO FACTOR IMPORTANTE QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DENTRO DE LA PRESENTE INICIATIVA, ES QUE

SOLAMENTE LOS MUNICIPIOS PUEDAN APROBAR MEDIANTE ESTUDIOS PARA SU RESPECTIVA DETERMINACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, SEA DE CADA TRES AÑOS, Y QUE DICHA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES EN LOS EJERCICIOS FISCALES QUE NO SE PRESENTEN ESTUDIO DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, SEA CONFORME AL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, BUSCANDO UN AUMENTO INFLACIONARIO EVITANDO AUMENTOS EXCESIVOS Y GASTOS EN DEMASÍA DE LOS ESTUDIOS A REALIZAR DE PARTE DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. POR LO TANTO REFORMAMOS LAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE SEÑALAN LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO PARA APROBAR DICHOS VALORES PROPUESTOS POR LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO EL INTEGRAR EL LÍMITE DE VARIACIÓN CONFORME A ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA QUE CONFORME A LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO SE HAGAN DICHAS VARIACIONES Y EVITAR INCREMENTOS ABUSIVOS DE PARTE DE LOS AYUNTAMIENTO, Y NO AFECTAR DE MANERA IMPORTANTE LA ECONOMÍA DE LOS CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO LA DE LOS MUNICIPIOS AL SEGUIR PERCIBIENDO DICHO IMPUESTO. POR LOS ARGUMENTOS YA DESCRITOS, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTA COMISIÓN EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. PRIMERO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN; EL ARTÍCULO 5, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20, Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO EN EL ARTÍCULO 18, UN ARTÍCULO 20 BIS Y ARTÍCULO 21 BIS 1, DE LA LEY DE CATASTRO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 5.- LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, TENDRÁ EL CARÁCTER DE PERMANENTE Y SE ENCARGARÁ DE FIJAR LOS CRITERIOS GENERALES **APLICABLES AL SUELO Y LAS CONSTRUCCIONES, EQUIPARABLES AL VALOR DE MERCADO**, EN EL ESTADO EN MATERIA DE VALORIZACIÓN Y DE REVISAR LOS VALORES QUE DETERMINE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL EN LOS QUE EXISTA DESACUERDO DE LOS PARTICULARES.

ARTÍCULO 18.- LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y LOS VALORES UNITARIOS DE LAS CONSTRUCCIONES QUE APRUEBE EL CONGRESO DEL ESTADO **DE CONFORMIDAD AL PRESENTE ARTÍCULO Y EL ARTÍCULO 20 DE LA**

PRESENTE LEY; SERÁN LOS EQUIPARABLES AL VALOR DE MERCADO.

LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y LAS CONSTRUCCIONES QUE PROPONGAN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO PARA LOS AÑOS DE VIGENCIA CORRESPONDIENTES, SERÁN LOS QUE RESULTEN DEL ESTUDIO DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES REALIZADOS O CONTRATADOS CON PREVIA OPINIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. EN LOS EJERCICIOS FISCALES EN LOS QUE NO SE LLEVE A CABO EL ESTUDIO DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIONES, LOS VALORES SE ACTUALIZARÁN AL MENOS POR EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES PREVIO AL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 20.- LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBERÁN FORMULAR Y PRESENTAR CADA TRES AÑOS EL ESTUDIO DE VALORES Y LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SOMETERÁN AL CONGRESO DEL ESTADO.

LA REFERIDA PROPUESTA DE VALORES, DEBERÁ PRESENTARSE PARA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO A MÁS TARDAR DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LOS VALORES APROBADOS POR EL CONGRESO ENTRARÁN EN VIGOR AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL DEL SIGUIENTE AÑO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES AÑOS POSTERIORES A SU APROBACIÓN.

.....
ARTÍCULO 20 BIS.- CADA AYUNTAMIENTO, PREVIA OPINIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR CADA TRES AÑOS DE PREFERENCIA, POR SÍ MISMO O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, ESTUDIOS DE ACTUALIZACIÓN GENERAL DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES CON EL FIN DE EQUIPARARLOS AL VALOR DE MERCADO.

SI EL AYUNTAMIENTO NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SE LE PODRÁN AUTORIZAR LA PROPUESTA DE INCREMENTOS

EN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, POR LO QUE SE SUJETARÁ EN A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18.

ARTÍCULO 21 BIS 1.- CADA AYUNTAMIENTO RENDIRÁ UN INFORME EN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE RESPECTO A LOS ESTUDIOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES O, EN SU CASO, LAS RAZONES POR LAS QUE NO LOS LLEVÓ ACABO.

SEGUNDO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 21 BIS-2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE

ARTÍCULO 21 BIS-2.-
A FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN ESTAS SE AJUSTARÁN **DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE CATASTRO.**

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO DEL EJERCICIO FISCAL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO, TENDRÁ UN PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO, ACUERDO A LA SIGUIENTE REFORMA. ATENTAMENTE MONTERREY, NUEVO LEÓN A OCTUBRE DE 2015. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA-TÉLLEZ Y DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO**

39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS CIUDADANO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS MESA DIRECTIVA, BUENOS DÍAS COMPAÑEROS, BUENOS DÍAS CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN. LE QUIERO PEDIR, SOLICITAR AL CIUDADANO DIPUTADO NOS AYUDE A INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR PARA EL ACCESO A LAS PANTALLAS”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS.

AL MISMO TIEMPO QUE SE PROYECTABAN LAS IMÁGENES DE APOYO EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA CONTINUÓ EXPRESANDO”. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRO A PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 23, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA MEXICANA DE ASISTENCIA SOCIAL FUNDADA EN EL AÑO DE 1977, CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ERA PROPICIAR EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LAS FAMILIAS MEXICANAS, FUE FUNDADO POR CARMEN ROMANO, ESPOSA DEL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, EN LO QUE RESPECTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO SE DESPRENDEN ANTECEDENTES SINO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 1988, MISMO AÑO EN QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL LA LEY EN COMENTO. AHORA BIEN, EN LA ACTUALIDAD NOS ENCONTRAMOS EN UNA ETAPA DE TRANSICIÓN POLÍTICA SOCIAL, EN LA QUE LOS JÓVENES SON EL PRESENTE DE MÉXICO, NO OBSTANTE DE ELLO LA POSIBILIDAD DE COMPETIR

PARA DESEMPEÑAR UN PUESTO O CARGO IMPORTANTE CON FACULTADES DE TRASCENDENCIA, SE VE OBSTACULIZADO POR LA ÚNICA RAZÓN DE NO ALCANZAR LA EDAD ESTIMADA PARA DIVERSOS PUESTOS. TOMEMOS EN CONSIDERACIÓN LA PARTICIPACIÓN DE JÓVENES ILUSTRES QUE FUERON PIEZA CLAVE EN LA HISTORIA UNIVERSAL: AÚN NO HABÍA CUMPLIDO LOS 20 AÑOS Y UN JOVEN ENTUSIASTA ERA YA REY DE MACEDONIA, DURANTE SU LUCHA CONSIGUIÓ CAMBIAR LA CULTURA DEL MEDITERRÁNEO; A SUS 12 AÑOS, ANA, ESCRIBIÓ UNO DE LOS LIBROS MÁS LEÍDOS EN LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD; MARÍA GAETANA AGNESI FUE UNA IMPORTANTE MATEMÁTICA Y LINGÜISTA ITALIANA DEL SIGLO XVIII, DURANTE SU ADOLESCENCIA LA JOVEN DESTACÓ POR SU DOMINIO DE LAS LENGUAS Y POR SU MAESTRÍA EN LAS MATEMÁTICAS, EN UNA ÉPOCA EN LA QUE LAS MUJERES TENÍAN DIFICULTADES CASI INSALVABLES PARA ACCEDER A LA EDUCACIÓN; POR OTRA PARTE, CARL FRIEDRICH GAUSS FUE UNO DE LOS MATEMÁTICOS MÁS IMPORTANTES DE LA HISTORIA QUE HIZO SUS PRIMEROS DESCUBRIMIENTOS, DURANTE SU ADOLESCENCIA. LA GRAN OBRA DE SU VIDA, "DISQUISICIONES ARITMÉTICAS", LA CULMINÓ CUANDO TENÍA SOLO 21 AÑOS; A SUS 27 AÑOS, RICARDO FUNDÓ JUNTO CON SU HERMANO MAYOR JESÚS, EL PERIÓDICO REGENERACIÓN, ESTE MEDIO INDEPENDIENTE DESPERTÓ CONSCIENCIAS A LO LARGO Y ANCHO DE MÉXICO SIENDO AGENTE EFECTIVO EN LA CRÍTICA A LA CORRUPCIÓN DEL RÉGIMEN DICTATORIAL DE PORFIRIO DÍAZ. TANTO EN MÉXICO COMO EN EL MUNDO, LOS JÓVENES HAN SIDO DE VITAL TRASCENDENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, Y PARTICULARMENTE EN MÉXICO PARA LA DEMOCRATIZACIÓN DE NUESTRO PAÍS. LOS JÓVENES HAN SIDO EL MOTOR DE GRANDES CAMBIOS SOCIALES, PERO TAMBIÉN, DESAFORTUNADAMENTE, HAN SIDO CARNE DE CAÑÓN, SE HAN PISOTEADO UNA Y OTRA VEZ SUS DERECHOS, Y LO QUE ES AÚN PEOR, SUS SUEÑOS. SIN EMBARGO, LA VITALIDAD Y ENERGÍA DE LOS JÓVENES NO ES FÁCIL DE DERROTAR, A PESAR DE LAS TRIBULACIONES, A PESAR DE LOS DESCALABROS, A PESAR DE LAS INJUSTICIAS, LA JUVENTUD HA PUESTO DE SU PARTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEJOR MÉXICO. PARA TODOS ES EVIDENTE QUE NUESTRO PAÍS ATRAVIESA POR UN MOMENTO CRUCIAL EN EL FORJAMIENTO DE GENERACIONES FUTURAS. ESTAMOS VIVIENDO UNA JORNADA HISTÓRICA Y DECISIVA PARA TODOS. HISTÓRICA, PORQUE LA SOCIEDAD YA NO TOLERA MÁS IGNOMINIAS, MÁS INJUSTICIAS;

DECISIVA, PORQUE, LA SOCIEDAD HA DECIDIDO ACTUAR, EXIGIR, PARTICIPAR, RECLAMÁNDOLE A LA CLASE POLÍTICA LA GRAN DEUDA QUE LE TIENE. LOS JÓVENES ESPERAN QUE LAS NATURALES DISCREPANCIAS SE MANIFIESTEN SIEMPRE CON CLARIDAD, PERO TAMBIÉN SIEMPRE CON COMPRENSIÓN. TODOS TENEMOS QUE PENSAR EN EL PRESENTE Y EN EL FUTURO DE MÉXICO Y DE NUEVO LEÓN, AUNQUE SEA DE MANERA DISTINTA; HACER COMPATIBLES ESAS DIVERSAS FORMAS Y CONJUGARLAS AL SERVICIO DEL INTERÉS COMÚN. ESTO ES LO QUE NOS EXIGEN LOS CIUDADANOS. ES POR ELLO, QUE CONSIDERAMOS QUE LA EDAD NO DEBE SER UNA LIMITANTE PARA LAS ASPIRACIONES DE NUESTROS JÓVENES NEOLONESES PUESTO QUE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NO ESTÁN SUJETAS A UN PARÁMETRO DE MEDICIÓN POR LOS AÑOS CUMPLIDOS. ES POR DEMÁS INJUSTO QUE LA EDAD MÍNIMA PARA SER DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEA DE 30 AÑOS SIN MEDIAR UNA DISPOSICIÓN EXPRESA QUE JUSTIFIQUE LA RAZÓN POR LA QUE SE ESTABLECE COMO REQUISITO EL LÍMITE DE EDAD, COARTANDO OPORTUNIDADES DE OBTENER UN CARGO. DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE COMPETEN AL DIRECTOR GENERAL DEL MENCIONADO ORGANISMO ES LA ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN QUE A TRAVÉS DE SUS CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIOECONÓMICAS SE PUEDE CONOCER LAS PARTICULARIDADES DE LA PERSONA A ATENDER, POR LO QUE ESTO NO IMPLICA UN IMPEDIMENTO POR RAZÓN DE EDAD QUE RESTRINJA EL HECHO DE SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA A LA POBLACIÓN. EN ESE MISMO SENTIDO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA LABOR QUE REALIZA UN DIPUTADO AL RESOLVER LOS PRESUPUESTOS DE LOS MUNICIPIOS Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO LA POLÍTICA PRESUPUESTAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA NO SE VE ENTORPECIDA POR SU EDAD YA QUE EN EL CASO DE LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES LA EDAD MÍNIMA REQUERIDA PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES ES DE 21 AÑOS. LO CUAL DENOTA QUE LA CAPACIDAD DE UN INDIVIDUO NO SE VE MERMADA POR LA EDAD ALCANZADA EN ESE MOMENTO, SINO QUE LA EXPERIENCIA Y EL CONOCIMIENTO SON HERRAMIENTAS QUE UN JUEGAN PAPEL FUNDAMENTAL EN LA REALIZACIÓN DE DICHAS TAREAS. ES POR ELLO QUE CON ESTA INICIATIVA PRETENDEMOS DEJAR DE LADO EL REQUISITO QUE POR RAZÓN DE EDAD IMPEDÍA A JÓVENES CIUDADANOS OCUPAR UNA CARGO DE PRIMER NIVEL, ENFATIZANDO LA

EXPERIENCIA QUE LOS ASPIRANTES AL CARGO PUDIERAN TENER, YA QUE NUESTROS JÓVENES MERECEMOS TENER IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PUES CUENTAN CON LA MADUREZ NECESARIA, PREPARACIÓN ACADÉMICA Y LABORAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS. LOS DIPUTADOS DE LA PRESENTE LEGISLATURA DEBEMOS REALIZAR ACCIONES DE APOYO A LA JUVENTUD, COMBATIENDO LA DISCRIMINACIÓN POR EDAD. LA EDAD NO DEBE NI PUEDE SER UN IMPEDIMENTO, LA CAPACIDAD SÍ. Y MÁS EN LOS PUESTOS PÚBLICOS DE ALTA RESPONSABILIDAD, POR ESO DEBEMOS ASEGURARNOS QUE LLEGUE GENTE PREPARADA ACADÉMICA Y LABORALMENTE A LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN VISTA DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 23-VEINTITRES DE LA **LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 23.- EL DIRECTOR GENERAL DEBERÁ SER **CIUDADANO MEXICANO** POR NACIMIENTO, **POSEER GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA O SUPERIOR** Y **CON EXPERIENCIA DE TRES AÑOS** EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE ASISTENCIA SOCIAL. EL GOBERNADOR DEL ESTADO DESIGNARÁ Y REMOVERÁ LIBREMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN”.

EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, CONTINUÓ EXPRESANDO: “CÓMO ESTÁ LA LEY ACTUALMENTE, DELIMITA EL PUESTO POR AÑOS DE VIDA, NO POR AÑOS EN EXPERIENCIA EN LA MATERIA. ENTONCES, LO QUE NOSOTROS ESTAMOS PROPONIENDO ES AÑADIRLE DOS COSAS: UNO, QUE TENGA LICENCIATURA COMO REQUISITO PARA ESTE PUESTO QUE NO ESTÉ LIGADO A LOS AÑOS DE VIDA, QUE ESTÉ LIGADO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA Y POR ESO PONEMOS TRES AÑOS HOY, Y ACTUALMENTE PIDE QUE TENGA EXPERIENCIA EN LA MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN ESTA PROPUESTA EXIGE QUE TENGAN TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN ASISTENCIA SOCIAL Y EN

ADMINISTRACIÓN TAMBIÉN TENGA LICENCIATURA. CON ESTO TRATAMOS COMBATIR UNO DE LOS LASTRES DE NUESTRA SOCIEDAD QUE ES DISCRIMINACIÓN POR EDAD, DISCRIMINACIÓN A LA MUJER, ESTÁ MUY CLARA Y SE LLAMA: MACHISMO; DISCRIMINACIÓN POR LA EDAD, TAMBIÉN ESTÁ MUY CLARA SE LLAMA: EDADISMO. ENTONCES, LO QUE PRETENDE ESTA LEY Y QUIERO DEJARLO CLARO NO ES AYUDAR A UNA SOLA PERSONA QUE NI SIQUIERA SÉ SI CUMPLE LA EDAD O NO, QUE SI CUMPLE LA EXPERIENCIA O NO, LO QUE ESTAMOS EXIGIENDO ES QUE LOS AÑOS QUE SE PIDEN EN LA LEY SEAN EXPERIENCIA EN LA MATERIA NO DE EDAD. MUCHAS GRACIAS POR ESCUCHARME”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“DAMOS DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7840/LXXIII, 8800/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES DE NÚMERO DE EXPEDIENTE 8708/LXXIII DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO; 7366/LXXIII Y 8610/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES; 7958/LXXIII DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; 7603/LXXIII, 8464/LXXIII, 9498/LXXIV, 8042/LXXIII, 8106/LXXIII, 8905/LXXIII, 9443/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE; 8917/LXXIII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES; Y 9445/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUERON CIRCULADOS LOS DÍAS EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 15: 22 HORAS; EL 20 DE OCTUBRE DEL 2015 A LAS 11:23 HORAS; EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2015 A LAS 16:00 HORAS; Y EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 09: 58 HORAS, 10:47 HORAS Y 14:35 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PROCEDIÓ LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2012, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7840/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL CC. LIC. MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN; Y DIVERSAS ASOCIACIONES CIVILES, EN EL QUE PRESENTAN LA INICIATIVA POR LA QUE SE CREA LA LEY QUE REGULA EL EMPLEO DE LA FUERZA Y LAS ARMAS POR LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. EN FECHA 18 DE JULIO DEL 2014, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8800/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY PARA EL USO DE LA

FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 36 ARTÍCULOS Y CUATRO ARTÍCULOS TRANSITORIOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EXPEDIENTE 7840/LXXIII. DENTRO DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, LOS PROMOVENTES SEÑALAN LA IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE IGUAL FORMA PROTEGIDOS DENTRO DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE HA SUSCRITO NUESTRO PAÍS, CITANDO A LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES; Y LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA, DE IGUAL FORMA SE DESTACA LA EXPEDICIÓN DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA. AGREGAN QUE ESTOS DISPOSITIVOS JURÍDICOS REGULAN LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS EN MATERIA INTERNACIONAL Y DE DERECHOS HUMANOS, ADEMÁS DE ESTABLECER ESTÁNDARES RESPECTO AL USO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE SON COMPATIBLES CON EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL, Y QUE A SU VEZ ATAÑE A LAS FUNCIONES DE LA POLICÍA Y CORRECTO EJERCICIO DE LA FUERZA PÚBLICA. SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE LA CARTA MAGNA FEDERAL, SEÑALA COMO PRINCIPIOS DE LA GARANTÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SE RIJA POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO, REGLAMENTADOS BAJO LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ESPECÍFICAMENTE EN LOS ARTÍCULOS 2º, 6º Y 40º. CONCLUYEN SEÑALANDO QUE LA PRINCIPAL MOTIVACIÓN QUE CUENTAN, SON LAS QUEJAS QUE HA RECIBIDO POR PROBABLE TORTURA, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN. EXPEDIENTE 8800/LXXIII. EL PROMOVENTE EXPONE QUE LOS POLICÍAS SON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON LOS QUE MÁS CONTACTO TIENE LA CIUDADANÍA, Y LA GENTE

ESPERA VER EN ELLOS OFICIALES CAPACITADOS. SEÑALA QUE EL USO INDISCRIMINADO DE LA FUERZA POR PARTE DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, CAUSA PREOCUPACIÓN EN LA COMUNIDAD, QUEJAS CIUDADANAS, DESCONFIANZA Y, EN EL PEOR DE LOS CASOS, LA MUERTE DE ALGUNO DE LOS CIUDADANOS DEL CUAL TIENEN EL ENCARGO DE PROTEGER; EN BASE A ELLO PROPONE CREAR UNA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS COMO MARCO NORMATIVO PARA LA JUSTICIA, PAZ Y SEGURIDAD SOCIAL Y SOBRE TODO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NUEVOLEONESES. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA CONSIDERAMOS PRIMORDIAL LA NECESIDAD DE LOS CIUDADANOS AL REQUERIR QUE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE BRINDAR JUSTICIA Y SEGURIDAD, CUMPLAN FIRMEMENTE SUS OBJETIVOS DE LAS INSTITUCIONES QUE REPRESENTAN BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, HONRADEZ, Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN ESE SENTIDO, ES DE REFERIR QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2010-2015 ESTABLECIÓ ENTRE SUS OBJETIVOS, LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA, SEÑALANDO COMO ESTRATEGIA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD, Y COMO LÍNEA DE ACCIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL, A EFECTO DE PROPICIAR UN DESARROLLO PROFESIONAL Y PLENO DE LAS CAPACIDADES AL PERSONAL. CON

BASE A ESTO NOS PERMITIMOS ESTUDIAR EL FONDO EL ASUNTO, YA QUE TOCA UNA DE LAS PRINCIPALES GARANTÍAS DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, LA SEGURIDAD PÚBLICA. AUNADO A LO ANTERIOR, POR LO QUE TOCA A ESTE CONGRESO, RELATAREMOS LA CRONOLOGÍA RECIENTE EN REFORMAS EN LA MATERIA; EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ORDENAMIENTO VIGENTE QUE ESTABLECE EN SU PRIMER PRECEPTO LA *REGULACIÓN DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INHERENTES A CARGO DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y LAS INSTANCIAS AUXILIARES LEGALMENTE CONSTITUIDAS DE CONFORMIDAD A ESTA LEY Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN LA MISMA SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES DE COORDINACIÓN, A LA VEZ QUE FIJA LAS BASES PARA LA PROFESIONALIZACIÓN Y SERVICIO DE CARRERA DEL PERSONAL E INSTITUCIONES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS*. DICHA LEGISLACIÓN ESTABLECE LOS ESTÁNDARES BAJO EL CUAL EL ESTADO BUSCA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA; ANTE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, EL INCREMENTO DE VIOLENCIA ANTE LA CIUDADANÍA, VIOLACIONES A LAS GARANTÍAS Y DERECHOS DE LA SEGURIDAD AL CIUDADANO, PERO SOBRE TODO EL DESEQUILIBRIO DEL ESTADO DE DERECHO Y PAZ SOCIAL. FUNDAMENTALMENTE ESTA DISPOSICIÓN CONTEMPLABA LA ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERO SIN TOCAR MÁS A FONDO EL TEMA EL EMPLEO DE LA FUERZA DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA MISMA; POR ELLO SE REALIZARON REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOGRANDO INSTAURAR LA COMISIÓN DE CARRERA POLICIAL COMO ÓRGANO COLEGIADO Y RECTOR DEL SISTEMA POLICIAL, BAJO UN SISTEMA INTEGRAL LA MANERA EN LA QUE LA CARRERA POLICIAL IBA A SER EFECTUADA PARA HACER CUMPLIR LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES FEDERALES Y LOCALES. DICHS PRINCIPIOS PLANTEADOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESTATAL FUERON LOS SIGUIENTES:

- a) EFECTIVIDAD, EN ESTE SENTIDO LA POLICÍA ESTATAL TIENE COMO DIRECTRIZ GUARDAR EL JUSTO EQUILIBRO ENTRE LA EFICACIA DEL BUEN RESULTADO Y EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS APLICADOS;

- b) COLABORACIÓN, QUE CONLLEVA SER UNA ORGANIZACIÓN EJE PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL Y LAS MUNICIPALES; QUE ADICIONALMENTE BAJO ESTE PRINCIPIO LA POLICÍA ESTATAL DEBERÁ CUBRIR AQUELLOS VACÍOS QUE PUEDAN PRESENTARSE EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS, PARTICULARMENTE AQUELLOS DE POCA POBLACIÓN Y DISTANTES A LOS GRANDES CENTROS URBANOS;
- c) OBJETIVIDAD, ESTE PRINCIPIO ALUDE A LA ACCIÓN POLICIAL FOCALIZADA A DE MANERA DIRECTA Y CERTERA AL PROBLEMAS QUE SE SUSCITEN, Y;
- d) PRINCIPIO DE ACTUACIÓN CIENTÍFICA, AQUÍ LA ORGANIZACIÓN POLICIAL INCREMENTA Y POTENCIALIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES EN SU DESPLIEGUE OPERATIVO, DE ESTE MODO SE LOGRÓ ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS Y PRINCIPIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS DE LAS PARTES EN ALGÚN PROCESO.

CON BASE A ESTA FUNCIÓN, ESTA DISPOSICIÓN FUNDAMENTALMENTE CONTEMPLABA LA COORDINACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA, PERO SIN TOCAR MÁS A FONDO EL TEMA EL EMPLEO DE LA FUERZA DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA MISMA. PARA EL CASO QUE NOS OCUPA, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE LOGRA LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO SÉPTIMO DENOMINADO **“DEL USO DE LA FUERZA”** –*PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 19 DE ENERO DE 2013-*, ENCARGADO DE REGULAR EL EMPLEO DE LA FUERZA Y LAS ARMAS QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS MUNICIPIOS, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD, LOS DERECHOS Y BIENES DE LAS PERSONAS, A FIN DE PRESERVAR LAS LIBERTADES, LA PAZ PÚBLICA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, Y PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS E INFRACCIONES A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“CAPÍTULO SÉPTIMO
DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL

ARTÍCULO 160.- SE ENTIENDE POR USO DE LA FUERZA POLICIAL LA APLICACIÓN DE MÉTODOS, TÉCNICAS Y TÁCTICAS, CON BASE EN LOS DISTINTOS NIVELES DE FUERZA Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES POLICIALES, LAS ACCIONES TENDIENTES A:

- I. HACER CUMPLIR LA LEY;*
- II. MANTENER LA VIGENCIA DEL ESTADO DE DERECHO;*
- III. SALVAGUARDAR EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS;*
- IV. SALVAGUARDAR LA VIDA O LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL POLICÍA, DE LA VÍCTIMA, DEL PRESUNTO INFRACTOR O DELINCUENTE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA PERSONA;*
- V. EVITAR LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS Y GARANTIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO;*
- VI. CONTROLAR A LA PERSONA QUE SE RESISTA A LA DETENCIÓN ORDENADA POR UNA AUTORIDAD COMPETENTE O EN CASO DE FLAGRANCIA;*
- VII. CUMPLIR CON UN DEBER O CON UNA ORDEN EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE;*
- VIII. PREVENIR LA COMISIÓN DE CONDUCTAS ILÍCITAS, Y*
- IX. ACTUAR EN LEGÍTIMA DEFENSA.*

ARTÍCULO 161.- CORRESPONDE AL EJECUTIVO ORDENAR EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA MUNICIPAL, EN AQUELLOS CASOS QUE DETERMINE LA EXISTENCIA DE HECHOS O ACONTECIMIENTOS PRESENTES O FUTUROS INMINENTES DE FUERZA MAYOR O ALTERACIÓN GRAVE DEL ORDEN PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE EMERGENCIA POLICIAL, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 58 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ARTÍCULO 162.- EL USO DE LA FUERZA POR LOS POLICÍAS DEBE SER DE FORMA GRADUAL, SIGUIENDO LOS SIGUIENTES NIVELES:

- I. PRESENCIA POLICIAL: ES LA ACCIÓN DE HACERSE PRESENTE EN EL LUGAR Y ANTE LA O LAS PERSONAS QUE PRETENDAN REALIZAR O HAYAN REALIZADO ACTOS CONTRARIOS A LA LEY, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN ADECUADA DEL UNIFORME, EQUIPO Y ACTITUD DILIGENTE;*

II. *PERSUASIÓN O DISUASIÓN VERBAL: ES LA UTILIZACIÓN DE PALABRAS O GESTICULACIONES, QUE SON CATALOGADAS COMO ÓRDENES, Y QUE CON RAZONES PERMITEN A LA PERSONA FACILITAR AL POLICÍA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES;*

III. *ADVERTENCIA DEL EMPLEO LEGÍTIMO DE LA FUERZA O DE LAS ARMAS NO LETALES: ES EL AVISO QUE REALIZA EL POLICÍA, CON TIEMPO SUFICIENTE, EN EL QUE INDICA QUE DE NO ACATAR SUS ÓRDENES EMPLEARÁ LEGÍTIMAMENTE LA FUERZA O ALGUNA ARMA NO LETAL;*

IV. *CONTROL FÍSICO: ES LA REDUCCIÓN FÍSICA DE MOVIMIENTOS DE LA PERSONA QUE SE HA RESISTIDO Y HA OBSTACULIZADO QUE EL POLICÍA CUMPLA CON SUS FUNCIONES, MEDIANTE TÉCNICAS DE ACCIÓN DE CUERPO A CUERPO, A EFECTO DE QUE LA PERSONA OBEDEZCA LA ORDEN LEGAL DEL POLICÍA.*

PARA EL EMPLEO DEL CONTROL FÍSICO SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA EL TIPO DE RESISTENCIA OFRECIDO POR LA PERSONA QUE PODRÁ SER PASIVA, ACTIVA O VIOLENTA;

V. *UTILIZACIÓN DE ARMAS INCAPACITANTES NO LETALES: ES EL EMPLEO DE LAS MISMAS CON EL FIN DE CONTROLAR A LA PERSONA QUE REALIZA RESISTENCIA VIOLENTA, DISMINUYENDO EL DAÑO QUE EN LA ACCIÓN SE LE PUEDA OCASIONAR;*

VI. *ADVERTENCIA DEL EMPLEO DE ARMAS DE FUEGO O LETALES: ES EL AVISO QUE REALIZA EL POLICÍA, CON TIEMPO SUFICIENTE, INDICANDO QUE UTILIZARÁ LAS ARMAS DE FUEGO EN CASO DE QUE LA PERSONA A QUIEN SE DIRIGE NO CUMPLA SUS ÓRDENES; Y*

VII. *UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO O DE FUERZA LETAL: ES EL EMPLEO DE LAS ARMAS DE FUEGO A EFECTO DE CONTROLAR LA RESISTENCIA VIOLENTA AGRAVADA DE UNA PERSONA, EN LOS CASOS QUE AUTORIZA ESTA LEY.*

LOS ANTERIORES NIVELES EN EL EMPLEO DE LA FUERZA Y LAS ARMAS, DEBEN OBSERVARSE SIEMPRE, SALVO QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS, DE SEGUIR EL ORDEN DE ELLOS SE PONGA EN PELIGRO GRAVE LA INTEGRIDAD FÍSICA O LA VIDA DEL POLICÍA, DE LA PERSONA QUE SE PRETENDE CONTROLAR O DE ALGUNA OTRA TERCERA PERSONA.

ARTÍCULO 163.- *EL POLICÍA, AL EMPLEAR LA FUERZA O LAS ARMAS, VALORARÁ LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:*

I. *EL OBJETIVO QUE PERSIGUE, LAS PARTICULARIDADES DEL CASO Y LAS CAPACIDADES TANTO DEL SUJETO A CONTROLAR, COMO DE ÉL MISMO;*

II. *EL USO, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, DE MEDIOS NO VIOLENTOS, ANTES DE RECURRIR AL EMPLEO DE LA FUERZA O LAS ARMAS;*

- III. LA POSIBILIDAD DE UTILIZAR LA FUERZA Y LAS ARMAS ÚNICAMENTE DESPUÉS DE QUE OTROS MEDIOS RESULTEN INEFICACES, O NO GARANTICEN DE NINGUNA MANERA EL LOGRO DEL RESULTADO PREVISTO;*
- IV. QUE SEA ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y*
- V. QUE REALICE UN EMPLEO DIFERENCIADO DE LA FUERZA Y LAS ARMAS.*

ARTÍCULO 164.- CUANDO ESTÉN EN RIESGO LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE PERSONAS E INSTITUCIONES, LA PAZ PÚBLICA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, LAS INSTITUCIONES POLICIALES PODRÁN HACER USO DE LA FUERZA, SIEMPRE QUE SE RIJAN Y OBSERVEN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

- I. LEGALIDAD: CONSISTENTE EN QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE REGIR SU ACTUACIÓN A LO QUE LA LEY ESPECÍFICAMENTE LE FACULTE, ASÍ COMO PARA CUMPLIMENTAR ORDEN EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO;*
- II. RACIONALIDAD: CONSISTENTE EN QUE EL POLICÍA REALIZA UNA DIFERENCIACIÓN DE LAS DIVERSAS SITUACIONES QUE PUEDEN PRESENTARSE ANTE UNA AGRESIÓN, EVALUANDO LA DURACIÓN, LA MAGNITUD, LOS RIESGOS Y LOS DAÑOS CAUSADOS O QUE PUEDAN CAUSARSE:*
 - a. CUANDO EL USO DE LA FUERZA SE DERIVA DE UNA DECISIÓN, VALORANDO EL OBJETIVO QUE SE PERSIGUE, LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO Y LAS CAPACIDADES DE LA PERSONA A CONTROLAR Y DE LOS POLICÍAS, SIEMPRE QUE SEA ESTRICTAMENTE NECESARIO;*
 - b. CUANDO SE HAGA USO DIFERENCIADO DE LA FUERZA;*
 - c. CUANDO SE USEN, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, LOS MEDIOS NO VIOLENTOS ANTES DE RECURRIR AL EMPLEO DE LA FUERZA Y DE LAS ARMAS, SIN PONER EN RIESGO SU PROPIA INTEGRIDAD O LA DE OTRAS PERSONAS, Y*
 - d. CUANDO SE UTILICE LA FUERZA Y LAS ARMAS, SOLAMENTE CUANDO LOS MEDIOS NO VIOLENTOS RESULTEN INEFICACES.*
- III. NECESIDAD: QUE CONSISTE EN QUE SE HARÁ USO DE LA FUERZA O DE LAS ARMAS SÓLO CUANDO SEA ESTRICTAMENTE NECESARIO E INEVITABLE LOS INTEGRANTES EMPLEARÁN LA FUERZA PARA IMPEDIR LA PERTURBACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y PARA RESTABLECERLO;*
- IV. OPORTUNIDAD: CONSISTE EN QUE EL EMPLEO DE LA FUERZA SEA UTILIZADO DE FORMA INMEDIATA PARA EVITAR O NEUTRALIZAR UN DAÑO O PELIGRO INMINENTE O ACTUAL, QUE VULNERE O LESIONE LA INTEGRIDAD, DERECHOS*

O BIENES DE LAS PERSONAS, LAS LIBERTADES, LA SEGURIDAD CIUDADANA O LA PAZ PÚBLICA; Y

- V. *PROPORCIONALIDAD: CONSISTE EN QUE EL EMPLEO DE LA FUERZA Y LAS ARMAS DEBE SER ADECUADO Y CORRESPONDER A LA ACCIÓN QUE ENFRENTA O QUE INTENTAR REPELER; ADEMÁS, DEBE JUSTIFICARSE POR LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DE LA SITUACIÓN CONCRETA, CONSIDERANDO LA INTENSIDAD, DURACIÓN, MAGNITUD Y LOS RIESGOS O DAÑOS CAUSADOS O QUE PUEDAN CAUSARSE.*

NO SE DEBERÁ ACTUAR CON TODO EL POTENCIAL DE UNA UNIDAD SI LAS PERSONAS CONTRA LAS QUE SE USA LA FUERZA SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA INFERIOR. EN CONSECUENCIA, LA FUERZA EMPLEADA DEBE SER PRUDENTE Y LIMITADA, SÓLO PARA ALCANZAR EL CONTROL Y NEUTRALIZACIÓN DE LA AGRESIÓN.

EL USO DE LA FUERZA ESTÁ EN DIRECTA RELACIÓN CON LOS MEDIOS QUE EMPLEAN LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA AGRESIÓN, SU NÚMERO Y GRADO DE HOSTILIDAD.

ARTÍCULO 165.- LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEBERÁN ESTABLECER LOS PROTOCOLOS Y DIRECTRICES QUE REGULEN ESPECÍFICAMENTE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL USO DE LA FUERZA. EN CONSECUENCIA, TODOS LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES RECIBIRÁN LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO NECESARIOS PARA EL EMPLEO DE LA FUERZA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES CON BASE EN DICHS PROTOCOLOS Y DIRECTRICES. ARTÍCULO 166.- LOS POLICÍAS NO DEBERÁN, POR NINGÚN MOTIVO, ABUSAR DEL USO DE LA FUERZA FÍSICA EN FUNCIÓN DE SUS CAPACIDADES TÉCNICAS E INTENSIDAD DE LAS OPERACIONES, UNA VEZ LLEVADA A CABO LA NEUTRALIZACIÓN FÍSICA DE LOS SUJETOS A CONTROLAR, NI LOS SOMETERÁN A TRATOS CRUELES, INHUMANOS, DEGRADANTES O TORTURAS. ARTÍCULO 167.- SIEMPRE QUE EL POLICÍA UTILICE LA FUERZA Y LAS ARMAS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO A SU SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO. LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS ADQUIEREN RESPONSABILIDAD CUANDO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EL POLICÍA BAJO SU MANDO HA EMPLEADO ILÍCITAMENTE LA FUERZA O LAS ARMAS, Y NO LO IMPIDAN O NO LO DENUNCIEN ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE QUE LOS INTEGRANTES DE LA INSTITUCIONES POLICIALES NO ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS A SU DISPOSICIÓN PARA HACER USO DE LA FUERZA, SE LES INICIARÁ LA INVESTIGACIÓN RESPECTIVA POR LAS ÁREAS DE ASUNTOS INTERNOS DE LAS

INSTITUCIONES POLICIALES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SIN ÓBICE DE QUE SEAN ACREEDORES, DE ACUERDO A SU PARTICIPACIÓN, A LA RESPONSABILIDAD A QUE DIERE LUGAR, SEA ADMINISTRATIVA, CIVIL O PENAL.

LOS POLICÍAS PODRÁN, COMO ÚLTIMO MEDIO DE APLICACIÓN DE LA FUERZA, UTILIZAR DISTINTAS ARMAS DE FUEGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS. ARTÍCULO 168.- NINGÚN POLICÍA PODRÁ SER SANCIONADO POR NEGARSE A EJECUTAR UNA ORDEN NOTORIAMENTE INCONSTITUCIONAL O ILEGAL, O QUE PUDIERA CONSTITUIR UN DELITO. TODA ORDEN CON ESTAS CARACTERÍSTICAS DEBERÁ SER REPORTADA AL SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO DE QUIEN LA EMITA. LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE DA LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES, POR LO QUE SE REFIERE AL TIPO DEL DELITO O DE ORDEN A CUMPLIR, NO JUSTIFICAN POR SÍ MISMO EL USO DE LAS ARMAS LETALES O FUERZA LETAL, INCLUSIVE SI LOS HECHOS DE QUE SE TRATE HAYAN SIDO VIOLENTOS. ARTÍCULO 169.- A LOS INTEGRANTES DE LA INSTITUCIONES POLICIALES, PREVIA APROBACIÓN DE LOS EXÁMENES DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, SE LES PROVEERÁ DEL EQUIPO AUTOPROTECTOR Y MEDIOS DE TRANSPORTE PERTINENTES, ARMAS INCAPACITANTES NO LETALES Y LETALES ACORDE A LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑEN. ARTÍCULO 170.- PARA EL USO DE LAS ARMAS Y EL EQUIPO REFERIDO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES RECIBIRÁN CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE MANERA PERMANENTE CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA ÉTICA POLICIAL Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. EN MATERIA DE CAPACITACIÓN ADEMÁS CONOCERÁN LOS MEDIOS QUE PUEDAN SUSTITUIR EL EMPLEO DE LA FUERZA Y DE ARMAS DE FUEGO, TALES COMO LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS, EL ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO DE LAS MULTITUDES Y LAS TÉCNICAS DE PERSUASIÓN, NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN. ARTÍCULO 171.- CUANDO EL EMPLEO DE LAS ARMAS DE FUEGO SEA INEVITABLE, LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES ENCARGADAS DE HACER CUMPLIR LA LEY REDUCIRÁN AL MÍNIMO LAS LESIONES, ASIMISMO RESPETARÁN Y PROTEGERÁN LA VIDA HUMANA, PARA ELLO:

- I. PROCEDERÁN DE MODO QUE SE PRESTEN LO ANTES POSIBLE ASISTENCIA Y SERVICIOS MÉDICOS A LAS PERSONAS HERIDAS; Y*
- II. NOTIFICARÁN LO SUCEDIDO, TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE, A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS HERIDAS.*

COMO SE PUEDE VER EN SU MOMENTO ESTE PODER LEGISLATIVO, REALIZÓ LOS ANÁLISIS CONDUCENTES RESULTANDO EN LA APROBACIÓN MEDIANTE DECRETO NÚMERO 10, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 19 DE ENERO DE 2013, EN LAS REFORMAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE REGULAR EL EMPLEO DE LA FUERZA Y LAS ARMAS QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS MUNICIPIOS, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONFORME A LOS PARÁMETROS DE DIVERSAS ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES HAN ESTABLECIDO, ENCONTRÁNDOSE EN CONSONANCIA CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL EN LA MATERIA Y A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LAS COMISIONES NACIONAL Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. LIC. MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN Y POR EL C. DIP. ALFONSO ROBLEDO LEAL; MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVAS PARA CREAR LA LEY QUE REGULA EL EMPLEO DE LA FUERZA Y LAS ARMAS POR LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO EN SU OPORTUNIDAD, Y TÉNGASELE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

AL NO HABER ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA AL RESPALDO AL DICTAMEN A DISCUSIÓN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE DESAHOGAN LOS EXPEDIENTES 7840/LXXIII Y 8800/LXXIII. EL PRIMER EXPEDIENTE, CONTIENE LA INICIATIVA POR LA QUE CREA LA LEY QUE REGULA EL EMPLEO DE LA FUERZA Y LAS ARMAS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR LA LICENCIADA MINERVA MARTÍNEZ GARZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y OTRAS ORGANIZACIONES; EL SEGUNDO, SE REFIERE A LA INICIATIVA PROMOVIDA POR EL LICENCIADO ALFONSO ROBLEDO, EX DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA POR LA QUE SE CREA LA LEY EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. COMO SE OBSERVA LAS DOS INICIATIVAS DE ESTUDIO VERSAN SOBRE LA MISMA TEMÁTICA, AUNQUE CON ENFOQUES DISTINTOS, AMBAS TIENEN COMO PROPÓSITO PRINCIPAL ESTABLECER CONTROL Y LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA POR PARTE DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD TANTO ESTATALES COMO MUNICIPALES. A ESTE RESPECTO CONVIENE PRECISAR QUE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE REFORMÓ POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO SÉPTIMO DENOMINADO DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL, LA PRECITADA REFORMA SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO EL 19 DE ENERO DE 2013. EN ESTE SENTIDO COINCIDIMOS QUE CON LA MENCIONADA REFORMA SE ATIENDE LA PREOCUPACIÓN DE LOS PROMOVENTES. RECORDEMOS QUE ES IMPRÁCTICO QUE EXISTAN EN LA LEGISLACIÓN PENAL COMO EN CUALQUIER OTRA

DISPOSICIONES SEMEJANTES PARA ATENDER LA MISMA PROBLEMÁTICA. POR LO ANTES EXPUESTO VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: BUENOS DÍAS. DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS NUESTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS HAN TENIDO UNA EVOLUCIÓN SIN IGUAL, PRIVILEGIANDO UN SISTEMA JURÍDICO APEGADO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE. BAJO ESTE CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TENIENDO COMO MARCO REFERENCIAL ESTA RADIOGRAFÍA NACIONAL, HAN ADOPTADO TENDENCIAS QUE PROTEGEN LOS DERECHOS DEL IMPUTADO DESDE SU DETENCIÓN HASTA LOS INSTRUMENTOS QUE SE UTILIZARON PARA LA MISMA, YA QUE EN MUCHAS DE LAS OCASIONES SE CONSIDERABAN INHUMANOS O EXCESIVOS. AL RESPECTO, EL DÍA DE HOY SE DÉ EL CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO DOS INICIATIVAS DE LEY QUE PROMUEVEN EL USO DE LA FUERZA EN LAS CORPORACIONES POLICIALES, QUE TIENEN POR OBJETO REGULAR A LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL ESTADO EN SU ACTUAR CON LOS DETENIDOS. SIN EMBARGO, LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERÓ QUE LA VOLUNTAD DE LOS PROMOVENTES YA SE ENCUENTRA COLMADA EN UN CAPÍTULO SÉPTIMO DENOMINADO “DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN” MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL DÍA 19 DE ENERO DEL 2013 Y QUE PRIVILEGIA LA INTEGRIDAD, LOS DERECHOS Y BIENES DE LAS PERSONAS PRESERVANDO LA LIBERTAD Y LA PAZ PÚBLICA. BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL APOYA EL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE ES PUESTO A NUESTRA CONSIDERACIÓN, YA QUE BAJO EL ORDENAMIENTO ANTES CITADO SE HACE CUMPLIR LA LEY PROCURANDO LA PROTECCIÓN DE LOS CIUDADANOS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA PRESIDENTE. RESPECTO A ESTE DICTAMEN IGUALMENTE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN YA CUENTA CON EL CAPÍTULO SÉPTIMO DENOMINADO “DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL”, EL CUAL YA REGULA TODOS ESTOS ASPECTOS QUE LOS PROMOVENTES PLANTEAN PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA LEY. ASÍ MISMO, VALDRÍA LA PENA MENCIONAR, QUE EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ORDENAMIENTO EN MENCIÓN ESTABLECE QUE DICHA LEY TIENE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, LAS BASES GENERALES DE COORDINACIÓN, DE PROFESIONALIZACIÓN Y DE SERVICIO DE CARRERA DEL PERSONAL E INSTITUCIONES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD PÚBLICA. BAJO ESTA TESIS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL ESTÁ TAMBIÉN A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN DEL PRESENTE. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7840/LXXIII 8800/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

DURANTE LA VOTACIÓN EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE YA ESTÁ EL NOMBRE DEL DIPUTADO HERNÁN SALINAS WOLBERG PARA REGISTRAR ELECTRÓNICAMENTE SU SUFRAGIO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8708/LXXIII DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, LE FUE TURNADO EN FECHA 6 DE MAYO DE 2014, EL EXPEDIENTE **8708/LXXIII** PRESENTADO POR EL C. MAURO GUERRA VILLARREAL Y UN GRUPO DE CIUDADANOS QUE CONTIENE **PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE REFORME EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SUSCRITA POR MAURO GUERRA VILLAREAL Y OTROS CIUDADANOS, A FIN DE INCENTIVAR A LOS INVERSIONISTAS PARA QUE CONTRATEN A JÓVENES TRABAJADORES DE PRIMER EMPLEO. ANTECEDENTES:** LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE NUEVO LEÓN ARRASTRA DESDE HACE VARIOS AÑOS UN REZAGO EN MATERIA DE EMPLEO QUE ACTUALMENTE AFECTA A MÁS DE 140,000 PERSONAS QUE NO HAN PODIDO ENCONTRAR UNA VACANTE EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, DE LOS CUALES ALREDEDOR DEL 60% SON JÓVENES PROFESIONISTAS RECIÉN EGRESADOS QUE POR FALTA DE EXPERIENCIA NO LOGRAN OBTENER UN EMPLEO DIGNO. INDICAN QUE EL 30% DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN SON ESTUDIANTES Y SEGÚN LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ANUIES) EN EL AÑO 2011 EGRESARON DE SUS ESTUDIOS PROFESIONALES 20,997 JÓVENES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES CONSTITUYEN UN SECTOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, FUNDAMENTALMENTE POR LA FALTA DE OPORTUNIDADES PARA ACCEDER A SU PRIMER EMPLEO, QUE LES PERMITA PONER EN PRÁCTICA SUS CONOCIMIENTOS OBTENIDOS DURANTE SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y

ADQUIRIR LA EXPERIENCIA LABORAL NECESARIA PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL. POR LO ANTERIOR SOSTIENEN QUE PARA LOGRAR LA EFECTIVA INSERCIÓN DE LOS JÓVENES EN EL MERCADO LABORAL, ES NECESARIO QUE EL ESTADO GARANTICE MECANISMOS QUE FACILITEN EL ACCESO AL PRIMER EMPLEO A LOS JÓVENES, APLICANDO INCENTIVOS QUE GENEREN EMPLEOS SUFICIENTES PARA LOS JÓVENES RECIÉN EGRESADOS. POR ELLO, PROPONEN QUE SE ESTABLEZCA UN INCENTIVO REAL EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUESTO QUE EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 26 DEL MISMO, SE DISPONE QUE EL CONSEJO, EL COMITÉ O EN SU CASO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ESTÁN OBLIGADOS A CONSIDERAR Y A RAZONAR SUS DECISIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN BASE UN NUEVO CRITERIO QUE SE PROPONE MEDIANTE SU PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO Y QUE CONSISTE EN AGREGAR EN LA TABLA RESPECTIVA DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN A CONSIDERAR PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LA INVERSIÓN, EL SIGUIENTE CRITERIO: **NÚMERO DE EMPLEOS DE NUEVA CREACIÓN Y REMUNERACIÓN PROMEDIO PARA JÓVENES TRABAJADORES DE PRIMER EMPLEO.** **CONSIDERACIONES** LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO SE EXPIDIÓ MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 20 DE JULIO DE 2007 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO EN FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2007, POR LO QUE ESTAMOS ANTE UNA NUEVA HERRAMIENTA JURÍDICA QUE OTORGA LOS PARÁMETROS ESPECÍFICOS PARA INCENTIVAR LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO EN EL ESTADO. LA ANTERIOR NORMATIVIDAD SE HA APLICADO SOBRE TODO A LAS NUEVAS INDUSTRIAS QUE SE ASIENTAN EN NUESTRA ENTIDAD. LO QUE PERMITE COMPETIR AL ESTADO CON OTRAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA EN LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES, LO QUE CONSTITUYE UNA DERRAMA ECONÓMICA IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. UN ASPECTO A VALORAR ES LA CALIDAD DE LOS EMPLEOS QUE DICHAS INDUSTRIAS GENEREN EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, PUES DICHOS INCENTIVOS A LA INVERSIÓN CONTENIDOS EN LA LEY Y EN SU REGLAMENTO, TIENEN COMO

PROPÓSITO INMEDIATO CUBRIR LAS NECESIDADES DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN CADA DÍA EN CRECIMIENTO. POR ELLO, COMULGAMOS CON LOS PROPONENTES DEL PUNTO DE ACUERDO, PUES RESULTA NECESARIO INCENTIVAR EL OTORGAMIENTO DE UN PRIMER EMPLEO A LOS JÓVENES RECIÉN EGRESADOS DE LAS CARRERAS TÉCNICAS Y UNIVERSITARIAS, LO CUAL, POR SER UN SECTOR DE LA POBLACIÓN SIN EXPERIENCIA LABORAL, ES DE ORDINARIO RELEGADO EN EL OTORGAMIENTO DE EMPLEO POR LOS INVERSIONISTAS, QUIENES PREFIEREN CONTRATAR A PERSONAS CON EXPERIENCIA EN SU CAMPO DE ACCIÓN. POR ELLO, SUSCRIBIMOS CON LOS INICIANTES, LA PROPUESTA DE EXHORTAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFORME LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN A CONSIDERAR PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LOS INVERSIONISTAS, LOS CUALES SE ENUMERAN EN LAS TABLAS 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO DEL ESTADO. PARA QUE UNO DE LOS CRITERIOS A CONSIDERAR PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS SEA EL DE QUE LOS INVERSIONISTAS CONTRATEN JÓVENES DE PRIMER EMPLEO. MÁXIME QUE DICHO CRITERIO SE INCORPORÓ DESDE DICIEMBRE DE 2010 EN LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO, EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 26 DE LA MISMA, PERO EL EJECUTIVO HA SIDO OMISO EN INCORPORARLA EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO, PUES LA ÚLTIMA REFORMA ÉSTE DATA DEL 13 DE MARZO DE 2009. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE MODIFIQUE LAS TABLAS 1 Y 2 CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SE ANEXA COPIA DE LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES, CON LA FINALIDAD DE QUE EL GOBERNADOR PUEDA ANALIZAR LA MODIFICACIÓN DE DICHO ARTÍCULO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI

DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. BUENAS TARDES COMPAÑEROS. HONORABLE ASAMBLEA: LOS JÓVENES NUEVOLEONESES RECIÉN EGRESADOS BUSCAN OPORTUNIDADES QUE LES PERMITAN DESARROLLARSE EN EL ÁMBITO PROFESIONAL, DESENVOLVIÉNDOSE EN LA RAMA QUE ESTUDIARON COMO CARRERA. NO OBSTANTE ES UNA REALIDAD QUE EL OBTENER UN PRIMER EMPLEO ES UNA CONSTANTE BÚSQUDA PUES LA MAYORÍA DE LAS VECES NO SE CONSIGUE EL RESULTADO DESEADO POR LOS OBSTÁCULOS QUE SE LES PRESENTAN AL NO TENER EXPERIENCIA, SIN EMBARGO EN NUESTRA ENTIDAD HAN LLEGADO DIVERSAS EMPRESAS QUE GENERAN MAYORES OPORTUNIDADES LABORALES PARA TODOS NUESTROS JÓVENES SIENDO UNA GRAN VENTAJA PARA LOS CIUDADANOS PUES SUENA CONVENIENTE QUE SE TOMEN LOS CRITERIOS NECESARIOS PARA INCENTIVAR A LOS EMPLEADORES A CONTRATAR A RECIENTES PROFESIONALES. BAJO ESA TESITURA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “SI, BUENOS DÍAS. CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE NOS PERMITE SECUNDAR LA PROPUESTA PRESENTADA. OJALÁ EL GOBIERNO ESTATAL TOME EN CUENTA EL EXHORTO CITADO PORQUE EN MATERIA FEDERAL EN 2007 SE CREÓ EL PROGRAMA “PRIMER EMPLEO” QUE APOYA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE GENERAN NUEVAS FUENTES DE TRABAJO DE CARÁCTER PERMANENTE. EL

APOYO CONSISTE EN EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO APLICADO A LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES PAGADAS A CARGO DE LOS EMPLEADORES AL DAR DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) A TRABAJADORES QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDAS. QUE BUENO QUE SE APOYE A LOS JÓVENES QUE MUCHAS VECES AL BUSCAR TRABAJO SE LES PIDE EXPERIENCIA LABORAL, LA CUAL EVIDENTEMENTE NO TIENEN POR SER RECIENTEMENTE EGRESADOS DE ALGÚN INSTITUTO EDUCATIVO. ES MUY IMPORTANTE EL TEMA DE LOS ESTUDIANTES PORQUE SALEN CANTIDAD DE ESTUDIANTES EGRESADOS DE DIFERENTES FACULTADES, LAMENTABLEMENTE SIEMPRE LES PIDEN EXPERIENCIA MÍNIMO UN AÑO, DOS AÑOS, TRES AÑOS, PUES LAMENTABLEMENTE NO LA TIENEN PORQUE VAN SALIENDO, POR ESO ES LA PREOCUPACIÓN DE LA COMISIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8708/LXXIII DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7366/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA** A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, EN FECHA 16 DE ABRIL DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **7366/LXXII**, EL CUAL CONTIENE **ESCRITO PRESENTADO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, LICENCIADO **RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ**, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES **TENGA A BIEN DECRETAR LA DESAPARICIÓN DE LA DEPENDENCIA ESTATAL DENOMINADA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DADA SU FALTA DE RESULTADOS Y PROCEDA A SUSTITUIRLA POR UNA AUDITORÍA CIUDADANA QUE EJERZA CON OBJETIVIDAD Y RIGOR LA VIGILANCIA DEL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**. ANTECEDENTES MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE DURANTE LOS DOS AÑOS Y MEDIO DEL SEXENIO PASADO, LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, A CARGO DEL ENTONCES JORGE MANJARREZ RIVERA, TUVO UN COSTO PARA EL ERARIO Y PARA LOS NUEVOLEONESES DE 261 MILLONES 357 MIL PESOS. REFIEREN QUE, ESTO AL CONSIDERAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE ESTA DEPENDENCIA, RECURSOS QUE SON MUY VALIOSOS Y QUE LAMENTABLEMENTE SE HAN DESPERDICADO, PUES LOS RESULTADOS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO HAN SIDO ESCASOS O PRÁCTICAMENTE NULOS. EXPRESAN QUE IRREGULARIDADES COMO LAS COMETIDAS EN EL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS POR EL HURACÁN ALEX, TUVIERON QUE SER SANCIONADAS POR OTRAS INSTANCIAS, COMO EL CONSEJO DE RECONSTRUCCIÓN, PUES LA CONTRALORÍA NO APARECIÓ PÚBLICAMENTE PARA CORREGIR Y SANCIONAR ESTAS ANOMALÍAS. SEÑALAN QUE CON LO DE LA TORRE ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO, SE HAN HECHO CONSTANTES DENUNCIAS POR LAS IRREGULARIDADES EN SU CONTRATO, EN SU CONSTRUCCIÓN, Y EN LOS MILLONES DE PESOS QUE HAN SIDO DESVIADOS DEL ERARIO PARA UNA OBRA QUE SUPUESTAMENTE NO IBA A REPRESENTAR UN GASTO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, PERO AHÍ TAMPOCO NO SE HAN VISTO LAS LUCES DE LA CONTRALORÍA. EXPRESAN QUE EN LA REVISIÓN DE LA

CUENTA PÚBLICA DE 2010 POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE REALIZARON OBSERVACIONES POR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS ESTATALES, PERO EL CONTRALOR EN LUGAR DE DAR SEGUIMIENTO A ELLO, SE LIMITÓ A MINIMIZAR Y TRATAR DE JUSTIFICAR LAS IRREGULARIDADES. INDICAN QUE NI EL ANUNCIO DEL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN ANUNCIADO EN ESTA TRIBUNA DURANTE EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, HA MOTIVADO UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CONTRALORÍA, PUES SOLAMENTE ESTE PLAN HA SERVIDO PARA CONTRATAR A MÁS PERSONAL COMO LA JEFA DE LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN QUIEN HA TENIDO UNA ACTUACIÓN FANTASMA. DESTACAN QUE EL NOMBRE OFICIAL DE LA DEPENDENCIA ES CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PERO NO ES LO UNO NI LO OTRO, PUES DESDE EL INICIO DEL SEXENIO HA OCULTADO LOS RESULTADOS DE SUS SUPUESTAS INVESTIGACIONES. CONCLUYEN QUE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO NO HA SERVIDO PARA LOS PROPÓSITOS EN LOS QUE FUE CREADA, MOTIVO POR EL CUAL ES NECESARIO EVITAR QUE SE SIGAN DESPERDICIANDO VALIOSOS RECURSOS PÚBLICOS EN UNA DEPENDENCIA INÚTIL. **CONSIDERACIONES** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO P), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PUNTO DE ACUERDO EN ESTUDIO REFIERE ENVIAR UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO AL LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, EXTITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES TENGA A BIEN DECRETAR LA DESAPARICIÓN DE LA DEPENDENCIA ESTATAL DENOMINADA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, DADA SU FALTA DE RESULTADOS, SIN EMBARGO, EL AHORA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ES EL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, DESDE EL PASADO 4 DE OCTUBRE DE 2015. POR LO ANTES EXPUESTO, NO ES VIABLE ACORDAR DE CONFORMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO, POR LO QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, COINCIDIMOS QUE LA SOLICITUD HECHA POR EL C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES

DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUEDA SIN MATERIA, Y SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO.-** QUEDA SIN MATERIA EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO, C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ PARA QUE EN USO DE SU FACULTADES TENGA A BIEN DECRETAR LA DESAPARICIÓN DE LA DEPENDENCIA ESTATAL DENOMINADA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS SE PRESENTA ANTE EL PLENO DE ESTE CONGRESO EL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, MEDIANTE EL CUAL SE PONE A SU CONSIDERACIÓN DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD REFERENTE AL EXHORTO AL ENTONCES GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ A FIN DE QUE PROCEDIERA A DECRETAR LA DESAPARICIÓN DE LA CONTRALORÍA ESTATAL DERIVADO DE LOS MALOS RESULTADOS DE LA DEPENDENCIA A PESAR DEL ALTO NÚMERO DE ASUNTOS EN LOS CUALES LA CITADA CONTRALORÍA ARROJÓ RESULTADOS NEGATIVOS Y DE NULA ACTUACIÓN. SIN EMBARGO, ES CORRECTO EL CRITERIO SEÑALADO POR LA COMISIÓN EN EL SENTIDO DE QUE TANTO EL ENTONCES GOBERNADOR MEDINA COMO QUIEN EN SU MOMENTO FUNGIÓ COMO TITULAR DE LA

CONTRALORÍA DEL ESTADO YA NO SE ENCUENTRAN EJERCIENDO LOS CARGOS INDICADOS, SITUACIÓN SUFICIENTE PARA DEJAR SIN MATERIA EL EXPEDIENTE PUES RESULTA IMPOSIBLE EMITIRLES EL EXHORTO CORRESPONDIENTE. POR TANTO PIDO SU VOTO A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN EL CUAL COMO BIEN YA SE EXPLICA EN LAS CONSIDERACIONES ES UN EXHORTO QUE QUEDA SIN MATERIA EN VIRTUD DE QUE LA AUTORIDAD A LA QUE SE LE REMITE YA NO ESTÁ EN FUNCIONES, TODA VEZ QUE COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL PASADO 03 DE OCTUBRE RINDIÓ PROTESTA ANTE ESTA SOBERANÍA EL INGENIERO JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL. POR LO CUAL, DEBEMOS DEJAR A ÉL Y ESPERAR QUE ESTE NUEVO GOBIERNO DETERMINE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE LE SOLICITÓ. POR LO TANTO, COINCIDIMOS COMPAÑEROS CON EL DICTAMEN QUE SE NOS PRESENTA A ESTA COMISIÓN E INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7366/LXXII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8610/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, EN FECHA 10 DE MARZO DE 2014, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 8610/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, A FIN DE QUE RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS RESULTADOS DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LAS SANCIONES APLICADAS PARA CONCLUIR SI SE JUSTIFICA LA EXISTENCIA DE LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ESTABLECIDO COMO UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO. ANTECEDENTES MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE UNO DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA DEMOCRACIA ES EL ESTADO DE DERECHO, INCLUSO COINCIDO CON QUIENES AFIRMAN QUE NO PUEDE EXISTIR DEMOCRACIA SIN ESTA CONDICIÓN. EL ESTADO DE DERECHO FINALMENTE ES UNA CONSTRUCCIÓN QUE SE GENERA A PARTIR DE LOS DIVERSOS ACTORES POLÍTICOS Y TAMBIÉN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SI NO EXISTE UN FUNCIONAMIENTO EFECTIVO DE**

LAS INSTITUCIONES COMO ES EL CASO QUE DESCRIBIREMOS A CONTINUACIÓN SE DETERIORA LA CONFIANZA DEL CIUDADANO Y SE ATENTA CONTRA EL ESTADO DE DERECHO. EXPRESAN QUE PARA TODOS ES CONOCIDO QUE UN SISTEMA JURÍDICO REQUIERE DE UN PODER COERCITIVO QUE LO HAGA VALER. LA LEY FUNCIONA ADECUADAMENTE CUANDO QUIENES ESTÁN SOMETIDOS A ELLA LA OBEDECEN YA SEA POR CONVENCIMIENTO O POR TEMOR EN EL ÚLTIMO DE LOS CASOS. PERO SI EXISTEN VIOLACIONES A LA LEY Y NO SE APLICAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES PERFORAN EL SISTEMA DEMOCRÁTICO Y PROVOCAN MEDIANTE UN CÍRCULO VICIOSO QUE SE SIGA TRANSGREDIENDO LA LEY. REFIEREN QUE LO ANTERIOR COMO CONTEXTO POR EL DAÑO QUE GENERAN INSTITUCIONES INEFICIENTES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, NOS REFERIMOS EN LO PARTICULAR A LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AGREGAN QUE SEGÚN ACUERDO SUSCRITO POR EL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, EX GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE CREA LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL SE ESTABLECE COMO UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. SEÑALAN QUE EL OBJETO DE DICHA INSTANCIA SEGÚN CONSTA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO QUE LE DA ORIGEN ES: "... PROMOVER EL DESEMPEÑO HONESTO Y ÉTICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, VELAR POR LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS IRREGULARES, ASÍ COMO CONOCER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUANDO INCUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y DE CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO APLICABLE". MANIFIESTAN QUE EL PRESUPUESTO QUE SE LE DESTINÓ EN EL AÑO 2013 FUE UN MONTO DE \$3, 537,234 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS). EL PRESUPUESTO CONTEMPLADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO DEL AÑO 2014 ES \$3,780,687 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS). INDICAN QUE SE HA VISTO UNA SERIE DE IRREGULARIDADES EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN Y NO SE HA OBSERVADO SANCIONES QUE

SEAN CORRESPONDIENTES A DICHAS ACTUACIONES, PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN ES CLARA LA CORRUPCIÓN Y LA FALTA DE TRANSPARENCIA DEL USO DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ESTIMAN QUE ES ALARMANTE QUE SOLO UNA DE CADA CINCO DENUNCIAS QUE LLEGAN A LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN SE CONVIERTAN EN SANCIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DESDE SU CREACIÓN EN EL 2011 A LA FECHA, DICHO ÓRGANO HA PROCESADO SOLAMENTE 669 CASOS DE MIL 714 DENUNCIAS RECIBIDAS POR LOS CIUDADANOS. AGREGAN QUE ANTES DICHA CARENCIA DE RESULTADOS EN LA EJECUCIÓN DE SANCIONES, QUIEN ES LA TITULAR DE DICHO ORGANISMO LA LIC. MARÍA NARVÁEZ TIJERINA, REFIERE QUE LAS SANCIONES NO SE APLICAN DEBIDO A QUE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS CARECEN DE DATOS O DETALLES SUFICIENTES, ES DECIR HAY FALTA DE ELEMENTOS, SIN EMBARGO UNA DE SUS OBLIGACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO TERCERO, NUMERAL III, EL ACUERDO QUE LE DA ORIGEN REFIERE: “FOMENTAR Y FORTALECER LOS MECANISMOS QUE AYUDEN A ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LOS ESFUERZOS DESTINADOS A PREVENIR LA CORRUPCIÓN”, ES DECIR RESULTA EVIDENTE QUE SON ELLOS MISMOS QUIENES DEBEN GARANTIZAR LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA QUE SE ESTIMULE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y AL HACERLO TENDRÍA QUE PROVOCAR QUE ESTA FUERA EFICIENTE PARA CUMPLIR SU PROPÓSITO, EL CUAL ESTÁ ORIENTADO A DISMINUIR LA CORRUPCIÓN. **CONSIDERACIONES** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO P), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE SOLICITA, SE ENCUENTRA FUERA DE TIEMPO PARA QUE ÉSTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVA EMITA UN ACUERDO APROBATORIO, TODA VEZ QUE SE PRETENDE SE EXHORTE AL EX TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS RESULTADOS DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LAS SANCIONES APLICADAS PARA CONCLUIR SI SE JUSTIFICA LA EXISTENCIA DE LA

UNIDAD ANTICORRUPCIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ESTABLECIDO COMO UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, EL CUAL YA NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONES, YA QUE DESDE EL PASADO 4 DE OCTUBRE DE 2015, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ES EL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN. POR LO QUE, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS, ACORDAMOS DEJAR SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO.-** SE DEJA SIN MATERIA EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE EXHORTAR AL C. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, EX TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS RESULTADOS DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LAS SANCIONES APLICADAS PARA CONCLUIR SI SE JUSTIFICA LA EXISTENCIA DE LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU VENIA. BUENOS DÍAS COMPAÑEROS LEGISLADORES Y LEGISLADORAS. COMO BIEN LO SEÑALAN LOS PROMOVENTES DE ESTE EXHORTO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EL ESTADO DE DERECHO ES UNA CONSTITUCIÓN QUE SE GENERA A PARTIR DE LOS DIVERSOS ACTORES POLÍTICOS Y TAMBIÉN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Y SI NO EXISTE UN FUNCIONAMIENTO

EFFECTIVO DE LAS INSTITUCIONES SE DETERIORA LA CONFIANZA DEL CIUDADANO Y SE ATENTA CONTRA EL ESTADO DE DERECHO. EL ESCRITO QUE GENERA ESTE DICTAMEN IBA ENCAMINADO A QUE RINDIERA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS RESULTADOS DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LAS SANCIONES APLICADAS PARA CONCLUIR SI SE JUSTIFICABA O NO LA EXISTENCIA DE LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. AHORA BIEN, COMO LO SEÑALAN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN, EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE SOLICITA SE ENCUENTRA FUERA DE TIEMPO EN VIRTUD DE QUE LA AUTORIDAD A LA QUE SE LE SOLICITABA YA NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONES. EN DICHO TENOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. BIEN, YO TAMBIÉN SUBO AQUÍ PARA EXPRESARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y CREO TENEMOS MUCHOS DICTÁMENES PENDIENTES QUE SE QUEDAN EN EL ATRASO DE LA ANTERIOR LEGISLATURA Y ES IMPORTANTE ESTARLES DANDO SU SOLVENTACIÓN CORRESPONDIENTE. Y ESTE EN ESPECÍFICO LES LLAMA LA ATENCIÓN PORQUE ERA A SOLICITUD DE QUE SE RINDIERA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS RESULTADOS DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, EN ESE ENTONCES ESA SOLICITUD HACIA EL TITULAR DEL EJECUTIVO EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA Y TAMBIÉN DEL TITULAR DE LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN. EN TAL

SENTIDO CARECE DE MATERIA DADO QUE ESTA SOLICITUD YA CARECE DEL TIEMPO CORRESPONDIENTE DE DICHOS TITULARES, POR LO QUE CONSIDERO CONVENIENTE EL SENTIDO Y EL APOYO A LA PRECISIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. POR LO QUE NUEVAMENTE SOLICITO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8610/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA** QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7958/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

LE FUE TURNADO EN FECHA 27 DE MARZO DE 2013, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7958/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTRO INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES MENCIONA EL PROMOVENTE LOS ESFUERZOS POR LOGRAR QUE UN GRUPO VULNERABLE COMO LO SON LAS MUJERES, TENGAN MEJORES OPORTUNIDADES DE VIDA, HA DADO COMO RESULTADO QUE SE REALICEN ACTUALIZACIONES A LAS NORMAS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA EN SOCIEDAD, DE ESTA FORMA SE HAN EXPEDIDO LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y LA LEY DE PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. MANIFIESTA QUE EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2010 SE PUBLICÓ REFORMA AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ESTABLECER COMO EDAD EQUITATIVA E IGUALITARIA TANTO PARA EL HOMBRE COMO PARA LA MUJER 16 AÑOS PARA CASARSE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES O TUTORES, EL OBJETO DE ÉSTA REFORMA ERA OTORGAR UN TRATO DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES, YA QUE SE CONTEMPLABA PARA LAS MENORES LA EDAD DE 14 AÑOS PARA CONTRAER MATRIMONIO, MIENTRAS QUE PARA LOS VARONES ERA DE 16 AÑOS, AMBOS CASOS, PARA CUANDO ASÍ LO CONSINTIERAN LOS PADRES O TUTORES, TODA VEZ QUE LA EDAD LEGAL PARA CASARSE ES DE 18 AÑOS. POSTERIORMENTE EL 4 DE ABRIL DE 2011 , EN ALCANCE DE LA REFORMA MENCIONADA, SE MODIFICARON DISPOSICIONES DEL MISMO CÓDIGO, CON LA FINALIDAD DE SUPRIMIR ATRIBUCIONES INOPERANTES ESTABLECIDAS PARA EL GOBERNADOR Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE OTORGAR DISPENSAS, PARA QUE LOS MENORES PUDIESEN CASARSE, ESTO POR CONSIDERARLO QUE ERAN ATRIBUCIONES AJENAS A SU DESENVOLVIMIENTO Y DESEMPEÑO DE AUTORIDAD, ADEMÁS DE QUE DICHAS FACULTADES POR SU NATURALEZA SON EXCLUSIVAS DE LA INSTITUCIÓN JUDICIAL, LA CUAL A TRAVÉS DEL JUEZ VALORARÁ Y DETERMINARÁ LA NECESIDAD DE DISPENSAR EL REQUISITO DE EDAD DE 18 AÑOS PARA CONTRAER MATRIMONIO. AGREGA, QUE ANTE ESTOS ANTECEDENTES DE MODIFICACIÓN AL MARCO NORMATIVO, ENCONTRAMOS QUE LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRO ESTADO, AÚN SEÑALA COMO ATRIBUCIÓN

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, "CONCEDER A LOS MENORES, CON ARREGLO A LAS LEYES, HABILITACIÓN DE EDAD PARA CASARSE", LO CUAL ES UNA MEDIDA LEGAL OBSOLETA QUE HA SIDO SUPERADA POR LOS CAMBIOS NORMATIVOS QUE SE HAN REALIZADO PRECISAMENTE POR LAS EVOLUCIONES SOCIALES QUE SE HAN DADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. MANIFIESTA, QUE DEBE EXISTIR UNA ARMONIZACIÓN ENTRE LAS LEYES QUE REGULAN LA VIDA DE SOCIEDAD, A FIN DE EVITAR VACÍOS Y CONTRADICCIONES QUE VUELVAN INAPLICABLE LA NORMA, EN TAL RAZÓN PARA QUE EL MÁXIMO DOCUMENTO QUE RIGE LA VIDA EN SOCIEDAD DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN SE ENCUENTRE ACTUALIZADO, ENCUENTRO PRUDENTE PRESENTAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **CONSIDERACIONES** CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISOS B) Y Ñ), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTE LEGISLATIVO YA SE MANIFESTÓ EN EL TEMA DENTRO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 7635/LXXIII-I, DEL CUAL SE DESPRENDE INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA ATRIBUCIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, "CONCEDER A LOS MENORES, CON ARREGLO A LAS LEYES, HABILITACIÓN DE EDAD PARA CASARSE". SE DIO CUENTA QUE EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, ANTES DEL AÑO 2013, SE ESTABLECÍA EN SU ARTÍCULO 148, QUE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES EN SU TERRITORIO ESTABAN FACULTADOS PARA OTORGAR A LOS MENORES, DISPENSAS DE EDAD PARA CASARSE. EN FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2013 SE REFORMÓ DICHO ARTÍCULO A FIN DE SUPRIMIR LA POTESTAD DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PARA OTORGAR DICHA DISPENSA Y ATRIBUIRLA A LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. EN EFECTO, SALTA

A LA VISTA QUE EN NUESTRO MARCO JURÍDICO EXISTE UNA CONTRADICCIÓN ENTRE LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL CÓDIGO CIVIL EN SU ARTÍCULO 148. EN ESE SENTIDO, SE INICIÓ EL PROCESO LEGISLATIVO DENTRO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO ARRIBA EN MENCIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, EN FECHA 13 DE MAYO DE 2015 SE PUBLICARON EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES DE LOS DIPUTADOS DE LA LXXIII LEGISLATURA, SOBRE EL PARTICULAR. POSTERIORMENTE SE SIGUIÓ CON EL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y ESTA LEGISLATURA TERMINO CON EL PROCESO LEGISLATIVO ESTADO PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA EN SEGUNDA VUELTA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, VOTADO POR UNANIMIDAD Y EXPIDIÉNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE. EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SOMETE A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE DA POR ATENDIDA LA PRESENTE INICIATIVA EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTICULO TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. MONTERREY, NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL DESARROLLO INTEGRAL Y FORMATIVO DE NUESTROS HIJOS DEBE SER CUIDADO A CABALIDAD COMO PODER LEGISLATIVO, DEBEMOS ESTABLECER NORMAS QUE BRINDEN UN APOYO INCONDICIONAL BAJO ESTAS PREMISAS. ESTA SOBERANÍA EN DIVERSAS OCASIONES HA LEGISLADO PARA MANTENER UNA IGUALDAD ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER PROCURANDO SALVAGUARDAR SUS DERECHOS DEL UNO Y DEL OTRO, BASTA RECORDAR QUE EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2010 ESTABLECIÓ UNA EDAD IGUALITARIA PARA QUE MENORES DE 18 AÑOS PUDIERAN CONTRAER MATRIMONIO A LA LUZ DEL CONSENTIMIENTO DE LOS TUTORES O PADRES. POSTERIORMENTE EN UNA LÓGICA IDEAL Y EN ALCANCE A ESTA REFORMA, ESTA SOBERANÍA OPTÓ PORQUE SE MODIFICARAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS COMO EL CÓDIGO CIVIL Y NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL PARA ASUMIR ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ORDENAMIENTOS QUE PERMITAN LA DISPENSA PARA QUE LOS MENORES PUDIERAN CONTRAER NUPCIAS CONSIDERANDO QUE ESTAS SOLO DEBEN GUARDAR UNA VINCULACIÓN CON EL PODER JUDICIAL YA QUE ES EN EL DONDE SE DIRIME CUALQUIER CONFLICTO JUDICIAL. ADEMÁS BASTA RECORDAR QUE HACE APENAS UNOS DÍAS APROBAMOS EN SEGUNDA VUELTA LA REFORMA CONSTITUCIONAL LOCAL AL ARTÍCULO 85 QUE ELIMINA ESTA FACULTAD. COMO PODER LEGISLATIVO DEBEMOS VIGILAR QUE LAS NORMAS ESTATALES AGUARDEN UNA ARMONIZACIÓN QUE REGULEN DE FORMA EFECTIVA LA VIDA Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD. ES POR ELLO Y POR LAS CONSIDERACIONES ANTES SEÑALADAS ES QUE ESTIMO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS QUE VOTEMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: ACTUALMENTE SE HAN DADO DIVERSAS MODIFICACIONES EN NUESTRAS LEYES Y CÓDIGOS EN VIRTUD DE LA CONSTANTE EVOLUCIÓN DE NUESTRAS

GENERACIONES EN FIN DE REGULAR DE MANERA ARMONIOSA LA RELACIÓN DE CONVIVENCIA ENTRE LOS INDIVIDUOS DE LA SOCIEDAD. CABE DESTACAR QUE LAS REFORMAS HECHAS A NUESTRAS LEYES RESULTAN FUNDAMENTALES PARA EVITAR CONTRADICCIONES EN LAS MISMAS GENERANDO CONFUSIÓN. EN LO QUE RESPECTA A LO PETICIONADO POR EL IMPETRANTE SE TIENE A BIEN DILUCIDAR QUE A LA FECHA SE HAN REALIZADO LAS REFORMAS NECESARIAS EN LA MATERIA EN COMENTO CON LA FINALIDAD DE IMPEDIR CUALQUIER TIPO DE ENTORPECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS LEYES. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN ESTE MISMO SENTIDO Y EN REFERENCIA A LOS ANTECEDENTES QUE SE TIENEN DE FECHA 13 DE MAYO DE ESTE MISMO AÑO DONDE POSTERIORMENTE SE DICTÓ EN SU OPORTUNIDAD REFORMA AL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUEDANDO DICHA ATRIBUCIÓN ÚNICAMENTE PARA EL EJECUTIVO DEL ESTADO. BAJO ESE TENOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7958/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7603/LXXIII, 8464/LXXIII Y 9498/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA** EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2012, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7603/LXXIII Y ANEXOS EL CUAL CONTIENE **ESCRITO SIGNADO POR EL C. HÉCTOR TAFOYA SOLORIO Y DIVERSOS CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA ALIANZA DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL CUAL ENTRE OTROS SOLICITAN SE FRENEEN LOS AUMENTOS A LAS TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO.** ASÍ MISMO, EN FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2013, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 8464/LXXIII, EL CUAL CONTIENEN **ESCRITOS SIGNADO POR EL C. GREGORIO VANEGAS GARZA, MEDIANTE EL CUAL HACE DIVERSOS COMENTARIOS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO.** POSTERIORMENTE EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 9498/LXXIII, EL CUAL CONTIENEN **ESCRITOS SIGNADO POR EL C. SIMÓN DARÍO MALDONADO GARAY; MEDIANTE EL CUAL REALIZA DIVERSOS COMENTARIOS HACIA LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES. I. 7603/LXXIII.-** MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE HACEN UN LLAMADO A LOS INTEGRANTES DE LXXIII LEGISLATURA A FIN DE FRENEAR LOS AUMENTOS A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUE SE PRETENDE REALIZAR, TODA VEZ QUE LA ECONOMÍA DEL TRABAJADOR NO SE HA VISTO FAVORECIDA CON AUMENTOS GRADUALES. REFIEREN QUE POR LO ANTERIOR SOLICITAN QUE NO

SE AUMENTEN LA TARIFAS DEL TRANSPORTE; RESPETO A LAS TARIFAS PREFERENCIALES; RETIRO DE LAS UNIDADES CORAZA; TRANSPORTE GRATUITO PARA ADULTOS MAYORES DISCAPACITADOS; UNIDADES CON ADECUACIONES PARA ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS; SUBSIDIO AL TRANSPORTE, DIÉSEL Y REFACCIONES. **II. 8464/LXXIII.-** SEÑALA EL PROMOVENTE QUE CON EL FIN DE ELIMINAR LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO LAS UNIDADES, DEBEN DE PINTARSE DE COLOR ROSA, Y QUE EN LOS CAMIONES SE ESTABLEZCA UNA EXCLUSIVIDAD PARA MUJERES CON NIÑOS, INCLUSIVE, TANTO EN, CAMIONES, VAGONES DEL METRO, COMO TAXIS ASÍ MISMO REFIERE QUE DICHAS UNIDADES DEBEN DE SER OPERADAS POR MUJERES. **II. 9498/LXXIV.-** REFIERE EL PROMOVENTE QUE AL COMPARAR LA LEY DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL CON LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETECTO, QUE EN LA DEL D.F NO EXISTEN LAGUNAS EN EL TOTAL DE UNIDADES A OTORGAR CONCESIÓN A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, LO CUAL EN NUESTRA LEY DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SI EXISTEN; HAY AUN MÁXIMO DE CONCESIONES A OTORGAR EVITANDO MONOPOLIOS EN LAS CONCESIONES LO CUAL EN NUESTRO ESTADO NO SE CUIDA ESTE ASPECTO; LE DA DERECHOS CONSTITUCIONALES A LOS CONDUCTORES DE TAXIS EN BASE A LA LEY FEDERAL DE TRABAJO Y LOS RECONOCE COMO TRABAJADORES ASÍ COMO EL REGISTRO EN EL I.M.S.S. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO C) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL TEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO ES TRASCENDENTAL PARA UN ESTADO COMO EL NUESTRO, DONDE LA GRAN CONCENTRACIÓN DE PERSONAS Y LA INCREÍBLE MOVILIDAD DE LA MISMA CREA CONDICIONES MUY PARTICULARES. CADA DÍA MILES DE PERSONAS DEBEN TRASLADARSE DE UN EXTREMO A OTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON LA FINALIDAD DE ASISTIR A SUS CENTROS DE TRABAJO, ESTUDIO Y OTRAS TANTAS ACTIVIDADES QUE RESULTAN NECESARIAS PARA LA VIDA DIARIA. EN VIRTUD DE QUE ES UN GRAN NÚMERO DE PERSONAS LAS QUE UTILIZAN DÍA A DÍA EL TRANSPORTE PÚBLICO, ESTE SERVICIO ES

FUNDAMENTAL, Y POR LO ANTERIOR SE HA CONVERTIDO EN UN TEMA DE SUMA IMPORTANCIA PARA TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO, SOBRE TODO EL TEMA RELACIONADO AL COSTO DE LAS TARIFAS DEL MISMO. HAY QUE RECORDAR, QUE EN ÚLTIMAS FECHAS HACIA EL INTERIOR DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE, SE ANALIZÓ UN INCREMENTO A LAS TARIFAS DE TRANSPORTE EN VIRTUD DE LOS ALTOS COSTOS DE LOS INSUMOS TALES COMO EL DIESEL, QUE ES FUNDAMENTAL PARA LLEVAR ACABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. POSTERIOR MENTE, MEDIANTE RUEDA DE PRENSA POR PARTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, SE ANUNCIÓ LA MEDIDA DE ESTABLECER UN DESCUENTO DEL 50% PARA LAS PERSONAS EN EL SEGUNDO TRANSBORDO, ESPECIFICANDO QUE DICHA MEDIDA EMPEZÓ A OPERAR A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, BENEFICIANDO A UN POCO MÁS DE 300 MIL USUARIOS. AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL PROMOVENTE Y QUE VA RELACIONADA AL AUMENTO DE LAS TARIFAS DE TRANSPORTE, HAY QUE ADVERTIR QUE POSTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE EN ESTUDIO SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE LA TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y POR LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EL ACUERDO YA FUE PUBLICADO, LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE QUEDA SIN MATERIA. POR OTRA PARTE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SEÑALAMIENTOS DE LOS PROMOVENTES QUE VAN DIRIGIDOS HACIA EL RESPETO DE LAS TARIFAS PREFERENCIALES ESTABLECIDAS; ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES ESTRICTA AL ESTABLECER EN SU ARTÍCULO 58, QUE EN GENERAL LOS PRESTADORES DEL SET, CON EXCEPCIÓN DEL SITCA, ESTÁN OBLIGADOS RESPETAR LAS **TARIFAS**, ITINERARIOS, PARADAS, HORARIOS, FRECUENCIAS DE PASO Y DEMÁS ELEMENTOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LA CONCESIÓN, PERMISO O POR LA AGENCIA. ASÍ MISMO, CON EL FIN DE QUE SE DÉ UN MAYOR CUMPLIMIENTO DE LO ANTES EXPUESTO, SE HAN ESTABLECIDO SANCIONES IMPORTANTES PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON DICHA DISPOSICIÓN TELES COMO LA CANCELACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA. AHORA BIEN, EN RELACIÓN A LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES Y QUE VA DIRIGIDA EN EL SENTIDO DE RETIRAR LAS UNIDADES

QUE YA NO SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO, SEGÚN DATOS DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SE HAN EMPRENDIDO OPERATIVOS CONSTANTES EN DONDE SE HAN RETIRADO APROXIMADAMENTE UN TOTAL DE 600 UNIDADES EN MAL ESTADO, AUNADO A LO ANTERIOR, HAY QUE RECALCAR QUE ES UNA OBLIGACIÓN QUE LAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO SEAN RETIRADAS DE CIRCULACIÓN, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MISMO QUE SEÑALA QUE LAS UNIDADES NO PODRÁN TENER MÁS DE 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD. ASÍ MISMO, REFORZANDO LO ANTERIOR HAY QUE PUNTUALIZAR LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 122, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL CUAL SEÑALA QUE SE PROCEDERÁ A LA DETENCIÓN DEL VEHÍCULO Y LA REMISIÓN DEL MISMO AL LOTE OFICIAL MEDIANTE EL SERVICIO DE GRÚA CUANDO NOTORIAMENTE EL VEHÍCULO SEA UN RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE SU PROPIO CONDUCTOR, PEATONES Y DEMÁS CONDUCTORES. POR OTRA PARTE, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDE CON LOS PROMOVENTES EN QUE SE DEBE DE APOYAR A LOS ADULTOS MAYORES ASÍ COMO A LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE CONSCIENTES DEL TEMA, EL LEGISLATIVO ESTATAL DENTRO DEL ANÁLISIS ANTERIOR A LA APROBACIÓN DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, TOMARON EN CONSIDERACIÓN ESTABLECER EN LA LEY DIVERSOS BENEFICIOS A LAS PERSONAS VULNERABLES TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY EN COMENTO, Y MISMO QUE SEÑALA QUE LA AGENCIA DEBERÁ FIJAR TARIFAS ESPECIALES PARA LOS SISTEMAS DE PASAJEROS LAS CUALES BENEFICIARÁN A ESTUDIANTES DE CUALQUIER GRADO, PERSONAS MAYORES AFILIADOS AL INSTITUTO DE ADULTOS EN PLENITUD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. NO OBSTANTE LO ANTERIOR LA GRATUIDAD PARA DICHO GRUPO DE PERSONAS ES UN TEMA QUE DEBE DE ANALIZARSE A FONDO CONTEMPLANDO ENTRE OTROS CORRIDAS FINANCIERAS CON EL FIN DE OBSERVAR DE DONDE SALDRÍAN DICHOS RECURSOS PARA PODER OTORGAR DICHA GRATUIDAD. ASÍ MISMO, EN LO QUE RESPECTA AL EXPEDIENTE

8464/LXXIII EN DONDE SEÑALA EL PROMOVENTE QUE SE DEBE DE DAR TRATO PREFERENCIAL A LOS NIÑOS, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MUJERES EMBARAZADAS; ASÍ COMO PLASMAR ROTULACIÓN O ENGOMADO CON LOGOTIPOS Y LEYENDAS QUE HAGAN IDENTIFICAR LOS CUATRO PRIMEROS ASIENTOS PRÓXIMOS A LA ENTRADA, COMO LUGARES DESTINADOS PARA EL USO PREFERENTE DE PERSONAS DISCAPACITADAS, ADULTOS MAYORES Y MUJERES EMBARAZADAS ES IMPORTANTE ADVERTIR, QUE YA SE ENCUENTRA NORMADO EN EL REGLAMENTO DE DICHA LEY LO ANTERIOR LO PODEMOS OBSERVAR EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 MISMO QUE SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 14.- LOS VEHÍCULOS AFECTOS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN SUS MODALIDADES DE URBANO, SUBURBANO Y REGIONAL, TENDRÁN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN: XII.- IDENTIFICAR CON CALCOMANÍA ALUSIVA LOS ASIENTOS RESERVADOS, PREFERENTEMENTE LOS LUGARES PRÓXIMOS AL CONDUCTOR, QUE EN SU CASO PUEDAN SER OCUPADOS POR LAS PERSONAS CON CAPACIDAD DIFERENCIAL, LAS EMBARAZADAS, O DE LA TERCERA EDAD. POR OTRA PARTE, EN RELACIÓN A QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE SEAN CONDUCIDAS POR MUJERES, HAY QUE ADVERTIR QUE NO ES NECESARIO INCLUIRLO EN LA LEY DE LA MATERIA YA QUE EN NUESTRO MARCO NORMATIVO NO EXISTE IMPEDIMENTO ALGUNO PARA QUE LAS MUJERES TRAMITEN SU LICENCIA ESPECIAL Y PUEDAN OPERAR VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. POR ÚLTIMO EN RELACIÓN EL EXPEDIENTE 9498/LXXIV ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SE TOMARAN A CONSIDERACIÓN LOS COMENTARIOS DEL PROMOVENTE POR PARTE DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO Y POR LO ANTES EXPUESTO ES QUE ESTA COMISIÓN DE TRANSPORTE EMITE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** SE TOMAN A CONSIDERACIÓN LOS COMENTARIOS REALIZADOS POR LOS PROMOVENTES EN BASE A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A**

FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE HA SIDO PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR EL COMPAÑERO DIPUTADO OSCAR COLLAZO, POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE FRENEEN LOS AUMENTOS DE TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, TAMBIÉN PRESENTAN DIVERSOS COMENTARIOS A FAVOR DE ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO Y DIVERSOS COMENTARIOS HACIA LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPARÁNDOLA CON LA DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE CONCESIONES DE TAXIS. UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADOS CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DETERMINÓ QUE EN SU MOMENTO TOMARÁ A CONSIDERACIÓN CADA UNO DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS POR LA CIUDADANÍA. AGRADECIENDO DESDE ESTA TRIBUNA LA PARTICIPACIÓN QUE LOS CIUDADANOS HACEN ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO. ES POR LO EXPUESTO, QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENAS TARDES. HONORABLE

ASAMBLEA: LAS RECOMENDACIONES Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR DIVERSOS CIUDADANOS TIENEN COMO CARACTERÍSTICA EN COMÚN LA PREOCUPACIÓN PORQUE SE BRINDE UN TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE SUMA CALIDAD. SIN EMBARGO, LOS PROMOVENTES TAN SOLO EXTIENDEN UNA RECOMENDACIÓN Y HACEN LOS COMENTARIOS A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO SOBRE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN QUE ÉSTA CONTenga UNA PROPUESTA CLARA SOBRE LO QUE PRETENDEN MODIFICAR. ES POR ESTO QUE ESTIMAMOS QUE NO ES DE APROBARSE EL PRESENTE DICTAMEN, PERO SÍ SE TOMARAN EN CUENTA PARA FUTURAS INICIATIVAS, DICTÁMENES EN DISCUSIÓN DE ESTE CONGRESO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y DEL CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ES CUANTO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7603/LXXIII 8464/LXXIII Y 9498/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8042/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA** EN FECHA 27 DE MAYO DE 2013, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8042/LXXIII, EL CUAL CONTIENE **ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ENVÍE UN EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ A FIN DE QUE SE ABSTENGA DE VETAR LA REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE QUE FACULTA AL CONGRESO DEL ESTADO DETERMINAR LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO.** ANTECEDENTES ENUMERA EL PROMOVENTE ÁREAS DE OPORTUNIDAD EN DONDE SE PUEDE MEJORAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE DESTACANDO LAS SIGUIENTES: MENCIONA QUE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PREPAGO CONOCIDO COMO TARJETA FERIA MUCHAS VECES EL SALDO QUE PAGA EL USUARIO EN LAS TIENDAS DE CONVENIENCIA Y DE LAS TARJETAS FERIA SE DESAPARECE; REFIERE QUE EL SISTEMA DE PREPAGO DE LA TARJETA FERIA CUENTA CON UNA TARIFA DE CASTIGO Y SE APLICA AL USUARIO QUE PAGA SU PASAJE EN EFECTIVO; MENCIONA QUE EN ALGUNAS UNIDADES NO FUNCIONA EL SISTEMA DE PREPAGO DE LA TARJETA FERIA; ASÍ MISMO QUE EN MUCHAS OCASIONES LOS OPERADORES NO RECOGEN A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, ALUDE QUE CONTAMOS CON UN TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS MUY CARO, POR OTRA PARTE ADVIERTE QUE UNA GRAN PARTE DE LOS OPERADORES NO PERMITEN BAJAR POR LA PUERTA DELANTERA A LOS USUARIO. **CONSIDERACIONES** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ

COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO A) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL DICCIONARIO UNIVERSAL DE TÉRMINOS PARLAMENTARIOS NOS DICE QUE: EL VETO ES LA FACULTAD QUE TIENEN LOS JEFES DE ESTADO PARA Oponerse a una ley o decreto, que el congreso le envía para su promulgación; es un acto en el que el ejecutivo participa en la función legislativa. Esto forma parte del sistema de contrapesos entre el ejecutivo y el legislativo. Sobre la función del veto el maestro Elisur Arteaga señala que a través de éste se da la colaboración entre poderes, además de que el presidente de la república se defiende de las invasiones que consciente o inconscientemente, realice el congreso de la unión en el ámbito de actuación de este servidor público. Por medio de éste, el ejecutivo suspende la entrada en vigor de un acto que, de promulgarse, lesionaría a su administración, invadiría su campo de acción o pudiera ser inoportuno. Relativo al tema la constitución política del estado libre y soberano de nuevo león establece lo siguiente *“ARTÍCULO 85.- AL EJECUTIVO CORRESPONDE: XI.- HACER OBSERVACIONES A CUALESQUIERA LEY O DISPOSICIÓN DEL CONGRESO DENTRO DE LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS CONTADOS DESDE SU RECIBO....ARTICULO 71.- APROBADA LA LEY O DECRETO SE ENVIARÁ AL GOBERNADOR PARA SU PUBLICACIÓN. SI ÉSTE LO DEVOLVIERE CON OBSERVACIONES DENTRO DE DIEZ DÍAS VOLVERÁ A SER EXAMINADO, Y SI FUERE APROBADO DE NUEVO POR DOS TERCIOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES PASARÁ AL GOBERNADOR, QUIEN LO PUBLICARÁ SIN DEMORA. TRANSCURRIDO AQUÉL TÉRMINO SIN QUE EL EJECUTIVO HAGA OBSERVACIONES SE TENDRÁ POR SANCIONADA LA LEY O DECRETO.”* EN ESA TESITURA E INDEPENDIENTEMENTE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DICHA INICIATIVA FUE VETADA POR EL EJECUTIVO ESTATAL, HAY QUE ADVERTIR, QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO TIENE ATRIBUCIÓN PARA SOLICITAR QUE EL EJECUTIVO SE ABSTENGA DE EJERCER UN DERECHO QUE CONSTITUCIONALMENTE LE CORRESPONDE. POR LO ANTES EXPUESTO, ES QUE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EMITE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO:** NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, EN BASE A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 26 DE OCTUBRE DEL 2015. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. BUENAS TARDES. HONORABLE ASAMBLEA: SI BIEN EL PROMOVENTE SOLICITABA EXHORTAR AL GOBERNADOR A FIN DE QUE SE ABSTENGA DE VETAR UNA REFORMA, PERO COMO BIEN SE ADVIERTEN LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, EL VETO ES UN ACTO EN QUE EL EJECUTIVO PARTICIPA EN LA FUNCIÓN LEGISLATIVA SIENDO ASÍ UN EJERCICIO VITAL DENTRO DEL SISTEMA DE CONTRAPESOS DE ENTRE LOS PODERES, ADEMÁS SE HA DICHO EL EJECUTIVO EJERCIÓ SU FACULTAD DE REALIZAR OBSERVACIONES AL DECRETO ALUDIDO POR EL PROMOVENTE, LO QUE EVIDENTEMENTE NOS DIRIGE A ESTABLECER EN SENTIDO NO APROBATORIO PARA EL PRESENTE ASUNTO. POR LOS MOTIVOS ANTES SEÑALADOS A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “NUEVAMENTE SEÑOR PRESIDENTE, CON SU VENIA. COMPAÑEROS: LOS

PROMOVENTES TENÍAN LA INTENCIÓN DE GIRAR UN EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, CON LA FINALIDAD QUE NO VETARA UN DICTAMEN EN EL CUAL SE CONFERÍA A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA FACULTAD DE DETERMINAR LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, SIN EMBARGO POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO EL GOBERNADOR MEDINA SÍ VETÓ EL DICTAMEN, POR LO CUAL NO HABRÍA MOTIVO POR EL CUAL APROBAR EL PRESENTE. ASIMISMO ESTE CONGRESO DEL ESTADO ESTARÍA VIOLENTANDO CON EL PRINCIPIO DE LA DIVISIÓN DE PODERES AL EXHORTAR AL GOBERNADOR EL NO HACER ALGO POR LO CUAL ESTÁ FACULTADO. BAJO ESTA TESITURA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTÁ A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8042/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8106/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA** EN FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8106/LXXIII, EL CUAL CONTIENE UN **ESCRITO SIGNADO POR LA C. KRISTHY NALLELY GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES** SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE, SON LOS DESTINATARIOS DE DICHO SERVICIO PÚBLICO, POR LO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE SUS NECESIDADES SEAN CUBIERTAS. ES DECIR CONTAR CON LAS MÁS ÓPTIMAS CONDICIONES DE CALIDAD, SINO TAMBIÉN DE ACCESIBILIDAD Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO. QUE ES POR ELLO SOLICITAMOS SE LE EXIJA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LA MATERIA A QUE HACEN REFERENCIA, PARA QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONANTES PLASMADAS EN LA LEGISLACIÓN SEAN ESTRICAMENTE ACATADAS POR LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE URBANO DEL ESTADO. REFIEREN QUE AUNADO A LO ANTERIOR SE DERIVAN UNA SERIE DE ACCIDENTES VIALES LAS CUALES REPRESENTAN UN ALTO PORCENTAJE DE LOS ACCIDENTES EN LOS CUALES HAN SIDO PARTICIPES LAS UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO, Y QUE SOLO POR MENCIONAR ALGUNOS EJEMPLOS DE ACCIDENTES VIALES EN LOS CUALES HAN SIDO PARTICIPES LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE URBANO SE PUEDEN MENCIONAR LOS SIGUIENTES:

- ACCIDENTE POR ALCANCE
- CHOQUE DE CRUCERO
- CHOQUE DE FRENTE
- SALIDA DE CAMINO DEL ÁREA DE CIRCULACIÓN

- ESTRELLAMIENTO SEMI- VOLCADURA
- ATROPELLO
- CAÍDA DE PERSONA

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SEÑALAN QUE EN LA LEGISLACIÓN ACTUAL NO SE ENCUENTRA REGLAMENTADO LA FRECUENCIA DEL PASO QUE DEBE TENER EL TRANSPORTE URBANO Y QUE POR LO MISMO CONSIDERAN OPORTUNO QUE EN LA LEY SE REGLAMENTE UN HORARIO DE SERVICIOS ADECUADO PENSANDO EN LAS NECESIDADES DE TODA LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO A) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DENTRO DE LA PRESENTE INICIATIVA LA PROMOVENTE PROPONE REESTABLECER LOS HORARIOS DE SERVICIOS Y LAS FRECUENCIAS DE PASO DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO. EL DERECHO AL TRANSPORTE PÚBLICO SE ENCUADRA EN LA CATEGORÍA DE LAS GARANTÍAS INDISPENSABLES PARA ASEGURAR EL DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONSAGRADO EN EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES; DE IGUAL MANERA, ESTÁ RELACIONADO CON EL DERECHO A LA VIDA Y A LA DIGNIDAD HUMANA, ESTABLECIDOS EN LA CARTA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. EL DERECHO AL TRANSPORTE ES FUNDAMENTAL YA QUE ESTE GARANTIZA OTROS DERECHOS TALES COMO EL DERECHO AL TRABAJO, A LA EDUCACIÓN, A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE SANO ENTRE OTROS. EN MUCHOS ESTADOS DEL PAÍS, EL PRINCIPAL RETO DE LOS GOBIERNOS ES ALCANZAR UN DESARROLLO ÓPTIMO QUE PROMUEVA UNA ALTA CALIDAD DE VIDA PARA LOS HABITANTES; EN ESTE TENOR, LA MOVILIDAD INTEGRAL EN LAS CIUDADES SIGNIFICA UNO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES PARA ALCANZAR DICHOS ESTÁNDARES. DESAFORTUNADAMENTE, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD QUE HAN ADOPTADO MUCHAS CIUDADES HAN GENERADO GRAVES CONSECUENCIAS AMBIENTALES Y SOCIALES LOGRANDO UN INCREMENTO DEL TRÁNSITO DE

VEHÍCULOS PARTICULARES SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO. AHORA BIEN, HAY QUE ACLARAR QUE EN PARTE SE COINCIDE CON LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES EN EL SENTIDO DE QUE EN MUCHAS OCASIONES LOS USUARIOS DEBEN DE ESPERAR EN OCASIONES MUCHO TIEMPO PARA TOMAR EL TRANSPORTE QUE LOS LLEVE A SU DESTINO, PERO HAY QUE ADVERTIR QUE EN MAYOR PARTE DE LAS OCASIONES LAS LARGAS ESPERAS NO SE DEBE A LOS HORARIOS Y FRECUENCIAS DE PASO ESTABLECIDOS EN LAS CONCESIONES, SINO A FACTORES EXTERNOS COMO EL TRÁFICO VEHICULAR INCLUSO A LOS FACTORES DEL TIEMPO. EN ESE TENOR, NO ESTIMAMOS OPORTUNO REALIZAR LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS POR LO PROMOVENTES EN VIRTUD DE QUE YA EXISTE UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA CAMBIAR LOS HORARIOS Y LAS FRECUENCIAS DE PASO MISMO QUE SE PUEDE OBSERVAR EN EL NUMERAL 88 DE DICHO REGLAMENTO EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE. *ARTÍCULO 88.- EN LOS CASOS DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE ITINERARIOS, HORARIOS O FRECUENCIAS DE PASO O NÚMERO DE VEHÍCULOS SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: LA AGENCIA REALIZARÁ LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES PARA DICTAMINAR O NO LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN, ANTEPONIENDO SIEMPRE EL INTERÉS PÚBLICO SOBRE EL PRIVADO Y TOMANDO EN CUENTA EL PRINCIPIO RECTOR DE MOVILIDAD SUSTENTABLE ENUNCIADO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY. POR LO ANTES EXPUESTO, ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EMITIMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO:** NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN BASE A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. MONTERREY, NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.***

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. BUENAS TARDES. HONORABLE ASAMBLEA: SIN DUDA ALGUNA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL TRANSPORTE PÚBLICO ES UN TEMA QUE DEBE OCUPARNOS COMO LEGISLADORES PUES DE SU EFICIENTE FUNCIONAMIENTO SE PODRÁ CONTRIBUIR EN GRAN MEDIDA EN EL ÁMBITO DE LA MOVILIDAD URBANA Y CON ELLO DISMINUIR LA PROBLEMÁTICA RELATIVA AL TRÁFICO VEHICULAR. EL ASUNTO QUE NOS OCUPA VERSA SOBRE UNA PROPUESTA PARA MODIFICAR LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DEBERÁN TENER DETERMINADAS FRECUENCIAS DE PASO EN FUNCIÓN DE LA HORA DEL DÍA. SIN EMBARGO, COMO BIEN SE ADVIERTE EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN AUNQUE ES CIERTO QUE LOS USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN MUCHAS OCASIONES DEBEN ESPERAR MUCHO TIEMPO PARA ABORDAR UNA UNIDAD, DICHA SITUACIÓN OBEDECE A FACTORES AJENAS A LA RIGUROSIDAD DE UN HORARIO O FRECUENCIA DE PASO. POR OTRO LADO, ES DE ADVERTIR QUE EL PROPIO REGLAMENTO DE LA LEY DEL TRANSPORTE ESTABLECE LOS MECANISMOS PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS ITINERARIOS, HORARIOS Y FRECUENCIAS DE PASO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO. BAJO ESTOS RAZONAMIENTOS, ES QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS CONMINO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. HONORABLE ASAMBLEA: COMPARTIMOS LA PREOCUPACIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES EN QUE DEBE EXISTIR UN PROCEDIMIENTO CLARO PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS ITINERARIOS, HORARIOS Y FRECUENCIA DE PASO O NÚMERO DE VEHÍCULOS, SIN EMBARGO LA PROPIA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTEMPLA EN SU ARTÍCULO 64 LA ATRIBUCIÓN DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN PARA HACER DICHAS MODIFICACIONES; POR LO CUAL, LA PROPUESTA NO ES DE APROBARSE. BAJO ESA TESITURA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTÁ A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8106/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8905/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA EN FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2014, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8905/LXXIII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO. EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE, DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES SEÑALA EL PROMOVENTE, QUE EL TRANSPORTE DE PERSONAS EN VEHÍCULOS DE ALQUILER CONSTITUYE UNA ACTIVIDAD DE GRAN IMPORTANCIA EN EL ÁREA METROPOLITANA, YA QUE SU USO ES PRÁCTICO PARA QUIENES POR CUESTIONES DE TIEMPO NECESITAN TRASLADARSE A ALGÚN LUGAR PUNTO DE LA CIUDAD Y EL TRANSPORTE URBANO NO LES BRINDA MOVILIDAD QUE REQUIEREN. REFIERE QUE LA IMPORTANCIA DE DICHO SERVICIO SE DEBE A QUE HAN SURGIDO NÚCLEOS DE POBLACIÓN DONDE NO SE CUENTA CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO Y POR ELLO LA NECESIDAD DE UTILIZAR VEHÍCULOS DENOMINADOS TAXI O ECO TAXIS. ALUDE QUE LAMENTABLEMENTE LA COMISIÓN DE DELITOS EN LOS VEHÍCULOS QUE DURANTE ALGÚN TIEMPO DIERON SERVICIO SEGURO A LOS CIUDADANOS, ES CADA DÍA MÁS COMÚN, PERJUDICANDO CON ELLO NO SOLO A LOS USUARIOS SINO TAMBIÉN A LOS CONCESIONARIOS. AGREGA QUE EN EL ÚLTIMO MES SE HAN DADO CONOCER DIVERSOS HECHOS CRIMINALES EN LOS QUE VEHÍCULOS DE ALQUILER HAN PARTICIPADO, YA SEA PORQUE LOS DELINCIENTES LOS ROBAN PARA POSTERIORMENTE DELINQUIR O PORQUE LAMENTABLEMENTE SON LOS CONDUCTORES QUIENES ABUSAN DE LA CONFIANZA QUE DEPOSITAN EN ELLOS LOS USUARIOS AL REQUERIR DE SU SERVICIO. QUE POR LO ANTERIOR, CON LA PRESENTE INICIATIVA BUSCA MECANISMOS QUE PROPICIEN QUE EL CONDUCTOR SEA FÁCILMENTE IDENTIFICADO POR EL USUARIO, ASÍ COMO LAS PLACAS DEL VEHÍCULO EN EL QUE SE TRANSPORTAN, BRINDAR MAYOR**

SEGURIDAD A QUIENES USAN VEHÍCULOS DE ALQUILER. **CONSIDERACIONES** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO A) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, PUBLICADA EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006 MENCIONA QUE EL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE SE INTEGRA ENTRE OTROS POR EL SISTEMA TRADICIONAL DE TRANSPORTE SITRA, MISMO QUE SE DEFINE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DE DICHA LEY COMO AQUELLOS MEDIOS PARA LA MOVILIDAD DE PASAJEROS EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES URBANAS, SUBURBANAS Y REGIONALES, ASÍ COMO TRANSPORTES SOBRE RIELES, ESPECIALIZADO DE PERSONAL, ESCOLAR Y TURÍSTICO Y DE ALQUILER. EN ESE TENOR, DENTRO DEL SISTEMA TRADICIONAL DE TRANSPORTE SE ENCUENTRA EL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER (TAXIS) MISMO QUE SE DEFINE COMO AQUEL QUE SE PRESTA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA AGENCIA SIN ITINERARIO FIJO EN VEHÍCULOS CERRADOS, CON CAPACIDAD DE HASTA CINCO PASAJEROS, Y QUE SE ENCUENTRA SUJETO A TARIFA Y CONCESIÓN. HAY QUE MENCIONAR, QUE EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA ESTABLECE QUE EL SERVICIO PÚBLICO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER PODRÁ SER; TAXI METROPOLITANO; TAXI MUNICIPAL NO METROPOLITANO Y TAXI EJECUTIVO; ESTABLECIENDO DENTRO DE CADA UNA DE DICHAS MODALIDADES UN REQUISITO INDISPENSABLE TAL Y COMO LO ES LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR LA CUAL LO PODEMOS CONSTATAR CON LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: “ARTÍCULO 22.- EL SERVICIO DE TAXI METROPOLITANO ES EL QUE SE PRESTA EN MUNICIPIOS CONURBADOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY EN AUTOMÓVILES DE COLOR VERDE CON CAPACETE BLANCO, CUATRO PUERTAS, TAXÍMETRO VERIFICADO POR UNIDAD DE VERIFICACIÓN AUTORIZADA POR LA AGENCIA, TORRETA DE TAXI, NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN, TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR Y CALCOMANÍAS OFICIALES, OPERANDO DURANTE LOS AÑOS QUE LA ANTIGÜEDAD DEL MODELO DE FACTURACIÓN DEL VEHÍCULO LO PERMITA EN

LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V DE LA LEY. ARTÍCULO 23.- EL SERVICIO DE TAXI MUNICIPAL NO METROPOLITANO ES EL QUE SE PRESTA EN MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY EN AUTOMÓVILES DE COLOR DIFERENTE A LOS METROPOLITANOS Y QUE DEFINIRÁ LA AGENCIA PARA CADA MUNICIPIO, CUATRO PUERTAS, TORRETA DE TAXI, SIN O CON TAXÍMETRO VERIFICADO POR UNIDAD DE VERIFICACIÓN AUTORIZADA POR LA AGENCIA Y TARJETA DE IDENTIFICACIÓN, NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN, **TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR** Y CALCOMANÍAS OFICIALES, OPERANDO DURANTE LOS AÑOS QUE LA ANTIGÜEDAD DEL MODELO DE FACTURACIÓN DEL VEHÍCULO LO PERMITA EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY. ARTÍCULO 24.- EL SERVICIO DE TAXI EJECUTIVO ES EL QUE SE PRESTA EN AUTOMÓVILES DE COLOR BLANCO, CUATRO PUERTAS, TAXÍMETRO VERIFICADO POR UNIDAD DE VERIFICACIÓN AUTORIZADA POR LA AGENCIA Y **TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR**; CON MODELOS DE HASTA 2-DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE FACTURACIÓN DE LA UNIDAD, EQUIPADOS CON AIRE ACONDICIONADO, CON O SIN TORRETA DE TAXI Y CONTARÁN EN SU CASO CON EMBLEMA DE LA FLOTILLA O EMPRESA A LA QUE PERTENEZCAN”. ASÍ MISMO, DICHA IDENTIFICACIÓN, SE ENCUENTRA DEFINIDA EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ESTABLECIÉNDOSE COMO CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN, COMO EL DOCUMENTO OFICIAL CON LOS DATOS DE LOS OPERADORES DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SISTEMA DE TRANSPORTE A LA VISTA DE LOS USUARIOS. POR OTRA PARTE EL PROMOVENTE PROPONE MODIFICAR LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, A FIN DE INCLUIR DIVERSAS CARACTERÍSTICAS EN LOS VEHÍCULOS DE ALQUILER; EN ESE TENOR NO RESULTA OPORTUNO REALIZAR LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL PROMOVENTE EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS YA SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS TANTO EN LA LEY COMO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA LO ANTERIOR SE DESPRENDE DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: ***LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ARTÍCULO 2. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR: CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN. DOCUMENTO OFICIAL CON LOS DATOS DE LOS OPERADORES DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SISTEMA DE TRANSPORTE A LA VISTA DE LOS USUARIOS. ARTÍCULO 30. LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESTÁN***

*OBLIGADOS A COLOCAR EN LOS VEHÍCULOS QUE LE SEAN AUTORIZADOS, LA INFORMACIÓN RELATIVA AL SERVICIO QUE PRESTAN, CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALA EL REGLAMENTO. LA INFORMACIÓN SE COLOCARÁ EN UN LUGAR VISIBLE AL USUARIO Y EN LOS CUATRO COSTADOS DE LAS UNIDADES Y DEMÁS LUGARES QUE DETERMINE EL REGLAMENTO. **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ARTÍCULO 14.- LOS VEHÍCULOS AFECTOS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN SUS MODALIDADES DE URBANO, SUBURBANO Y REGIONAL, TENDRÁN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN: I. TENER EN UN LUGAR VISIBLE DEL INTERIOR DE LA UNIDAD, EL ITINERARIO ESQUEMÁTICO, HORARIO AUTORIZADO, TARIFA POR PASAJERO, NÚMERO DE LAS PLACAS, TARJETA DE CIRCULACIÓN, CONSTANCIA DE LA ÚLTIMA REVISTA, CAPACIDAD MÁXIMA DE PASAJEROS Y CUADROS CONTENIENDO LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE FUMAR Y ESCUPIR; ARTÍCULO 25.- LOS AUTOMÓVILES DE ALQUILER, ADEMÁS DE SATISFACER LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES ANTERIORES, CONTARÁN CON CINTURONES DE SEGURIDAD TANTO PARA EL CONDUCTOR COMO PARA LOS PASAJEROS, OFRECERÁN LAS COMODIDADES NECESARIAS DE ACUERDO CON SU CATEGORÍA, ESTARÁN ESCRUPULOSAMENTE ASEADOS, IGUALMENTE DEBERÁN ESTAR EN PERFECTO ESTADO MECÁNICO, DE CARROCERÍA, DE PINTURA Y NO MODIFICAR SU ESTRUCTURA ORIGINAL. LOS VEHÍCULOS LLEVARÁN EL EMBLEMA AUTORIZADO POR LA AGENCIA, INCLUYENDO EL NÚMERO COMPLETO DE LA CONCESIÓN Y EL DE LAS PLACAS Y EN LOS LUGARES Y DIMENSIONES DETERMINADOS EN LA NORMA TÉCNICA CORRESPONDIENTE. EN CASO DE PERTENECER A UNA BASE DE TAXIS DEBERÁN DE LLEVAR PINTADO SOBRE EL MEDALLÓN, CON LETRAS MAYÚSCULAS DE 7- SIETE CENTÍMETROS, EL NOMBRE DE DICHA BASE. FIJARÁN EN UN LUGAR VISIBLE, EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO, LA TARIFA AUTORIZADA PARA EL COBRO DEL SERVICIO. EL VEHÍCULO NO PODRÁ TRANSPORTAR MÁS OCUPANTES QUE EL NÚMERO SEÑALADO EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN. EN LA PARTE SUPERIOR DEL VEHÍCULO TENDRÁN LA TORRETA QUE LOS IDENTIFIQUE COMO TAXIS, LA CUAL DEBERÁ TENER ILUMINACIÓN PERMANENTE. DICHA IDENTIFICACIÓN NO PODRÁ SER MAYOR DE CUARENTA CENTÍMETROS DE LARGO POR VEINTE DE ALTO. CONTARÁN CON EXTINTOR CONTRA INCENDIOS VIGENTE, CUYO MODELO APRUEBE LA AUTORIDAD COMPETENTE. ARTÍCULO 130.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, LA*

AGENCIA SANCIONARÁ EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL ESTADO LAS INFRACCIONES SIGUIENTES: VII. CIRCULAR CON PLACAS EN LUGARES NO VISIBLES O SIN LUZ ILUMINADORA PARA ELLO; POR LO ANTES EXPUESTO Y AL ESTIMAR QUE LAS MODIFICACIONES QUE PROPONE EL PROMOVENTE YA SE ENCUENTRAN REGULADAS TANTO EN LA LEY COMO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EMITIMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO:** NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN BASE A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: DEBIDO A LA RECIENTE OLA DE INSEGURIDAD EN EL SISTEMA ESTATAL DE TRANSPORTE, ESTAMOS CONVENCIDOS QUE LOS PRESTADORES DE DICHO SERVICIO DEBEN DE ESTAR IDENTIFICADOS EN TODO MOMENTO Y DE ESTA MANERA SE HACE REFERENCIA TAL Y COMO SE MENCIONA, LO HACE REFERENCIA EL PROMOVENTE, ES ASÍ QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN LA INICIATIVA QUE ESTÁ PRESENTADA A DISCUSIÓN, SIN EMBARGO LO PLANTEADO POR EL PROMOVENTE YA SE ENCUENTRA REGULADO POR LA LEY DEL TRANSPORTE

PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR SU REGLAMENTO, POR LO QUE ESTAMOS EN NO APROBAR EL SENTIDO DEL DICTAMEN ANTERIOR. EN VIRTUD DE ESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE PLANTEADA, PLANTEA LA POSIBILIDAD DE INCLUIR EN LA LEY DEL TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA OBLIGATORIEDAD DE QUE LOS CHOFERES DE LAS UNIDADES DE ALQUILER DEBERÁN CONTAR CON UN MECANISMO QUE PERMITE IDENTIFICARLOS FÁCILMENTE, ADEMÁS DE INFORMAR EL NÚMERO DE PLACAS, ADEMÁS DE OTROS REQUISITOS DE LIMPIEZA E ILUMINACIÓN AL INTERIOR DE LA UNIDAD. SIN EMBARGO, EN LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN SE ADVIERTE QUE LA LEY DE TRANSPORTE YA PREVÉ ESE PLANTEAMIENTO PERO BAJO LA DENOMINACIÓN DE CARNET DE IDENTIFICACIÓN, MIENTRAS QUE EL REGLAMENTO RESPECTIVO REPLICA TAMBIÉN LA ESTIPULACIÓN DE CONTAR CON UNA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR. ES POR ESTOS MOTIVOS QUE QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN DE DICTAMEN ADVIERTEN OPORTUNO EL SENTIDO NO APROBATORIO PARA EL PRESENTE ASUNTO. POR ÚLTIMO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA

VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8905/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9443/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA** EN FECHA 17 DE JULIO DE 2015, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9443/LXXIV, EL CUAL CONTIENE UN **ESCRITO SIGNADO POR EL C. SIMÓN DARÍO MALDONADO GARAY, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES** SEÑALA EL PROMOVENTE, QUE PROPONE LA PRESENTE INICIATIVA CONSIDERANDO LOS CAMBIOS QUE EL SERVICIO EJECUTIVO DE TAXI NO ESTÁ OFRECIENDO COMO SE ESTIPULÓ EN UN INICIO POR LA FALTA DE GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN POR EL COSTO DE INVERSIÓN. ACLARA QUE SOLICITA, EL CAMBIO DE 2 A 5 AÑOS POR QUE ESTE SERVICIO TIPO EJECUTIVO ESTÁ DESAPARECIENDO EN SU USO, Y ESTÁ SIENDO UTILIZADO ESTE CONCEPTO PARA OTORGAR PERMISOS ILÍCITOS A OTRAS EMPRESAS BAJO LA ENUNCIACIÓN DE TAXIS TURISMO. ASÍ MISMO REFIERE, QUE SE PIDEN 5 AÑOS YA QUE PARA LOS DUEÑOS DE LAS CONCESIONES ES INCOSTEABLE INVERTIR CANTIDADES SUPERIORES DE UN 30 A UN 50 % MÁS QUE UN VEHÍCULO COMERCIAL (TSURU, ATOS, CHEVY, MATIZ,

SPARK) Y USARLO SOLO DOS AÑOS EN ESTE SERVICIO Y DESPUÉS PASAN A SISTEMA TRADICIONAL. **CONSIDERACIONES** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO A) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LA PRESENTE INICIATIVA EL PROMOVENTE SOLICITA MODIFICAR EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES IMPORTANTE ADVERTIR QUE NO SE ESTIMA NECESARIO ENTRAR AL ESTUDIO DEL PRESENTE EXPEDIENTE EN VIRTUD DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO CUENTA CON LA FACULTAD DE MODIFICAR REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS TAL Y COMO LO ES REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA MODIFICACIÓN PLANTEADA POR EL PROMOVENTE EN SU CASO DEBERÍA DE REALIZARLA EL EJECUTIVO ESTATAL, LO ANTERIOR EN BASE A LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. *ARTICULO 85.- AL EJECUTIVO CORRESPONDE: X.- PUBLICAR, CIRCULAR, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y ORDENAR Y REGLAMENTAR EN LO ADMINISTRATIVO, LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN; ARTICULO 87.- EN EL ESTADO HABRÁ UN SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO QUIEN TENDRÁ LAS FACULTADES ESPECIALES QUE LE CONFIERE ESTA CONSTITUCIÓN Y, PARA OCUPAR EL CARGO, DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER GOBERNADOR, QUIEN LO NOMBRARÁ Y REMOVERÁ A SU ARBITRIO. EL GOBERNADOR SERÁ JEFE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA CONSTITUCIÓN Y DE LA LEY ORGÁNICA QUE EXPIDA EL CONGRESO, LA CUAL DISTRIBUIRÁ LOS NEGOCIOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO EN LAS SECRETARÍAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DEFINIRÁ LAS BASES DE CREACIÓN DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y LA INTERVENCIÓN QUE EN ÉSTAS TENGA EL EJECUTIVO. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN* *ARTÍCULO 9.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO EXPEDIRÁ LOS REGLAMENTOS INTERIORES, ACUERDOS, CIRCULARES Y OTRAS DISPOSICIONES QUE*

TIENDAN A REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO. POR LO ANTES EXPUESTO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, NO ES EL ENCARGADO DE MODIFICAR LOS REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS ES QUE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EMITE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN BASE A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: EN EL PRESENTE ASUNTO ADVIERTE EL PROMOVENTE QUE LA REGULACIÓN ACTUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXIS EJECUTIVOS NO PERMITE A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO UNA RECUPERACIÓN DEL COSTO DE LAS INVERSIONES REQUERIDAS PARA ADQUIRIR LAS UNIDADES DE AUTOMOTOR SOLICITANDO ASÍ QUE SE AMPLÍE DE DOS A CINCO AÑOS LA ANTIGÜEDAD PERMITIDA PARA PRESTAR EL SERVICIO, SIN EMBARGO COMO BIEN SE ADVIERTE EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN LA COMISIÓN DE DICTAMEN NO PUEDE NI SIQUIERA ENTRAR AL ESTUDIO DEL ESCRITO BAJO

EL RAZONAMIENTO DE QUE LA PROPUESTA BUSCA MODIFICAR UN REGLAMENTO ADMINISTRATIVO LO CUAL ES COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL EJECUTIVO Y NO DEL PODER LEGISLATIVO. POR EL MOTIVO, ANTES MENCIONADO ES QUE COINCIDIMOS EN EL SENTIDO NO APROBATORIO DEL PRESENTE DICTAMEN POR LO QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL PROMOVENTE PLANTEA ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA MODIFICACIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EMITIDA POR ESTE CONGRESO, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE SON CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, ES QUE NO DEBE DE APROBARSE LA INICIATIVA EN COMENTO DEBIDO A QUE NO ESTAMOS FACULTADOS PARA HACERLO. BAJO ESA TESISURA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9443/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8917/LXXIII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA** A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 14 DE OCTUBRE DE 2014 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. **8917/LXXIII** QUE CONTIENE **ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A FIN DE QUE ORDENE LA REMOCIÓN DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD. ANTECEDENTES LA DIPUTADA PROMOVENTE SEÑALA EN SU EXHORTO QUE DE MANERA REITERADA HA SUBIDO A LA TRIBUNA O BIEN HA EXPUESTO ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE INNUMERABLES IRREGULARIDADES EN EL SECTOR SALUD, TANTO EN LA SECRETARÍA DE SALUD COMO EN EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. CABE SEÑALAR QUE HACE MENCIÓN DE TODAS LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDE CUMPLIR A LA SECRETARÍA DE**

SALUD, ENUMERÁNDOLAS TODAS EN SU ESCRITO. ASÍ MISMO ELLA RESALTA UN TEMA DE ÍNDOLE SANITARIO MUY DELICADO COMO LO ES EL DENGUE, YA QUE MENCIONA QUE EN NUESTRA ENTIDAD INDUDABLEMENTE LAS ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR DIVERSAS FORMAS, SU MAGNITUD HA RADICADO EN CONSIDERACIÓN A LAS CONDICIONES Y ÁREAS GEOGRÁFICAS EPIDEMIOLÓGICAS Y DEMOGRÁFICAS, LA MARGINACIÓN Y EN SU CASO LA CONDICIÓN DE POBREZA Y EL ABANDONO EN LA ATENCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES GENERANDO UN CLIMA INADECUADO PARA SU DETECCIÓN E IMPEDIMENTO PARA SU TRANSMISIÓN AL SER HUMANO. ASIMISMO REFIERE QUE SE TIENE CONOCIMIENTO QUE DESDE EL AÑO 2007, DICHA DEPENDENCIA ESTATAL EMPRENDIÓ UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DENGUE, A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FUERON DIRIGIDAS CON LA INTENCIÓN DE ABATIR TANTO LA PRESENCIA ADULTA DEL MOSQUITO COMO LA EVOLUCIÓN DESDE EL HUEVECILLO QUE FECUNDA AL DENGUE, EN EL CUAL SE APLICÓ INSECTICIDA EN DIVERSAS ZONAS PRINCIPALMENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA LUGAR EN DONDE MÁS SE TIENE PRESENCIA DEL MOSQUITO, SIN EMBARGO SE UTILIZÓ UN INSECTICIDA INOFENSIVO. AHORA BIEN, LA PROMOVENTE SEÑALA QUE DESPUÉS EN EL AÑO 2012, LA SECRETARÍA EL INSECTICIDA QUE ESTABA UTILIZADO NO ES AVALADO NI AUTORIZADO POR LA CENAPRECE, POR SU INEFICIENCIA CONTRA EL MOSQUITO DEL DENGUE. EN RAZÓN DE LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS, PROPONE QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ ORDENE LA REMOCIÓN DEL SECRETARIO DE SALUD, YA QUE CONSIDERA QUE DEBEN DE NOMBRAR A UN SERVIDOR PÚBLICO QUE CUMPLA, QUE INNOVE Y REFORMULE TODO EL ESQUEMA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN EFICAZ DEL DENGUE, QUE EVITE LA NEGLIGENCIA O EL DE PRIORIZAR INTERESE AJENOS A LOS DE LA SALUD.

CONSIDERACIONES LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN XIV, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES DE SEÑALAR QUE EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE ANALIZA, VA DIRIGIDO AL LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, AHORA EXTITULAR DEL

EJECUTIVO DEL ESTADO AL QUE SE LE SOLICITA SE EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A FIN DE QUE ORDENE LA REMOCIÓN DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ. COMO BIEN SABEMOS LA SECRETARÍA DE SALUD TIENE COMO MISIÓN EL ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCURANDO LA SALUD EN TODOS SUS ÁMBITOS COMO PRINCIPAL MOTOR DEL DESARROLLO FÍSICO, PSICOLÓGICO Y SOCIAL DE LOS INDIVIDUOS, CONJUNTANDO LOS ESFUERZOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. POR LO ANTES EXPUESTO LA COMISIÓN DICTAMINADORA AL ENTRAR AL ESTUDIO DEL PRESENTE ASUNTO, TENEMOS QUE LA SOLICITUD SE ENCUENTRA FUERA DE TEMPORALIDAD YA QUE EL PASADO 4 DE OCTUBRE DE 2015, EL NUEVO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ES EL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN Y QUE EL 6 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EL AHORA GOBERNADOR NOMBRO COMO SECRETARIO DE SALUD AL DOCTOR MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS. POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO ES QUE CONSIDERAMOS QUE NO ES VIABLE ACORDAR DE CONFORMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO YA QUE A LA AUTORIDAD QUE VA DIRIGIDO YA NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONES, POR LO QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, COINCIDIMOS QUE LA SOLICITUD HECHA POR LA C. DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXXIII DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUEDA SIN MATERIA, Y SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO.-** QUEDA SIN MATERIA EL ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A FIN DE QUE ORDENE LA REMOCIÓN DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN EL ASUNTO QUE EL DÍA DE HOY NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO TODA VEZ QUE CONCORDAMOS CON LO QUE NOS PRESENTA LA PRESIDENCIA DE DICHA COMISIÓN EN RELACIÓN A QUE ESTE ASUNTO SE ENCUENTRA FUERA DE TIEMPO YA QUE COMO TODOS SABEMOS CONTAMOS CON UN NUEVO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ADEMÁS DE QUE EL PASADO 06 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO NOMBRARON COMO SECRETARIO DE SALUD AL DOCTOR MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, EL CUAL ESPERAMOS QUE REALICE UN BUEN DESEMPEÑO EN SU CARGO EN BENEFICIO DE LOS NUEVOLEONESES. EN DICHO TENOR, ESTIMAMOS QUE NO ES VIABLE EL PUNTO DE ACUERDO ANTES REFERIDO YA QUE LA AUTORIDAD A LA QUE VA DIRIGIDA YA NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONES POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA SALUD ES UN PUNTO IMPORTANTE QUE COMO GOBIERNO DEBE PRESERVAR EN TODOS LOS INDIVIDUOS QUE COMPONEN LA SOCIEDAD BRINDANDO LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU PLENO Y SANO DESARROLLO, SIN EMBARGO, LA NATURALEZA CON LA QUE SE DIRIGE EL ASUNTO ES COMENTO

ES EN VIRTUD DE LA PETICIÓN REFERENTE A LA REMOCIÓN DE UNA PERSONA DE UN CARGO QUE OCUPABA, PUES SI BIEN ES CIERTO, ACTUALMENTE LAS AUTORIDADES HAN RENOVADO A SUS TITULARES Y COMO CONSECUENCIA RESULTA INOPERANTE EXHORTAR A QUIEN YA NO FUNGE COMO SECRETARIO DE SALUD. BAJO ESE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN A FIN DE QUE EL MISMO QUEDE SIN MATERIA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8917/LXXIII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9445/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE**

DESARROLLO URBANO, LE FUE TURNADO EL DÍA 17 JULIO DE 2015, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 9445/LXXIII, EL CUAL CONTIENE UN **ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. ARQ. PONCIANO LÓPEZ RAMOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA A FIN OTORGAR EN COMODATO UN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, PARA SU REGULARIZACIÓN MATERIAL Y JURÍDICA. ANTECEDENTES:** EN SU ESCRITO DE CUENTA EL C. **ARQ. PONCIANO LÓPEZ RAMOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN,** MENCIONA QUE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24-VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2015, SE APROBÓ OTORGAR BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE COMODATO POR 99-AÑOS A FAVOR DE **LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A. R.**, CON EL OBJETIVO DE PRINCIPAL ES OFRECER UNA ALTERNATIVA DE TURISMO RELIGIOSO A TODA LA REGIÓN NOROESTE, PENSANDO EN TENER ALCANCE INTERESTATAL Y POSIBLEMENTE INTERNACIONAL EN DONDE A BASE DE PERSISTENCIA Y PUBLICIDAD SE PUEDE LOGRAR QUE ESTE TIPO DE TURISTAS O CREYENTES VISITEN EL MUNICIPIO, POR LO QUE ESTIMA PROCEDENTE OTORGAR EN COMODATO UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 6,244.14 METROS CUADRADOS DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA EXTENSIÓN DE 12,022.95 METROS, UBICADO EN LA CALLE CHARCO REDONDO NO. 3000 EN EL TRAYECTO DE LA CARRETERA MELCHOR OCAMPO-CERRALVO, NUEVO LEÓN. REFIEREN QUE LA APROBACIÓN SOLICITADA A ESTE PODER LEGISLATIVO, ES A FIN DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE ANTES CITADO, YA QUE ACTUALMENTE ESTÁ SIENDO OCUPADO POR **LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A. R.**, POR RESPECTO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES DESCRITA, DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL MUNICIPIO ACREDITA LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DE ACTA DE CABILDO NÚMERO 68, PLANOS Y CONTRATO DE DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL QUINTO DISTRITO CON RESIDENCIA EN CERRALVO, NUEVO LEÓN, BAJO EL

NUMERO 2, VOLUMEN 28, LIBRO I SECCIÓN IV RCD, UNIDAD MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN CON FECHA DEL 05 DE JULIO DE 2015. CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITAN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN CUENTE CON LA APROBACIÓN PARA QUE SE CELEBRE EL CONTRATO DE CONTRATO DE COMODATO, DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES INDICADA. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: RESULTADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR ESTA COMISIÓN PONENTE, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, ADQUIRIÓ DICHO INMUEBLE POR CONCEPTO DE ÁREAS CEDIDAS DESCRITAS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA, AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE: ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS MUNICIPIOS TIENEN EL DERECHO PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES Y ESTA CLASE DE BIENES SOLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTIVAS; ASÍ TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. EN LA ESPECIE SE TIENE QUE EL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL PRETENDIDO PARA EL OTORGAMIENTO EN COMODATO A FAVOR DEL **ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A. R.**, ESTA ACORDE A LA

OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 201, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DICHAS SUPERFICIE DE TERRENO PASARON A FORMAR PARTE DE LOS *BIENES DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO* PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, ESTANDO DESTINADAS A UN USO COMÚN, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 765, 766 Y 767 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 143, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, DE UNA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA REALIZADA AL REFERIDO ARTÍCULO 201 DE LA LEY URBANÍSTICA ESTATAL, EN CORRELACIÓN CON LA DEFINICIÓN DE “DESTINOS” REFERIDA POR LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 5° DE LA MISMA LEY, LAS REFERIDAS ÁREAS DE CESIÓN DEBEN DE SER UTILIZADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PÚBLICOS DESCRITOS POR DICHA DISPOSICIÓN, FUNGIENDO, EN ESTE CASO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO UN ADMINISTRADOR DE DICHO PATRIMONIO. EL BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL QUE PRETENDE SER CEDIDO, ES NOTORIAMENTE PARA EL BENEFICIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES CERCANAS A DICHO PREDIO POR ELLO, A CRITERIO DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, EL ÁREA MUNICIPAL PRETENDIDA PARA SU OTORGAMIENTO EN COMODATO, CONTINUARÁ PRESTANDO NO SOLAMENTE UN SERVICIO PARA LOS VECINOS DE ESE BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO, SINO PARA UN GRAN SECTOR DE LA POBLACIÓN, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA, SALUD, DESARROLLO HUMANO, SOCIAL, CONSERVANDO DE ESTE MODO SU USO COMÚN Y UTILIDAD PÚBLICA, DE LA MISMA FORMA NO SE CAMBIARÁ SU DESTINO, POR LO QUE RESPETAN Y CUMPLEN A CABALIDAD LAS DISPOSICIONES ANTES ANALIZADAS Y EL ESPÍRITU CON LAS QUE SE CREÓ DICHO ORDENAMIENTO. DE LA MISMA FORMA, SE OBSERVAN QUE SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AL ACOMPAÑARSE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS DEL R. AYUNTAMIENTO APROBADO POR MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO. CONSECUENTEMENTE, TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADA LA UTILIDAD PÚBLICA DEL OTORGAMIENTO EN UN COMODATO EL USO DEL BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, Y QUE INDUDABLEMENTE SE CONTINUARÁ

BENEFICIANDO A LA COLECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, Y DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA PROPONER AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO APROBAR LA SOLICITUD ANALIZADA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SE APRUEBA AL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, OTORGUE EN CONTRATO DE COMODATO POR 99-NOVENTA Y NUEVE AÑOS, A FAVOR DE **ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A.R.**, UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CHARCO REDONDO NÚMERO 3000 EN EL TRAYECTO DE LA CARRETERA MELCHOR OCAMPO-CERRALVO BAJO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CHARCO REDONDO, AL SUROESTE MIDE 87.65 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE MIDE 98.60 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 3 DE LA MISMA MANZANA, AL NOROESTE MIDE 98.55 METROS Y COLINDA CON ÁREA MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, DEBERÁ DE INCLUIR EN EL CONTRATO DE COMODATO, LA DEFINICIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN COMODATO, ASÍ COMO LA ANEXIÓN DE LOS PLANOS CORRESPONDIENTES DEL ÁREA A CEDER. **TERCERO.-** EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DE COMODATO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTERIORIDAD A FAVOR DE **ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A. R.**, DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 144, 145 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. **CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO INICIARÁ SU VIGENCIA EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **QUINTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO TUVO A BIEN ANALIZAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO SOLICITA LA ANUENCIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO DE INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE CELEBRAR CON LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE ÉSTE. POR TAL RAZÓN, Y EN VIRTUD DE TRATARSE DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL EN FAVOR DE UNA ASOCIACIÓN RELIGIOSA ES QUE CONSIDERAMOS IMPROCEDENTE EL PRESENTE DICTAMEN EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO NO PIERDE LA PROPIEDAD SOBRE DICHO INMUEBLE Y A SU VEZ SE REGULARIZARÍA CUALQUIER SITUACIÓN DE POSESIÓN IRREGULAR QUE PUDIERA PRESENTARSE. EN ESTE ORDEN DE IDEAS ATENTA Y RESPETUOSAMENTE ME PERMITO EXHORTARLES A BRINDAR SU VOTO FAVORABLE DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO SUSCRITO EN SENO DE LA PONENTE COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CON EL OBJETO DE QUE SE OTORGUE MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO UN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS

DE MONTERREY UBICADO EN LA CALLE CHARCO REDONDO NÚMERO 3000 EN EL TRAYECTO DE LA CARRETERA MELCHOR OCAMPO O CERRALVO, NUEVO LEÓN, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6,244.12 METROS CUADRADOS. CABE DESTACAR QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTA PROPUESTA ES OFRECER UNA ALTERNATIVA DE TURISMO RELIGIOSO DENTRO DE NUESTRO ESTADO A TODA LA REGIÓN NORESTE. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA ES DE SUMA IMPORTANCIA PRESERVAR LA CULTURA Y DIVERSIDAD AL IGUAL QUE IMPULSAR LA CREENCIA DE LAS PERSONAS. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA CULTURA, LOS VALORES Y LA COERCIÓN SOCIAL SON ELEMENTOS PRIMORDIALES QUE COMO AUTORIDADES DEBEMOS IMPULSAR BUSCANDO EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA COMUNIDAD COMO DE LOS QUE LA INTEGRAN. BAJO ESTE SENTIDO, HOY EN ESTE PLENO SE ATIENDE CON PRONTITUD LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA OTORGAR BAJO LA FIGURA DE COMODATO UN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A.R. POR UN PLAZO DE 99 AÑOS CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS LAZOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO. ES PRECISO MENCIONAR QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO TIENE FACULTADES PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO. AL RESPECTO ES OPORTUNO COMENTAR QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA LA MISMA CONSIDERÓ QUE ESTA APEGADO A DERECHO Y QUE CUMPLE CON LOS ELEMENTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS PARA QUE SEA AUTORIZADA. POR ESAS RAZONES ME PERMITIRÉ SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN ESTO EN ARAS DE QUE LA AUTORIZACIÓN DE ESTE INMUEBLE PUEDE COADYUVAR A LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE

MELCHOR OCAMPO COMO LAS COMUNIDADES CIRCUNVECINAS. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9445/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ:

“GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU VENIA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS DERECHOS HUMANOS SON LOS DERECHOS DE QUE GOZAN TODA PERSONA LOS CUALES EN MÉXICO SE ENCUENTRAN RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE. LAS ULTIMAS REFORMAS QUE SE HAN REALIZADO AL ARTÍCULO 4° DE NUESTRA CARTA MAGNA, NOS MUESTRA EL DINAMISMO QUE DÍA A DÍA NUESTRAS NORMAS JURÍDICAS DEMANDAN, SABEDORA DE LA IMPORTANCIA LOS QUE INTEGRAMOS LA LXXIV LEGISLATURA EN ESTAR SIEMPRE ACTUALIZADOS Y ATENTOS A LAS NECESIDADES QUE NUESTRA SOCIEDAD DEMANDA, SOBRE TODO EN LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA QUE EN CONJUNTO ABARCA EL ESPECTRO COMPLETO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS, CIVILES, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, LOS CUALES TIENEN UNA REPERCUSIÓN INMEDIATA EN LOS DERECHOS HUMANOS. ES POR ELLO QUE ME ES GRATO COMPARTIRLES LA OPORTUNIDAD VALIOSA QUE TENEMOS DE PARTICIPAR EN EL SEMINARIO PARA CONGRESISTAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, MISMO QUE TIENE COMO OBJETIVO EL BRINDARNOS Y AMPLIAR NUESTROS CONOCIMIENTOS Y HERRAMIENTAS QUE PROMUEVEN DENTRO DE NUESTRO TRABAJO LEGISLATIVO LA APLICACIÓN DE LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS. ES POR ESTE MOTIVO COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE APROVECHO MI PARTICIPACIÓN EN TRIBUNA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA HACERLES EXTENSIVA LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN ESTE SEMINARIO PARA CONGRESISTAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS ORGANIZAMOS EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL SALÓN POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO, LOS DÍAS 29 Y 30 DE OCTUBRE DE 2015 EN EL HORARIO DE 10:00 DE LA MAÑANA A 12:30 HORAS. AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU VALIOSA PARTICIPACIÓN EN ESTE SEMINARIO PUDIENDO SER EXTENSIVA ESTA INVITACIÓN A ASESORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y SECRETARIOS TÉCNICOS. MUCHAS GRACIAS Y AHÍ NOS VEMOS, SI DIOS QUIERE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE ASUNTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE HACE EL EXHORTO A LA INVITACIÓN QUE SEÑALA LA DIPUTADA MERCEDES EN EL SENTIDO DE PARTICIPAR EN ESTE SEMINARIO PARA CONGRESISTAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A CELEBRARSE LOS DÍAS 29 Y 30 DE OCTUBRE, DE 10 DE LA MAÑANA A 12:30 DE LA TARDE, EN LAS SALAS POLIVALENTES, GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: EL DÍA DE AYER RECIBÍ LLAMADA DE ALGUNOS HABITANTES DE CIUDAD GUADALUPE QUE EN SU TRÁNSITO NORMAL Y CON SU FAMILIA EN UN DÍA DE DESCANSO COMO ES DOMINGO QUISIERON LLEGAR AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, Y DIGO QUISIERON LLEGAR PORQUE SE TOPARON MUCHAS FAMILIAS CON ALGO QUE CREYERON E INTERPRETARON, PUDIERA SER UN ACTO DE INSEGURIDAD COMO AQUELLOS MÁS LAMENTABLES QUE VIVIMOS HACE ALGUNOS AÑOS, QUISE SER TESTIGO DE LO QUE DECÍAN QUE ESTABA SUCEDIENDO, NOS TRASLADAMOS O QUISIMOS ENTRAR AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, Y RESULTA QUE NI SIQUIERA DE CADEREYTA HACIA JUÁREZ HABÍA ACCESO, HABÍA UN GRUPO DE CIUDADANOS QUE BAJO EL ARGUMENTO DE PROTESTAR POR LO QUE SUPONEN ES UNA IRREGULARIDAD DE UNA ORDEN EMITIDA DESPUÉS DE LAS ELECCIONES INTERPRETAN COMO INDEBIDA, SIN EMBARGO, EL ESCENARIO ERA BASTANTE LAMENTABLE, ERA UN ESCENARIO QUE PARECÍA, INSISTO, ERA DE AQUELLOS MAS LAMENTABLES HECHOS QUE VIVIMOS 6, 8 AÑOS EN NUEVO LEÓN Y EN DONDE HABÍA VEHÍCULOS QUEMADOS, GENTE MUY VIOLENTADA, ETCÉTERA, ETCÉTERA Y NULA PARTICIPACIÓN DE LA AUTORIDAD, DIJE NULA PARTICIPACIÓN DE LA AUTORIDAD, NI ESTATAL, NI MUNICIPAL. LAS ELECCIONES DIERON MUESTRA, ESTAS ELECCIONES PASADAS, DE QUE LAS ELECCIONES CADA VEZ SON MÁS COMPETIDAS, DIERON MUESTRA TAMBIÉN DE QUE MUCHAS DE LAS ELECCIONES FUERON MUY CERRADAS, QUE SABÍAMOS ÍBAMOS A RECURRIR A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARA PODER APELARLOS DE ALGUNA FORMA Y ESO ES LO CORRECTO QUE LOS MEXICANOS HOY NOS ACOSTUMBREMOS A QUE SI BIEN ES CIERTO ESTAMOS CONSTRUYENDO UN NUEVO MODELO DE POLÍTICA

ELECTORAL, RESPETEMOS LOS RESULTADOS PERO ADEMÁS DE RESPETARLOS PODAMOS SACUDIR A LAS INSTANCIAS LEGALES CUANDO NOSOTROS NOS DOLEMOS DE QUE HAY ALGUNA IRREGULARIDAD, LO QUE NO PODEMOS COMO AUTORIDAD ES PERMITIR QUE EXISTAN ACTOS VANDÁLICOS BAJO EL PRETEXTO DE QUE A ALGUIEN NO LE GUSTA EL RESULTADO O NO DÉ UNA ELECCIÓN ¿QUÉ QUIERO DECIR CON ESTO? EN JUÁREZ FALTA UNA INSTANCIA, AUN MÁS, FALTA UNA INSTANCIA DONDE LA AUTORIDAD FINAL Y DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS QUE TENGA EN SU PODER PODRÁ EMITIR EL FINAL DE RESULTADO ELECTORAL PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, YO LAMENTO MUCHO PRIMERO QUE EN ESTOS DÍAS DESPUÉS DE HABER AVANZADO TANTO EN POLÍTICA ELECTORAL, AUNQUE FALTE MUCHO POR HACER, TENGAMOS O QUIENES SEAN LÍDERES DE ESTOS CIUDADANOS CON SU DERECHO LIBRE DE MANIFESTARSE PERO LA CONSTITUCIÓN DICE MANIFESTARSE DE MANERA PACÍFICA, DE MANERA RESPETUOSA, DE NO IMPEDIR EL LIBRE TRÁNSITO DE LAS PERSONAS PORQUE TAMBIÉN ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL, TANTO DERECHO TIENE EL DE MANIFESTARSE COMO EL QUE DEBE DE TRANSITAR O NO A UNA CIUDAD PORQUE ESO ES UN DERECHO TAMBIÉN DE LOS MEXICANOS Y ENDE DE LOS NUEVOLEONESES. YO QUIERO HACER UN LLAMADO PARA QUE PRIMERO QUE NADA SE RESPETEN LOS RESULTADOS ELECTORALES, QUE SE RESPETE LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS A MANIFESTARSE PERO DE MANERA PACÍFICA, DE MANERA RESPETUOSA. HOY NO PODEMOS EN UN ESTADO QUE PARA TODOS TENEMOS UNA CONCEPCIÓN POLÍTICA, PENSAR QUE REGRESAREMOS A LOS TIEMPOS EN DONDE TENÍAMOS QUE SALIR A LA CALLE A CERRARLA, A PROTESTAR, PARA PODER HACER VALER NUESTRO DERECHO. DESDE ESTA TRIBUNA, YO LE QUIERO HACER UN LLAMADO AL GOBIERNO ESTATAL PARA QUE CONMINE A ESTOS CIUDADANOS PORQUE NO TODOS SON CONOCEDORES DE LA LEY, SIN EMBARGO NADIE, PODEMOS ESTAR FUERA DE ELLA A DECIRLES QUE ESO YA NO SE PERMITE, QUE INCLUSO NUESTRO CÓDIGO PENAL ESTATAL EXISTE UN DELITO PARA QUIEN BLOQUE EL TRÁNSITO DE UNA CALLE O AVENIDA. POR OTRO LADO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL, INSISTO, QUISE SER TESTIGO Y ME MANDARON MUCHAS FOTOS NO SE VEÍA NINGUNA SOLA AUTORIDAD CONMINANDO A ESTOS CIUDADANOS A NO ENTORPECERNOS EL TRÁFICO SINO VIOLENTARNOS LA CIUDAD. ES LAMENTABLE QUE EN UN MUNICIPIO DONDE AUN NO ESTA EL PROCESO DEFINIDO SI BIEN ES CIERTO, SE

DIO LA CONSTANCIA DE MAYORÍA POR EL PRIMER RESULTADO A HERIBERTO TREVIÑO, NADIE PUEDE AUN CANTAR VICTORIA, PERO SÍ RESPETAR LA LEY. YO QUISIERA DESDE AQUÍ SIN SOMETER A SU VOTACIÓN EL EXHORTO QUE TODOS HICÍERAMOS UN LLAMADO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y A LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE INVITEN A ESTOS CIUDADANOS A NO TRASGREDIR LA LIBERTAD QUE TIENEN LOS CIUDADANOS JUARENSES QUE NO TRANSGREDAN ESE LIBRE TRANSITO DE LAS PERSONAS QUE VAN DE UNA CIUDAD A OTRA, QUE NO DEMOS UNA MALA LECTURA EN UNA CIUDAD DONDE TAMBIÉN AYER SEGURAMENTE VENIA GENTE DE ESTADOS UNIDOS A VISITAR NUEVO LEÓN, EN FIN, ESO NO PUEDE SUCEDER YA EN NUEVO LEÓN. HOY DEBEMOS SER RESPETUOSOS POR LA LEY, HOY DEBEMOS SER RESPETUOSOS DE LA LEY. AHÍ QUEDA MI COMENTARIO: EXHORTAR A LOS LIDERES DE ESTOS CIUDADANOS A QUE LES ADVIERTAN EL DELITO AL CUAL PUEDE CORRESPONDER DE ESTARLOS INVITANDO A SER CARNE DE CAÑÓN. SEGUNDO.- INVITAR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL CUMPLIR CON SU TRABAJO Y EVIDENTEMENTE A LA AUTORIDAD ESTATAL A NO PERMITIR QUE NUESTRO ESTADO REGRESE A LOS TIEMPOS DEL PASADO EN DONDE CON LA VIOLENCIA PUDIÉRAMOS ESTAR PROTESTANDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA. BREVE. EN RELACIÓN AL EXHORTO QUE HACE MI COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA, TOTALMENTE DE ACUERDO INVITAR A LA CIUDADANÍA A QUE PUES ACATE LO QUE UNA AUTORIDAD DICTAMINA, TODAVÍA NO SE PUEDE CANTAR VICTORIA COMO BIEN LO DICE. Y TAMBIÉN EN RELACIÓN A LO QUE DICE DE QUE SE PROHÍBA EL LIBRE TRÁNSITO DE LOS CIUDADANOS, SI ALGÚN DÍA VUELVEN A ESTAR EN EL PODER NO LO OBSTACULICEN USTEDES, CUANDO FUE EL INFORME DEL SEÑOR RODRIGO MEDINA ME CERCARON TODA LA MACROPLAZA, IMPIDIENDO EL LIBRE TRÁNSITO DE LOS CIUDADANOS. ENTONCES, NADA MÁS QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA, QUE SI VUELVEN A ESTAR EN EL PODER, USTEDES TAMPOCO LE PROHÍBAN EL LIBRE TRÁNSITO AL CIUDADANO NI POR LAS

CALLES, NI POR LA MACROPLAZA, NADA MAS ERA PARA ESO, NO TENGO MÁS NADA QUE DECIR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. PUES EFECTIVAMENTE EL EXHORTO QUE TRAE EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA ES DE PREOCUPACIÓN POR LOS ACONTECIMIENTOS QUE ESTÁN PASANDO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, VEMOS CON PREOCUPACIÓN ESTA SITUACIÓN Y SOBRE TODO LA SEGURIDAD DE TODOS LOS QUE HABITAN POR AHÍ Y TODOS LOS QUE TRANSITAN POR AHÍ, ASÍ MISMO VEMOS LA MISMA INSEGURIDAD DE LOS MANIFESTANTES, SI TRAEN NIÑOS, MUJERES, ETCÉTERA, EN PLENAS AVENIDAS PUES ES ALGO PELIGROSO, TIENEN TODO EL DERECHO DE MANIFESTARSE SIEMPRE Y CUANDO SEA EN PAZ Y DE ACUERDO A LA LEY COMO LO HA MENCIONADO EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, ASÍ MISMO, EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS QUE ESTE EXHORTO SE HAGA PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA Y YO SOLICITARÍA QUE SE PUDIERA VOTAR EN ESTE MOMENTO SI LE PUDIERA PREGUNTAR DIPUTADO PRESIDENTE AL DIPUTADO PROMOVENTE, SI ACEPTA”.

C. PRESIDENTE: “HAGO LA CONSULTA DIPUTADO HÉCTOR, SI ACEPTA, SI PODEMOS HACER ESTO EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE ES LO QUE ESTÁ SOLICITANDO EL DIPUTADO MARCOS”. *-FUE ACEPTADO-*

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE, PUES SOLAMENTE PARA ADHERIRME A ESTE AHORA QUE SE VA A CONVERTIR EN PUNTO DE ACUERDO Y EXHORTO, PARA SOLICITAR A TODOS MIS COMPAÑEROS QUE DEPOSITEMOS ESE VOTO EN SENTIDO POSITIVO, PARA PEDIRLE AL CIUDADANO GOBERNADOR SE MANIFIESTE ABIERTAMENTE EN UN ASUNTO QUE ES MERAMENTE DE INSTITUCIONALIDAD Y DE LEGALIDAD DADO QUE HOY MEDIOS DE COMUNICACIÓN INCLUSO CUESTIONARON LA POSTURA QUE ÉL TENÍA A ESTE RESPECTO PORQUE DIJO QUE LAMENTABA Y CREO QUE FUE UNA OPINIÓN SUYA EN LO PERSONAL EL SENTIDO QUE DIO LA INSTANCIA

ELECTORAL Y QUE ESTO IBA A PROVOCAR SE INCENDIARA JUÁREZ, TAN LO DIJO QUE YA SUCEDIÓ UN INCENDIO EN JUÁREZ, HUBO POR AHÍ UN VEHÍCULO. ENTONCES, AL MARGEN DE LA SIMPATÍA QUE PUEDA TENER EL SEÑOR GOBERNADOR SOBRE EL CASO Y LA RESOLUCIÓN QUE HAYA HECHO LA INSTANCIA ELECTORAL ES MUY IMPORTANTE GUARDAR EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y DE INSTITUCIONALIDAD QUE DEBEN TENER LOS HABITANTES DE JUÁREZ Y DE TODO NUEVO LEÓN. ENTONCES CREEMOS QUE ES MUY PRUDENTE Y PERTINENTE HACER ESTE EXHORTO Y QUE EL GOBERNADOR SE PRONUNCIE ABIERTAMENTE SOBRE ESTE CASO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE CON SU PERMISO. DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXIV**

LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ES CONSIDERADA EL SEGUNDO MUNICIPIO CON MAYOR POBLACIÓN DESPUÉS DE MONTERREY; CON 691,931 HABITANTES SEGÚN DATOS QUE ARROJA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E HISTORIA (INEGI), OCUPANDO A NIVEL NACIONAL EL NÚMERO 24 DE LOS 2454 MUNICIPIOS DEL PAÍS, REPRESENTANDO UN 0,6701 % DE LA POBLACIÓN TOTAL EN MÉXICO, DIVIDA EN 343 558 HOMBRES Y 348 373 MUJERES; CIUDAD CON POBLACIÓN PUJANTE, TRABAJADORA, EMBELLECIDA POR EL MONUMENTO NATURAL PROTEGIDO POR DECRETO PRESIDENCIAL, CONOCIDO COMO EL CERRO DE LA SILLA, SÍMBOLO A NIVEL MUNDIAL DE NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACTUALMENTE EL MUNICIPIO SE EXTIENDE EN UNA SUPERFICIE DE 117.79 KM2. GUADALUPE NUEVO LEÓN, FUE FUNDADA POR FRANCISCO DE BARBADILLO Y VITORIA EL DÍA 4 DE ENERO DE 1716, QUE CON LOS INDÍGENAS ESTABLECIÓ LA MISIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE A UNA LEGUA AL ORIENTE DE MONTERREY, CONGREGANDO EN 1756 A LOS INDÍGENAS DE ORIGEN TLAXCALTECA QUE VIVÍAN EN EL VALLE DEL PILÓN, CAMBIÓ SU NOMBRE POR EL DE PUEBLO DE LA NUEVA TLAXCALA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE HORCASITAS. EN 1825 FUE PROMOVIDA AL RANGO DE VILLA Y EN EL AÑO 1971 ALCANZÓ LA CATEGORÍA DE CIUDAD. AHORA BIEN, LA CIUDAD DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, ESTARÁ DE FIESTA, PUES CON JÚBILO Y ORGULLO CELEBRARA EL PRÓXIMO EL DÍA 4 DE ENERO DEL 2016 LOS PRIMEROS 300 AÑOS DE SU FUNDACIÓN, EN EL CUAL ESTA SOBERANÍA DEBE PARTICIPAR ACTIVAMENTE PARA ENGALANAR LAS FESTIVIDADES PARA CELEBRAR TAL ACONTECIMIENTO HISTÓRICO. ES POR ELLO QUE EN EL UMBRAL DE LOS 300 AÑOS DE ESTA GRAN CIUDAD, Y A TRAVÉS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPONEMOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 78, 83 Y 98 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO, CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, EL DÍA

4 DE ENERO DE 2016, PARA CONMEMORAR LOS 300 AÑOS ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN, EL CUAL DARÍA INICIO A LAS 19:00 HORAS, EN EL INMUEBLE DENOMINADO “TEATRO MUNICIPAL SARA GARCÍA” UBICADO EN LAS CALLES DE GUADALUPE Y ZARAGOZA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR PARA EL EFECTO QUE SE DECLARE PROVISIONALMENTE RECINTO OFICIAL PARA DICHO EVENTO. DEL MISMO MODO Y PARA QUE ESTE CONGRESO COADYUVE EN LA CELEBRACIÓN DE DICHO ANIVERSARIO SE PROPONE A SU VEZ, QUE DURANTE EL MES DE ENERO DEL PRÓXIMO AÑO 2016 SE INSTALE UNA EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS, FOTOGRAFÍAS DE PERSONAJES ILUSTRES, Y DE FOTOGRAFÍAS ANTIGUAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS ALUSIVOS A SU ANIVERSARIO EN LOS ESPACIOS DE ESTE RECINTO OFICIAL, ES DECIR EN EL VESTÍBULO DE ESTE PLENO, LA SALA BICENTENARIO, ARCHIVO Y BIBLIOTECA, EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE PARA LA PRÉSTAMO DICHOS DOCUMENTOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PROPONEMOS EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.-** QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, EL DÍA 4 DE ENERO DE 2016, PARA CONMEMORAR EL 300 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN, EL CUAL DARÍA INICIO A LAS 19:00 HORAS, EN EL INMUEBLE DENOMINADO “TEATRO MUNICIPAL SARA GARCÍA” UBICADO EN LAS CALLES DE GUADALUPE Y ZARAGOZA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA QUE DURANTE EL MES DE ENERO DEL PRÓXIMO AÑO 2016 SE INSTALE UNA EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS, FOTOGRAFÍAS DE PERSONAJES ILUSTRES, Y DE FOTOGRAFÍAS ANTIGUAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS ALUSIVOS EN LOS ESPACIOS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE PARA LA PRÉSTAMO DICHOS DOCUMENTOS. ATENTAMENTE SIGNAN LOS DIPUTADOS DEL PAN. COMPAÑEROS YO LES QUIERO SOLICITAR QUE DE SER POSIBLE SE VOTE EN ESTE MOMENTO DADO A QUE SE REQUIERE EL TIEMPO PARA LA COORDINACIÓN DE DICHO EVENTO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO DE LA COMPAÑERA LAURA PAULA, ¿CÓMO NO FESTEJAR PARA QUIENES NACIMOS, CRECIMOS, SEGUIMOS VIVIENDO EN GUADALUPE? UN MUNICIPIO QUE HA TENIDO BUENAS Y COMO TODOS HA TENIDO MALAS, AL GUADALUPE DE DON ISRAEL CAVAZOS, AL GUADALUPE DE ELOY CAVAZOS, TORERO INTERNACIONALMENTE RECONOCIDO. CÓMO NO APOYAR QUE NUESTRO MUNICIPIO Y PEDIRLES A USTEDES APOYEN ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE DON ERNESTO GUERRA, CONSTRUCTOR DEL RELOJ DE LA PLAZA PRINCIPAL QUE HA SIDO YA REMOVIDO POR TRES OCASIONES PROTEGIDO POR EL I.N.A.H., CÓMO NO APOYAR Y DARNOS GUSTO DE ESTOS 300 AÑOS DE NUESTRO QUERIDO MUNICIPIO DE GUADALUPE, DONDE EN SU VILLA NACIÓ CERCANA A NUESTROS HOGARES, LA MIEL DE CAÑA; CUANDO EN GUADALUPE LOS PRIMEROS FUNDADORES LLEGARON SIN UN METRO DE PAVIMENTO Y HOY SIENDO UNA CIUDAD EN TRASFORMACIÓN; CÓMO NO DARNOS GUSTO EL FORMAR PARTE DE LOS FESTEJO DE LOS 300 AÑOS DE NUESTRO QUERIDO GUADALUPE, HOY EN PLENO CRECIMIENTO, Y COMO DECÍA NUESTRA COMPAÑERA, UNO DE LOS MUNICIPIOS BENDECIDOS POR LA NATURALEZA POR ESTAR AL PIDE DE NUESTRO QUERIDO MONUMENTO NACIONAL CERRO DE LA SILLA. NOSOTROS FORMAREMOS PARTE CON LOS DIPUTADOS DE TODAS LAS FRACCIONES DE ESTE CONGRESO DE LOS FESTEJOS DE GUADALUPE. CON MUCHO GUSTO NOS SUMAMOS COMPAÑERA. HARÍA SOLAMENTE LA ACLARACIÓN QUE EL DÍA 04 DE ENERO QUE GUADALUPE INICIA SUS FESTEJOS, AÚN LA COMISIÓN PERMANENTE NO ESTÁ EN FUNCIONES, SINO HASTA EL DÍA 08 TENDRÍA SU PRIMER SESIÓN, POR LO QUE YO QUISIERA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN QUE PUDIESE VOTARSE PARA QUE LA COMISIÓN PERMANENTE SEA QUIEN DECIDA TRASLADAR Y VOTE PRECISAMENTE SU PRIMER SESIÓN AL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y NO PUDIENDO SER ESE DÍA 04, SINO HASTA EL DÍA 08, POR RAZONES EVIDENTEMENTE DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, PERO CON MUCHO GUSTO O EL ENVIÓ A COMISIONES PARA DAR LA FORMA DE COMO HACERLO PARA DE ESTA MANERA, SI NOS LO ACEPTA LA COMPAÑERA CREO QUE EL IR A COMISIONES PUDIESE DARLE FORMA PARA VER EL SENTIDO DE COMO SE VOTARA EN COMISIONES PARA QUE NOS HAGA EL FAVOR EL CONGRESO, Y

SERÍA UN HONOR PARA LOS GUADALUPENSES TENER AL CONGRESO SESIONANDO EN NUESTRO QUERIDO MUNICIPIO EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. POR GUADALUPE, TODO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMO DICE EL DIPUTADO GARCÍA, TODO POR GUADALUPE. Y EN EL MISMO SENTIDO APOYAR LO QUE COMENTABA LA DIPUTADA LAURA PAULA Y TAMBIÉN PREGUNTARLE DIPUTADA SI NO NADA MÁS PEDIRLE AL MUNICIPIO QUE NOS HAGA LLEGAR O QUE NOS AYUDE CON DOCUMENTOS SINO YO DECIRLE QUE TAMBIÉN LOS INVITÁRAMOS A QUE PARTICIPARAN EN LO QUE VAYAMOS A MONTAR AQUÍ QUE FUÉRAMOS PARTE DE LOS FESTEJOS DE LA CIUDAD VERDAD, ESO SERÍA TODO Y APOYARLE EN SUS COMENTARIOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “YO NADA MÁS IBA A PROPONER LO QUE YA SE DIJO AQUÍ QUE SE TURNE A COMISIÓN. Y NADA MÁS RECORDARLE AL LICENCIADO HÉCTOR, YO DESDE QUE ERA MUY NIÑA VENÍA DE MI PUEBLO, PASABA AHÍ MI PAPÁ RIGUROSAMENTE TENÍA QUE PARARSE EN EXPOSICIÓN A SALUDAR A SU PRIMO QUE ERA EL PRESIDENTE DE LA GANADERA Y AHORA AFORTUNADAMENTE ESE PRESIDENTE ES MI PRIMO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “**Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES DIPUTADA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA HONORABLE ASAMBLEA: LOS MEXICANOS SOMOS RECONOCIDOS MUNDIALMENTE POR SU LABOR ALTRUISTA

Y DE APOYO A QUIENES HAN SIDO VÍCTIMAS DE DESASTRES NATURALES, YA SEA EN NUESTRO PAÍS, O EN ALGÚN LUGAR LEJANO EN EL PLANETA. Y NUEVO LEÓN NO SE QUEDA ATRÁS EN ESTA CULTURA DE LA SOLIDARIDAD, NUESTRO ESTADO HA SIDO AFECTADO POR DIVERSOS FENÓMENOS NATURALES QUE NOS HAN DEJADO COMO NUEVOLEONESES IMPORTANTES ENSEÑANZAS Y EXPERIENCIAS, LA MÁS GRAVE Y LA MÁS RECIENTE LO FUERON LA DESTRUCCIÓN QUE PROVOCÓ EL HURACÁN “ALEX” EN LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA LOCAL. EN NUEVO LEÓN, LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL REACCIONÓ EN SU MOMENTO, REACCIONÓ PARA EL BIEN DE TODOS, FORMULÓ Y DEJÓ UN IMPORTANTE LEGADO EN MATERIA DE PREVENCIÓN, UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DEL CONSEJO PARA LA RECONSTRUCCIÓN SE HIZO ENTREGA DE UNA MEMORIA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA REPOSICIONAR Y REACTIVAR LA ECONOMÍA INTERNA DE NUEVO LEÓN, PERO ADEMÁS DE ESO SE HIZO ENTREGA DE UN IMPORTANTE MANUAL OPERATIVO DE PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE DESASTRES NATURALES. LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN ES FUERTE TANTO EN EL ESTADO COMO EN SUS MUNICIPIOS, INMEDIATAMENTE DE QUE TRASCENDIÓ LA GRAVEDAD CON LA QUE FUE CATALOGADO EL HURACÁN “PATRICIA” DESDE EL GOBIERNO FEDERAL SE ARRANCARON E INSTRUYERON ACCIONES DE PREPARACIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL IMPACTO DEL HURACÁN, ESTO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RESPALDAR Y APOYAR A LA POBLACIÓN MIENTRAS QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL CONVOCÓ A REUNIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, PROTECCIÓN CIVIL, Y ADEMÁS SE INSTALÓ EL COMITÉ DE CONTINGENCIAS HIDROMETEOROLÓGICAS, AMBAS ACCIONES PARA EMPRENDER LOS PREPARATIVOS NECESARIOS PARA ATENDER LAS POSIBLES AFECTACIONES EN NUESTRO ESTADO. NUEVO LEÓN Y SUS MUNICIPIOS HICIERON LO PROPIO PARA LA HABILITACIÓN DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOPIO, POR OTRO LADO LA SOLIDARIDAD DE QUIENES PERTENECEMOS A ESTE ESTADO NO SE QUEDA ATRÁS, YA EN EL DIF ESTATAL ABRIERON DESDE EL DÍA DE AYER DOS CENTROS DE ACOPIO QUE ESTARÁN RECIBIENDO ESTA SEMANA DONATIVOS DE LA COMUNIDAD PARA BENEFICIAR A LAS PERSONAS DE: COLIMA, JALISCO, MICHOACÁN Y NAYARIT QUE FUERON LOS ESTADOS MÁS AFECTADOS POR ESTE HURACÁN “PATRICIA”. SIN DUDA ALGUNA, EL PASO DE ESTE HURACÁN PUSO A PRUEBA LA CAPACIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL DE

LOS ESTADOS Y DE LA SOCIEDAD EN CONJUNTO PARA TRABAJAR DE MANERA COORDINADA Y LA CAPACIDAD QUEDÓ DEMOSTRADA. QUEDA CONSTANCIA QUE LA PREVENCIÓN ES VITAL EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PUES POR MEDIO DE ELLAS SE PERMITE PROTEGER Y CUIDAR A LA POBLACIÓN. POR ÚLTIMO, QUIERO HACER UN LLAMADO A CADA UNO DE NOSOTROS Y AL RESTO DE LA POBLACIÓN PARA ESTAR ATENTOS DE ESTE O DE CUALQUIER OTRO HECHO QUE EXIJA DE NOSOTROS COMO CIUDADANOS, QUE APOYEMOS Y ATENDEMOS LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL QUE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EMPRENDAN A FIN DE PROTEGER Y CUIDAR DE NUESTRA SOCIEDAD Y DE NUESTRA POBLACIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERAS DE LA MESA DIRECTIVA. PRESIDENTA EN FUNCIONES. COMPAÑEROS. GENTE QUE NOS ACOMPAÑA, PRENSA, NADA MÁS PARA RETOMAR LA INICIATIVA QUE PRESENTA MI COMPAÑERO ÁNGEL BARROSO Y COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD, PUES VENGO A RECONOCER DICHO DOCUMENTO EN EL CUAL ESTÁS PROPONIENDO QUE SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, ENTONCES COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD ESTOY CONVENCIDO QUE LA JUVENTUD TIENE LAS CAPACIDADES Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA DESEMPEÑARSE EN CUALQUIER ACTIVIDAD DE LA VIDA PÚBLICA, LA EDAD NO DEBE DE SER UN IMPEDIMENTO, LA SITUACIÓN ACTUAL EN LA QUE VIVIMOS EN ESTE PAÍS OBLIGA A LA JUVENTUD A SALIR A BUSCAR TRABAJO A MUY CORTA EDAD, ENTONCES VA ADQUIRIENDO EXPERIENCIAS DE VIDA QUE LO VAN FORMANDO DE UNA CAPACIDAD PARA PODER TOMAR DECISIONES Y PODER DESEMPEÑAR CUALQUIER CARGO, ENTONCES, LA EDAD NO DEBE SER UN IMPEDIMENTO PARA QUE UNA PERSONA DESEMPEÑE CIERTO PUESTO. ADEMÁS, NUESTRA BANCADA RECIENTEMENTE PRESENTÓ UNA INICIATIVA PARA PROPICIAR QUE SE POSTULE AL 30 POR CIENTO DE LOS JÓVENES EN LAS PLANILLAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE REPRESENTA COMO YA HABÍAMOS PLATICADO MÁS DEL 27 POR CIENTO DEL ESTADO. ENTONCES, ESTAMOS TOTALMENTE A FAVOR QUE SE MODIFIQUE EL

ARTÍCULO 23. ÁNGEL, NADA MÁS QUERÍA HACER MENCIÓN QUE TE APOYAMOS TOTALMENTE. MUCHAS GRACIAS Y ES TODO AMIGOS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: NO OBSTANTE QUE AL INICIO DE ESTA SESIÓN, UN COMPAÑERO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA ENCAMINADA A FORTALECER LOS PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR MODIFICACIONES EN MATERIA DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL POR LOS MUNICIPIOS, ABORDAMOS EL TEMA DADA LA IMPORTANCIA QUE TIENE PARA LA CIUDADANÍA DEL ESTADO. YO COINCIDO EN QUE EL MUNICIPIO DEBE TENER MEJORES FORMAS RECAUDATORIAS PARA ACCESAR A MAYOR CANTIDAD DE RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES, TENEMOS QUE VER CÓMO SE LE PUEDE HACER PARA QUE ELLOS VEAN, PERO DE MUCHOS MUNICIPIOS ES UN PROBLEMA CUANDO LLEGAN A LA HORA DE INCREMENTAR EL PREDIAL, YO FUI ALCALDE Y SÉ LO QUE SIENDE LA GENTE CUANDO ESTAMOS AHÍ HABLANDO DEL PREDIAL Y SE PONEN NERVIOSOS Y A FINAL DE CUENTAS EL IMPUESTO QUE SE RECAUDA ES MUY BAJO. ENTONCES TENEMOS QUE AYUDARLES EN COMO IMPLEMENTAR MEJORES POLÍTICAS RECAUDATORIAS EN ESOS IMPUESTOS QUE YA ESTÁN ESTABLECIDOS. EN ESTOS DÍAS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIERON CUENTA DE LA DECISIÓN DE LOS CABILDOS DE SAN PEDRO, MONTERREY Y ALGUNOS OTROS MÁS DE MODIFICAR LOS VALORES CATASTRALES QUE IMPLICARÁ, NECESARIAMENTE, EL INCREMENTO EN LOS VALORES CATASTRALES DE LAS PROPIEDADES DE LOS CIUDADANOS QUE HABITAN ESOS MUNICIPIOS. EN EL CASO DE SAN PEDRO, EL INCREMENTO A LOS VALORES CATASTRALES FUE DE 20% ARGUMENTANDO QUE EN LOS ANTERIORES TRES AÑOS NO SE HABÍA REGISTRADO ALGÚN AUMENTO. PARA MONTERREY, EL ALZA FUE DE 19%, AUNQUE DE ACUERDO CON LA DENUNCIA DE REGIDORES, LAS CONSTRUCCIONES DE USOS COMERCIALES O INDUSTRIALES SERÁ DE ENTRE 10% Y 40%, MIENTRAS QUE PARA CASAS-HABITACIÓN VARIARÁ ENTRE EL 10% Y EL 25%. ESTOS INCREMENTOS SE DAN EN UN AMBIENTE ADVERSO DE POPULARIDAD PARA LOS ALCALDES QUE ESTÁN POR DEJAR SUS PUESTOS Y QUE POR LO MISMO GENERAN MUCHA SUSPICACIA. ASÍ MISMO, ES MUY

SOSPECHOSO QUE A UNOS DÍAS DE IRSE SEA CUANDO REALICEN ESTOS INCREMENTOS Y NO DURANTE EL INICIO DE SU ADMINISTRACIÓN. MÁS AÚN CUANDO PRETENDEN JUSTIFICAR AYUDA FINANCIERA A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN CUANDO PRECISAMENTE VAN LLEGANDO Y AÚN DESCONOCEN A DETALLE LOS REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS, INCLUSO PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE CORRECTO QUE SE NECESITARÍA PARA INCREMENTAR, SI ASÍ FUERA NECESARIO. ADICIONALMENTE, ES PÚBLICAMENTE SABIDO EL MAL ESTADO EN QUE DEJAN MUCHAS ADMINISTRACIONES, MUCHOS EDILES. EN EL CASO DE MONTERREY, NO SÓLO LO DEJAN ENDEUDADO, SINO CON SERVICIOS PÚBLICOS DE MALA CALIDAD E INCLUSO ALGUNOS CASI INEXISTENTES, MALOS SERVICIOS DE SALUD Y HASTA ESCASEZ DE MEDICINAS. LA PREGUNTA SERÍA: ¿CON ESTOS RESULTADOS, CÓMO PRETENDEN LOS MUNICIPIOS SOLICITAR UN INCREMENTO DE IMPUESTOS? EN ESTA LEGISLATURA HICIMOS ESFUERZOS PARA SUMAR VOLUNTADES Y LOGRAR QUE SE ELIMINARA LA TENENCIA VEHICULAR, SE ANALIZÓ EL TEMA Y SE LOGRÓ LLEGAR A UN ACUERDO EN LA RESPECTIVA COMISIÓN PARA ELIMINAR DICHO IMPUESTO. ¿QUÉ NOS DEMUESTRA ESTE HECHO? QUE SI HAY VOLUNTAD Y RESPONSABILIDAD PODEMOS AYUDAR A LA CIUDADANÍA, LO QUE NO PARECE ESTAR HACIÉNDOSE EN DICHS MUNICIPIOS. SOMOS RESPETUOSOS DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, PERO ELLO NO SIGNIFICA QUE PASEMOS POR ALTO AQUELLAS ACCIONES QUE LASTIMAN A LA CIUDANÍA. POR ELLO, ES QUE LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MANIFIESTA SU TOTAL RECHAZO A LA DECISIÓN DE ESTOS INCREMENTOS EN LOS MUNICIPIOS Y LE PIDE A SUS RESPECTIVOS ALCALDES RECONSIDEREN SU ACTUACIÓN QUE LASTIMA LA ECONOMÍA DE LOS NUEVOLEONESES QUE HABITAN EN SUS JURISDICIONES. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUY AMABLE, MUCHAS GRACIAS. EFECTIVAMENTE LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE, NOSOTROS, ES UN GOLPE MUY DURO HACIA LOS CIUDADANOS, COMPARTIMOS AHÍ LA POSTURA DE NUESTRO COMPAÑERO EN EL ASPECTO EN QUE ESTAMOS VIVIENDO UNA ETAPA MUY DIFÍCIL. AHORITA

SERÍA DE ARRANCAR LAS ADMINISTRACIONES Y VER AHÍ LA MANERA Y LA FORMA DE CÓMO HACER PRIMERO LOS PLANTEAMIENTOS ANTES DE TOMAR DECISIONES, TAL VEZ QUE MUY EN ALTO QUE SE PRETENDA INCREMENTAR Y LE AFECTA DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN Y AHORITA ESTÁN VIVIENDO DE UNA MANERA IMPRESIONANTE LA CIUDADANÍA NOS INCLUIAMOS TODOS, ENTONCES NADA MÁS SERIA CUESTIÓN AHÍ DE TOMARLO EN CUENTA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA APOYAR LO QUE COMENTA EL DOCTOR FELIPE. Y BUENO, PUES ES UN TEMA QUE TENEMOS QUE VER CON MUCHO DETENIMIENTO PORQUE SI LO VAMOS A ANDAR COMO HEMOS ANDADO, Y COMENTARLES DE QUE SON TEMAS QUE TIENEN QUE LLEGAR AQUÍ EN SU MOMENTO, ES LO QUE DECÍA AQUÍ EL DOCTOR, LA GENTE ESTA MUY LASTIMADA EN ESE ASPECTO EN EL IMPUESTO PREDIAL, VAMOS A ANALIZAR YA MÁS DELANTE MEJOR LOS VALORES CATASTRALES Y LA PROPIEDAD QUE VALE PUES ES EL QUE VA A PAGAR, AHORITA YO TAMBIÉN HE ESCUCHADO QUE AÑO CON AÑO MEJOR SE LE AUMENTE, PUES IMAGÍNESE PARA LA GENTE DECIRLE, AÑO CON AÑO TE VAMOS A ESTAR COBRANDO, SÍ, ENTONCES LA PROPIEDAD QUE VALE ES LA QUE VA A PAGAR. ES EL COMENTARIO QUE TENGO PERO YA QUE LO VEAMOS, VAMOS A PASAR EL TEMA DE LA TENENCIA Y LUEGO VAMOS A ESTE TEMA, ENTONCES TOTALMENTE LO QUE DICE EL DOCTOR FELIPE, PORQUE PUES AHÍ TODOS PENSAMOS DISTINTOS HAY UNOS QUE VEMOS MUY TÉCNICAMENTE HAY OTROS QUE VEMOS RECAUDATORIAMENTE PERO TAMBIÉN TENEMOS QUE PONERNOS EN LOS ZAPATOS DE LA CIUDADANÍA. MUCHAS GRACIAS”.

EN ESTE MOMENTO LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TERMINO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A SOLICITAR LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA, REMITA UN ATENTO EXHORTO, A LA H. CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE, PREVIA REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO DEL “DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO POR LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL PARA CONCRETAR LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE APLACE UN AÑO, LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL APAGÓN ANALÓGICO. FUNDAMENTAMOS NUESTRA PROPUESTA, EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS COMO HA SUCEDIDO EN OTROS PAÍSES DEL MUNDO QUE OPTIMIZARON EL APROVECHAMIENTO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, EL GOBIERNO DE MÉXICO, ENCABEZADO POR EL ENTONCES PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN, DECIDIÓ CESAR LAS TRASMISIONES POR LA TELEVISIÓN ANALÓGICA Y TRANSITAR A LA TELEVISIÓN DIGITAL; FENÓMENO QUE SE CONOCE COLOQUIALMENTE COMO APAGÓN ANALÓGICO. PARA FORMALIZAR ESTE CAMBIO TECNOLÓGICO, EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO POR EL QUE SE PRECISAN LAS ACCIONES QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO POR LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL PARA CONCRETAR LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, QUE CONTIENE 14 ARTÍCULOS. EN EL ARTÍCULO PRIMERO, SE ESTABLECE QUE LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL SE INICIARÁ A PARTIR DEL AÑO 2011, PARA CONCLUIR A MÁS TARDAR

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. EN CUMPLIMIENTO DE DICHO DECRETO, A LA FECHA SE HAN APAGADO 57 SEÑALES ANALÓGICAS EN SIETE ENTIDADES DEL PAÍS. EL PRÓXIMO APAGÓN ANALÓGICO SE LLEVARÁ A CABO EL 29 DE OCTUBRE, E IMPLICARÁ EL CESE DE TRANSMISIONES ANALÓGICAS DE SEIS SEÑALES EN CUERNAVACA, MORELOS; SIETE EN TORREÓN, COAHUILA Y GÓMEZ PALACIO, DURANGO Y UNA EN SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA. SIN EMBARGO, CON EL APAGÓN ANALÓGICO SE HAN QUEDADO SIN SEÑAL MILES DE FAMILIAS, PRINCIPALMENTE AQUÉLLAS DE ESCASOS RECURSOS, QUE NO TIENEN LA FACILIDAD DE COMPRAR UNA TELEVISIÓN DIGITAL O UN DECODIFICADOR. EL GOBIERNO FEDERAL INCUMPLIÓ CON LA ENTREGA TOTAL DE TELEVISORES DIGITALES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON BASE EN PADRONES DE BENEFICIARIOS ELABORADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. EL PASADO 24 DE SEPTIEMBRE TUVO LUGAR EL APAGÓN ANALÓGICO EN MONTERREY, QUE POR SU POBLACIÓN FUE TOMADO COMO REFERENCIA, PARA MEDIR LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA. EL RESULTADO ES FRANCAMENTE DESALENTADOR: DE ACUERDO CON LA EMPRESA ENCUESTADORA NIELSEN/IBOPE LATINOAMÉRICA, AL 14 DE OCTUBRE, 645 MIL PERSONAS SE QUEDARON SIN SEÑAL DIGITAL. POR SU PARTE, EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFETEL), AFIRMA QUE EN REALIDAD SE TRATA DE 472 MIL PERSONAS AFECTADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LAS CIFRAS, RESULTA EVIDENTE QUE UN NÚMERO SIGNIFICATIVO DE PERSONAS SE QUEDARON SIN ACCESO A LA TELEVISIÓN DIGITAL. ADICIONALMENTE, LA EMPRESA ENCUESTADORA REPORTA QUE EL 58% DE LOS HOGARES EN NUEVO LEÓN SE ENCUENTRAN PREPARADOS PARA TRANSITAR A LA TELEVISIÓN DIGITAL; 26% CUENTAN CON UNA PARTE DE SUS TELEVISORES PREPARADOS Y EL 16% NO TIENEN NINGÚN TELEVISOR PREPARADO. EN ESTAS CONDICIONES, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA CONSIDERA NECESARIO DIFERIR UN AÑO, LA FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA FINALIZAR EL APAGÓN ANALÓGICO, PREVIA REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO ANTES MENCIONADO, TODA VEZ, QUE SE CALCULA QUE EN EL PAÍS, MÁS DE SIETE MILLONES DE PERSONAS SE QUEDARÍAN SIN SEÑAL, POR NO ESTAR EN CONDICIONES DE ACCEDER A LA TELEVISIÓN DIGITAL. NO PASA DESAPERCIBIDO PARA NUEVA ALIANZA QUE AL DIFERIR EL PLAZO PARA

CONCLUIR EL APAGÓN ANALÓGICO, SE BENEFICIARÍA LAS EMPRESAS TELEVISORAS EN NUESTRO PAÍS. SU RATING, SERÁ MENOR, POR LA DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE TELEVIDENTES. ELLO IMPLICARÍA QUE LAS TELEVISORAS DISMINUYERAN SUS TARIFAS POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD. SIN EMBARGO, NUESTRO INTERÉS NO ES APOYAR A LAS TELEVISORAS, SINO A LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, CONDENADAS A PRIVARSE DE UN DERECHO, COMO LO ES, EL DISFRUTE DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, PROPIEDAD DE LOS MEXICANOS. POR CONSIDERAR QUE SE TRATA DE UN ASUNTO DE OBVIA RESOLUCIÓN, DE LA MANERA MÁS ATENTA, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA, SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO ÚNICO**.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA REMITIR ATENTO EXHORTO, A LA H. CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, PREVIA REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO DEL “DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO POR LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL PARA CONCRETAR LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE APLACE UN AÑO, LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL APAGÓN ANALÓGICO. MONTERREY NUEVO LEÓN 26 DE OCTUBRE DE 2015. ES CUANTO COMPAÑERA DIPUTADA PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADAS Y DIPUTADOS. CON SU PERMISO PRESIDENTA. QUIERO FELICITAR A MI COMPAÑERO RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES POR EL POSICIONAMIENTO QUE ACABA DE DAR, TODA VEZ QUE HAY UN SINFÍN DE PERSONAS EN NUESTRO ESTADO QUE ACTUALMENTE NO CUENTAN CON LA TELEVISIÓN POR NO TENER ACCESO A LA NUEVA TECNOLOGÍA. Y QUIERO RESPALDAR ESTE POSICIONAMIENTO DE LA SITUACIÓN QUE SE CONCRETO EL 24 DE SEPTIEMBRE, PERO DEBO DECIR QUE TAN SOLO EN NUEVO LEÓN SE QUEDA MÁS DE MEDIO MILLÓN DE PERSONAS SIN LA SEÑAL DE LA TELEVISIÓN ABIERTA, ESTAMOS

HABLANDO DE 645 MIL PERSONAS, ES DECIR CASI UN 16% DE LOS HOGARES DE NUESTRO ESTADO, ESTO ES MUY PREOCUPANTE, TAN PREOCUPANTE ES QUE DESDE EL SERVICIO PÚBLICO DEBEMOS PROTEGER A AQUELLOS QUE MENOS TIENEN Y DEBEMOS DE PROTEGER A QUE SEA EL MENOR NÚMERO DE CIUDADANOS QUE SE QUEDEN SIN CONTAR CON ESTE MEDIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN COMO ES LA TELEVISIÓN ABIERTA. LA LEY ES CLARA Y ESTABLECE QUE EN CADA REGIÓN LA PENETRACIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE DEBERÁ ESTAR PREPARADA PARA QUE AL MENOS EL 90% DE LA POBLACIÓN ESTE EN CONDICIONES PARA RECIBIRLA. ES TODO PRESIDENTA”.

AL NO HABER MAS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 23 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 11 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA,

DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE NUEVO LEÓN PRESENTE, **LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PROMOVER PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EL 5 DE MAYO DE 1979, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE PUBLICARON LAS NORMAS JURÍDICAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE EN SU MOMENTO CONTABA EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA EL CIUDADANO ANTONIO TOLEDO CORRO. ENTRE LOS ARGUMENTOS QUE SE ESTABLECIERON EN SU PUBLICACIÓN, DESTACABA QUE EL SECTOR AGRARIO PARA SU DESARROLLO, EN LOS AÑOS 70'S, REQUERÍA QUE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA SE BASARA EN LA PARTICIPACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SECTORES QUE CONFORMABAN EL CAMPO MEXICANO. QUE UNO DE LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES PODÍA INCORPORARSE LA MUJER CAMPESINA NO EJIDATARIA A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIALES DEL CAMPO, PODÍA SER A TRAVÉS DE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, ESTO SUSTENTADO EN LOS MARCOS JURÍDICOS DE 1979. ENTRE LAS METAS QUE SE TRAZARON PARA EL MENCIONADO PROYECTO FUE QUE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER FUERA CONSIDERADA COMO BIEN PATRIMONIAL DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS DESTINADOS A LA INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA MUJER CAMPESINA NO EJIDATARIA, Y QUE A SU VEZ PUDIERAN PARTICIPAR DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS BIENES EJIDALES. ENTRE LOS OBJETIVOS QUE SE ESTABLECIERON PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL, SE ENCONTRABAN: EL ESTABLECIMIENTO DE GRANJAS AGROPECUARIAS E INDUSTRIAS RURALES QUE PROPICIARÍAN LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER CAMPESINA AL PROCESO PRODUCTIVO. EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS A LAS DEL EJIDO, ESTABLECIMIENTO DE GUARDERÍAS INFANTILES, CENTROS DE COSTURA Y EDUCACIÓN, MOLINOS DE NIXTAMAL, ENTRE OTROS. Y DE LOS ESCASOS

INDICADORES QUE SE CUENTAN SOBRE ESTE TEMA, SE TIENE QUE EN 1996 LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA REPORTO UN TOTAL DE 6,573 UNIDADES AGRÍCOLAS DE LAS CUALES 3,458 ESTABAN ACTIVAS CON UN NUMERO DE 64,149 SOCIAS Y SÓLO 1,760 INSCRITAS EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL. AHORA BIEN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE HA DADO A CONOCER QUE EN EL EJIDO LA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, HABITAN MUJERES QUE EN SU MOMENTO PARTICIPARON EN EL PROGRAMA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE LA MUJER, QUIENES PARA PODER TRABAJAR SUS TIERRAS TUVIERON QUE CONSTITUIRSE EN UNA ASOCIACIÓN BAJO EL NOMBRE DE “LAS 13 SEMBRADORAS”, QUIENES CON MUCHO ORGULLO Y VALENTÍA COMENZARON EN LOS AÑOS 70’S A TRABAJAR EN PARCELAS DEL EJIDO A TRAVÉS DE COSECHAS DE FRIJOL, MAÍZ, CALABACITA Y SORGO. A PESAR DE CONTAR CON CERTIFICADOS PARCELARIOS DE LAS TIERRAS QUE TRABAJAN, HAN SIDO INTIMIDADAS POR AUTORIDADES EJIDALES QUIENES EN COORDINACIÓN CON REPRESENTANTES MUNICIPALES PRETENDEN QUITARLES SUS TIERRAS DE LABOR PARA VENDERLAS AL MEJOR POSTOR. ANTE ESA SITUACIÓN DECIDIERON ALZAR SU VOZ Y MANIFESTARSE EN CONTRA DE ESTE ABUSO. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA HACEMOS ECO DE SUS JUSTOS RECLAMOS. POR ELLO ES QUE ANTE ESTA SITUACIÓN CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO ESCUCHE EL CLAMOR DE AQUELLAS PERSONAS QUE HAN DEDICADO SU VIDA A TRABAJAR EN EL CAMPO Y CON ELLO COADYUVAR EN LA PRODUCCIÓN DE LOS ALIMENTOS NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS NUEVOLEONESES PERO TAMBIÉN PARA LA SUBSISTENCIA DIARIA DE LOS PRODUCTORES Y SUS FAMILIAS. CABE DESTACAR QUE AUN Y CUANDO EL PROGRAMA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE LA MUJER FUE CREADO EN 1979, LA LEY AGRARIA VIGENTE EN SU ARTÍCULO 63, ESTABLECE QUE LAS TIERRAS DESTINADAS AL ASENTAMIENTO HUMANO DENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA DE UN EJIDO, ESTÁ COMPUESTA POR TERRENOS EN QUE SE UBIQUE LA ZONA DE URBANIZACIÓN Y SU FUNDO LEGAL, ASÍ MISMO ESTABLECE QUE “. SE DARÁ LA MISMA PROTECCIÓN A LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE LA MUJER”. LAS MUJERES CAMPESINAS HAN PARTICIPADO EN EL DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO Y PAÍS CON SU TRABAJO COTIDIANO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO, AGROPECUARIO Y ARTESANAL, SIN QUE HASTA EL MOMENTO SE IDENTIFIQUE

SU APOORTE POR SU ACTIVIDAD. SIN EMBARGO SE PUEDE OBSERVAR QUE LA LEY AGRARIA PREVÉ LA PROTECCIÓN DE LA MUJER CAMPESINA, SITUACIÓN QUE ESTIMAMOS NO SE ESTÁ CUMPLIENDO EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. ES POR LO ANTES EXPUESTO QUE SOLICITAMOS SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE MANERA RESPETUOSA EXHORTA AL C. DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO ASÍ COMO AL C. PROCURADOR AGRARIO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PROPORCIONE EL APOYO NECESARIO A LA ASOCIACIÓN “LAS 13 SEMBRADORAS” DEL EJIDO LA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN Y SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY AGRARIA, A EFECTO DE QUE SE PROTEJA A LA MENCIONADA ASOCIACIÓN COMO PARTE INTEGRANTE DEL PROGRAMA “UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE LA MUJER”. CON EL SEGUNDO PUNTO TERMINO, SEÑORA PRESIDENTA, **SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA AL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES APOYE A LA ASOCIACIÓN “LAS 13 SEMBRADORAS” DEL EJIDO LA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, EN CONTRA DEL POSIBLE HOSTIGAMIENTO QUE PUDIERAN SER OBJETO POR PARTE DE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES EN RELACIÓN A LAS PARCELAS AGRÍCOLAS QUE POSEEN. VIENE SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, DESDE SU LUGAR QUIEN EXPRESÓ: “COMO REPRESENTANTE DEL DISTRITO 23, ME TOCA CADEREYTA, IGUAL QUE MI COMPAÑERO COSME LEAL. APOYO LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO COSME, PARA QUE LA PROCURADURÍA AGRARIA PUEDA ENTRAR DE UNA MANERA RÁPIDA EN ASESORAMIENTO, SOBRE TODO EN ESTE CONFLICTO EJIDAL Y ENCUENTRE UNA SOLUCIÓN QUE ESTÉN TODOS CONTENTOS MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. YO CREO QUE ESTO ES MUY IMPORTANTE APOYAR A LAS MUJERES COMO PRESIDENTA YO, DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, ESTOY MUY INTERESADA PORQUE SON UNAS GRANDES, GRANDES, Y GUERRERAS MUJERES. ENTONCES A MI ME GUSTARÍA QUE SI SE PUDIERA EXHORTAR PARA QUE TAMBIÉN LAS APOYARA LA DELEGACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, QUE HAYA OTRA AUTORIDAD MÁS PARA QUE LES BRINDE EL APOYO”.

EN ESOS MOMENTOS LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INFORMÓ AL ORADOR SI ESTÁ DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, PARA HACER LA ADICIÓN A SU PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO. *-FUE ACEPTADA LA MODIFICACIÓN-*

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA PRESENTAR SU ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO POR ESCRITO A LA DIRECTIVA.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ CON LA MODIFICACIÓN DE LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, PARA ANTES DE CERRAR LA SESIÓN CIUDADANA PRESIDENTA, PARA RECORDARLES A TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE HOY A LAS 5 DE LA TARDE TENEMOS UNA SESIÓN FORMAL PARA INICIAR LA MESA DE TRABAJO CON MIRAS A LA INTEGRACIÓN DEL PAQUETE FISCAL 2016, POR LO CUAL ESTÁN ATENTAMENTE INVITADOS TODOS SALÓN POLIVALENTE 5 DE LA TARDE ASISTE EL CIUDADANO TESORERO DEL ESTADO”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “GRACIAS DIPUTADO EUGENIO MONTIEL, SE HACE EL RECORDATORIO QUE A LAS 5:00 DE LA TARDE SE INICIAN LAS MESAS DE TRABAJO CON EL TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EN EL SALÓN POLIVALENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLO RECORDARLES A LOS QUE PERTENECEN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA QUE A LAS 3:30 LOS ESPERO EN EL PISO 10. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER A LOS JÓVENES NUEVOLEONESES, VANNESA GONZÁLEZ MÁRQUEZ, ANA KAREN SAUCEDO ALATORRE Y JOSÉ RUBÉN NAVA RODRÍGUEZ, MEDALLISTAS EN LA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD DE NANJING 2014.
 - a) DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR A LOS INVITADOS ESPECIALES AL RECINTO OFICIAL.
 - b) USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ, CABRIELES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
 - c) ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LOS MEDALLISTAS DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD DE NANJING 2014.
 - d) CLAUSURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER A LOS JÓVENES NUEVOLEONESES, VANNESA GONZÁLEZ MÁRQUEZ, ANA KAREN SAUCEDO ALATORRE Y JOSÉ RUBÉN NAVA RODRÍGUEZ, MEDALLISTAS DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD DE NANJING 2014
 - e) DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR A LOS INVITADOS ESPECIALES A LAS AFUERAS DEL RECINTO OFICIAL.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A

CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS, CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

PRIMER C. SECRETARIO:

SEGUNDO C. SECRETARIO:

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN.
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL.

DD # 25-LXXIV-SO-15.
LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015.